



Curso

La comunidad escolar en la *prevención y respuesta* a las violencias contra niñas, niños y adolescentes



Créditos

Realización:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

Representante de UNICEF en Brasil:

Florence Bauer

Representante Adjunta para Programas:

Paola Babos

Jefe de Comunicación y Alianzas:

Michael Klaus

Jefa de Educación:

Mônica Pinto

Jefa de Protección a la Niñez y Adolescencia:

Rosana Vega

Oficina de la Representante de UNICEF en Brasil:

SEPN 510 – Bloco A – 2º andar Brasília, DF – 70750-521

www.unicef.org.br – brasil@unicef.org

Coordinación de la iniciativa:

Rosana Vega – Jefa de Protección a la Niñez de UNICEF Brasil

Júlia Ribeiro – Oficial de Educación de UNICEF Brasil

Ana Carolina Fonseca – Oficial de Programas de UNICEF Brasil

Edición y revisión:

Vicente Cardoso Júnior

Producción de contenido:

Ana Carolina Fonseca (Oficial de Educación y Protección a la Niñez - UNICEF), Amanda Sadalla (consultora - UNICEF) y Vicente Cardoso Júnior (periodista), con extractos de comunicaciones anteriores de UNICEF



Colaboraron en la producción y revisión de los contenidos:

Luiza Teixeira (Especialista en Protección a la Niñez - UNICEF); Maíra Souza (Oficial de Desarrollo Infantil en la Primera Infancia - UNICEF); Nayana Góes (Consultora de Educación y Protección a la Niñez - UNICEF); Benedito Rodrigues dos Santos, Corinne Sciortino y Marcos Kalil (Consultores de Protección a la Niñez - UNICEF); Carolina Velho (Consultora de Educación - UNICEF); y Gabriela Schreiner (Consultora en Violencia Basada en Género - UNICEF).

Diseño gráfico y diagramación:

Amí Comunicação & Design

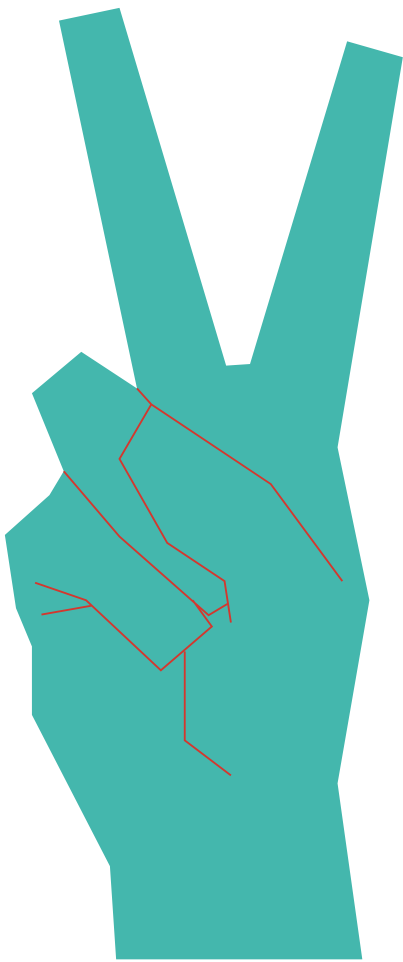
Junio de 2022

Orientaciones para la reproducción de contenido

UNICEF promueve el uso de sus estudios, investigaciones e informes con fines educativos e informativos, pero todas las publicaciones de la organización están protegidas por leyes y regulaciones de derechos de autor.

Los contenidos pueden ser reproducidos para fines no comerciales por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones educativas y de investigación, e individuos que trabajan sin fines de lucro, siempre que se citen los créditos correspondientes a UNICEF.

ÍNDICE



- 8** **PRESENTACIÓN**
- 9** **CONVERSACIÓN INICIAL - CUIDANDO DE QUIEN CUIDA**
- 10** **Cómo me fortalezco**
- 11** **Fortalecimiento de la comunidad**
- 12** **Canales de apoyo: dónde y cómo conseguir ayuda cuando sea necesario**
- 19** **Mi plan de cuidado y protección**
- 23** **MÓDULO 1 - VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?**
- 24** **Marcos jurídicos brasileños**
- 30** **Tipos de violencia**
- 36** **Violencia sexual y sus manifestaciones**
- 41** **Raíces de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**
- 50** **Impactos de la violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes**
- 52** **Violencias en contextos de emergencia**



59 **MÓDULO 2 – ¿CÓMO SE EXPRESA LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DÍA A DÍA DE LAS ESCUELAS?**

60 **Violencias contra la escuela, de la escuela y en la escuela**

61 *Violencia contra la escuela*

62 *Violencia de la escuela*

66 *Violencia en la escuela*

69 **Agravamiento de violencias vinculadas a la escuela en contextos de emergencias**

71 **MÓDULO 3 – ¿CÓMO ACTUAR ANTE LA VIOLENCIA?**

73 **Escucha protegida**

77 **Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

86 **Atribuciones del Consejo Tutelar**

89 **MÓDULO 4 – ¿CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA MEDIANTE PRÁCTICAS EDUCATIVAS?**



91 **Enfoque curricular de la prevención de la violencia**

93 **En la práctica, construyendo con niñas, niños y adolescentes**

95 *Eje 1 – Fortalecer el autoconocimiento, la autoestima y la autoprotección*

107 *Eje 2 – Establecer relaciones afectivas protectoras en el ámbito de sus pares, la familia y la comunidad*

118 *Eje 3 – Actuar en la sociedad con base en elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a un proyecto de vida*

129 **Participación protegida de adolescentes**

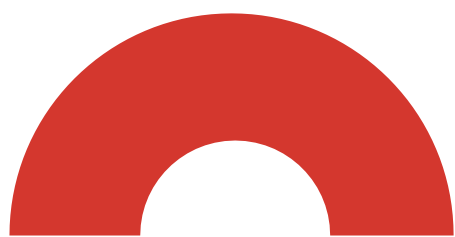
134 **Para leer la BNCC**

136 **MÓDULO 5 – ¿CÓMO CONSTRUIR UN TRABAJO INTERSECTORIAL POR UNA EDUCACIÓN QUE PROTEGE?**

137 **Trabajar de manera coordinada**

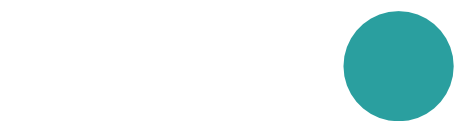
147 **Generar y usar evidencias**

153 **Garantizar la efectividad de la legislación y las normas existentes**



157

Promover la intersectorialidad para la prevención



161

Romper el ciclo de producción y reproducción de la violencia en las escuelas



164

Fortalecer las capacidades de la escuela, la comunidad y la red de protección

166

Resignificar el currículo y el proyecto pedagógico para enfrentar las culturas de violencia y fracaso escolar



170

CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

172

REFERENCIAS



Presentación



Vivir una vida libre de violencias es un derecho de toda niña y todo niño. Y la educación tiene un papel decisivo para que niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollarse en todo su potencial. Es en la escuela donde muchas de las violencias sufridas en el entorno familiar y comunitario son percibidas. Es a la profesora o al profesor a quienes, muchas veces, los estudiantes hablan por primera vez sobre experiencias de sufrimiento. La escuela también es un espacio de empoderamiento de niñas y niños para que reconozcan situaciones de violencia y busquen apoyo, ayuda y protección. El acceso a la información, el fortalecimiento de habilidades y la posibilidad de invertir en un proyecto de vida también aumentan la confianza y son factores decisivos para romper con el ciclo de la violencia. Pero la escuela también puede ser el espacio donde se producen violencias.

Este material aborda las formas en que violencia y educación se entrecruzan. Es la base del curso del mismo nombre—Comunidad Escolar en la Prevención y Respuesta a las Violencias. Pero puede ser leído y apropiado mucho más allá del contexto de un curso.

Este material comparte referencias legales, conceptos y orientaciones prácticas sobre cómo identificar y actuar ante una violencia producida o revelada en el ambiente escolar. También se proponen acciones de prevención articuladas a la Base Nacional Común Curricular y, siempre, con una perspectiva intersectorial. En el capítulo final, invitamos a los(as) lectores(as) a identificar su punto de partida para la construcción de un trabajo colectivo de prevención y respuesta a las violencias.

Se espera que este material pueda contribuir con gestores(as) de redes, equipos directivos de unidades escolares, coordinadores(as) pedagógicos(as), orientadores(as) educacionales y demás profesionales que actúan en el día a día de la escuela. Y que pueda ser también punto de partida para que la gestión y los equipos socio asistenciales, de salud, de los Consejos Tutelares, del Sistema de Justicia y de la sociedad civil inicien o fortalezcan el diálogo con las escuelas. Al fin y al cabo, una Educación que Protege no se construye sola.



CONVERSACIÓN INICIAL

Cuidando de quien cuida

Nuestra jornada se inicia con una invitación al autocuidado. Este curso trata de un tema difícil, al fin y al cabo hablamos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Sabemos que puede ser muy doloroso presenciar incidentes de violencia contra aquellos que más necesitan protección. También sabemos que la violencia puede haber formado parte de la infancia de algunas de las personas que están realizando este curso, o incluso aún estar presente en sus dinámicas familiares.

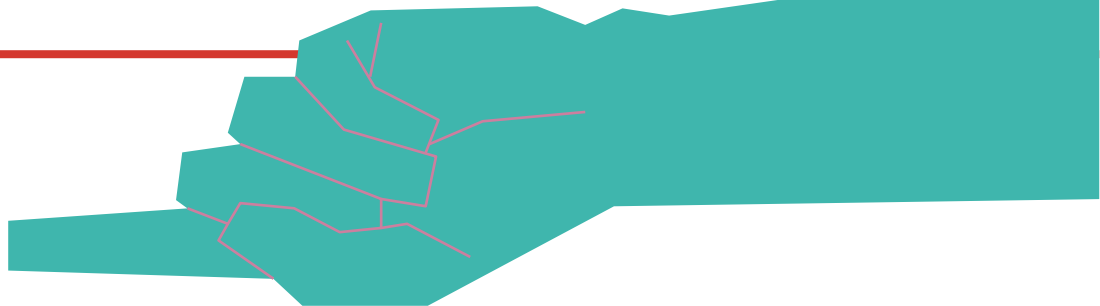
Cuando tenemos contacto con información sobre violencia, que puede ser en forma de relatos o de conocimientos teóricos, es posible que esto genere angustia. Es por eso que muchos contenidos que circulan por internet tienen una advertencia de “disparador”. Un disparador es aquello que nos hace entrar en contacto con algo que pueda ocasionar angustia, dolor o incomodidad.

Si usted trabaja en un servicio que trata directamente con niñas, niños y adolescentes, es probable que con frecuencia enfrente situaciones que generan disparadores. Aun así, en el contexto de este curso, le recomendamos que priorice momentos tranquilos para dedicarse a los contenidos, de forma que pueda acoger sus propias reflexiones y sentimientos.

RECURSOS A MANO

A continuación, encuentre recursos que pueden ayudarle:

- Lista con consejos de autocuidado que fueron reunidos a partir de contribuciones de profesionales de diferentes áreas que tratan directamente con niñas, niños y adolescentes.
- Lista con sugerencias de acciones y cuidados que pueden ser adoptados por la comunidad escolar, buscando su fortalecimiento psicosocial.
- Lista con canales de ayuda y apoyo que pueden ser contactados para auxiliar a personas que son víctimas de violencia o que estén pasando por una situación de enfermedad mental.
- Formulario para la construcción de un plan personal de cuidado y protección.



¿Cómo me fortalezco?

Consejos de autocuidado recopilados a partir de contribuciones de profesionales de diferentes áreas que trabajan directamente con niñas, niños y adolescentes.

- 1** Cuide su cuerpo: busque una alimentación saludable, cuide su sueño, haga actividad física (caminar, andar en bicicleta...), tome sol, beba agua.
- 2** Manténgase informado(a) sobre la situación del país y de su ciudad, pero tenga cuidado de no caer en noticias falsas, y evite exagerar en la cantidad de información que consume.
- 3** Mantenga contacto con amigos(as) y familiares que le brinden apoyo.
- 4** Haga una lista y separe lo que puede y lo que no puede controlar.
- 5** Realice todos los días algo que le haga sentir bien: orar, leer, hacer artesanías, meditar, cocinar, escuchar música, bailar, jugar, ver televisión, estar solo(a), respirar lentamente, escribir, jugar con una mascota.
- 6** Busque ayuda si no se siente bien física o psicológicamente, si está siendo víctima de violencia, si le faltan recursos para vivienda y alimentación. Existen servicios para ayudar en todos los casos.
- 7** Tenga cuidado con el consumo de alcohol, cafeína y nicotina, pues estas sustancias pueden contribuir a agravar la ansiedad, la depresión, la dificultad para dormir y otros sufrimientos psíquicos.
- 8** Si se encuentra ante alguien que no esté bien, active una red de apoyo. No intente resolver solo(a) las necesidades de otra persona, especialmente cuando se trata de una niña, niño o adolescente.
- 9** Si el trabajo ha sido una preocupación, identifique colegas y busque instancias que puedan ofrecerle apoyo.
- 10** Al final de cada día, reconozca su esfuerzo, acoja sus miedos, exprese sus emociones, lllore si lo necesita.



Fortalecimiento de la comunidad escolar

Cuidar de uno mismo es el primer paso que le sugerimos para iniciar esta jornada de estudios. Pero recordamos que este curso está dirigido a la comunidad escolar, así que nuestra invitación ahora es para que extienda la noción de autocuidado al nivel comunitario.

¿Cómo puede su comunidad escolar apoyarse y fortalecerse? ¿Cuáles son los caminos posibles para construir, en conjunto, una dinámica de atención y cuidado entre todos? Presentamos aquí algunas sugerencias, elaboradas a partir de la guía *Fortalecimiento Psicosocial da Comunidade Escolar*, del UNICEF.

- 1** Incentive la creación de grupos de apoyo entre educadores(as) y demás profesionales de la comunidad escolar. El intercambio de experiencias y saber que no estamos solos(as) es un recurso poderoso de fortalecimiento.
- 2** Estimule la implementación entre los equipos de las mismas propuestas planificadas con y para los(as) estudiantes. Esto ayuda a perfeccionar las ideas y se convierte en un recurso adicional de fortalecimiento para toda la comunidad.
- 3** Si algún(a) colega está realizando este curso con usted, busque conversar sobre los contenidos. Con cuidado y respeto, es posible preguntar si hay algún tema que sea más sensible para él(ella) y si le gustaría conversar al respecto.
- 4** Recuerde que las actividades presenciales en la escuela fueron/están siendo retomadas después de dos años de aislamiento social, de pérdidas familiares para muchos y de otras dificultades de diversas naturalezas. Esté disponible para saber cómo fue ese momento para sus colegas. Muchas veces, ofrecer su escucha ya es un enorme apoyo.
- 5** Ayude a difundir entre todo el equipo información sobre canales de apoyo especializados. El material que presentamos a continuación puede ser de gran ayuda para ello.



Canales de apoyo:

I Dónde y cómo conseguir ayuda cuando la necesite

Ante situaciones complejas, como las que involucran violencia o enfermedad mental, nunca intente resolver el problema solo(a). Para los diferentes tipos de situación, hay servicios y profesionales especializados en la atención a la víctima de violencia o a la persona en situación de enfermedad mental.

Pensando en ello, elaboramos este material con los principales canales de apoyo que pueden ser contactados en esas situaciones. Si algún problema de este tipo le afecta a usted o a alguien que conozca, tendrá estas orientaciones y estos contactos a mano.


También sugerimos que ayude a divulgar en la comunidad escolar este material. Evalúe, por ejemplo, si es posible imprimirlo para colocarlo en algún espacio compartido por los (as) profesionales de la escuela. Otra posibilidad es enviar el archivo en PDF a grupos de WhatsApp, al correo electrónico de colegas, etc.

Servicios de atención a la salud mental

Si usted o alguien que conozca está pasando por una situación de sufrimiento mental, el primer paso es indicar o buscar la Unidad Básica de Salud (UBS), integrante del Sistema Único de Salud (SUS), que atiende su región. También es posible relatar lo que está ocurriendo durante una cita ya programada o durante una visita domiciliaria del equipo de salud. Los equipos de la Atención Básica de Salud del municipio evaluarán la situación y realizarán la derivación necesaria. En algunos casos, podrán derivar a los Núcleos de Apoyo a la Salud de la Familia (NASF) y a los Centros de Atención Psicosocial (CAPS). Sin embargo, cabe resaltar que la Unidad Básica de Salud es la puerta de entrada para los servicios de esta área.

- **Núcleos de Apoyo a la Salud de la Familia (NASF):** los equipos están compuestos por profesionales de diferentes áreas de conocimiento, que deben actuar de manera integrada y apoyar a los equipos de Salud de la Familia y de Atención Básica para poblaciones específicas (consultorios en la calle, equipos ribereños y fluviales, etc.). La composición de los equipos es competencia de cada municipio, pero entre los posibles están, por ejemplo, psicólogo(a) y médico(a) psiquiatra. Se espera que la mayoría de los municipios cuenten con estos núcleos.
- **Exclusivo para niñas, niños y adolescentes – Centros de Atención Psicosocial Infanto-Juvenil (CAPSi):** están dedicados al cuidado de niñas, niños y adolescentes en situación de sufrimiento mental. Las atenciones ocurren por demanda





espontánea y derivaciones de otros servicios, incluida la red de educación. Deben ofrecer psicoterapia y orientación a las familias, e incluir a las niñas, niños y adolescentes en actividades desarrolladas en el espacio. Cuando es necesario recurrir a la medicación, los casos son derivados al(la) médico(a) psiquiatra o al(la) pediatra del equipo. También atienden casos relacionados con el uso de alcohol y otras drogas. Fueron planificados inicialmente para municipios con más de 200 mil habitantes.


Centros de Atención Psicosocial Alcohol y Drogas (CAPS-AD): están dedicados a atender a cualquier persona que presente problemas con el uso de alcohol y otras drogas—no solo adultos, sino también niñas, niños y adolescentes. Fueron planificados para municipios con más de 100 mil habitantes. Este tipo de CAPS posee camas de reposo con finalidad exclusiva de tratamiento de desintoxicación. El acceso puede ser directo, es decir, la persona puede acudir directamente a un CAPS-AD, y también puede ocurrir mediante derivación de otros servicios de Salud u otras áreas, como la Asistencia Social.

- **Centros de Atención Psicosocial – CAPS I y II:** realizan atención diaria en su área de cobertura para personas con trastornos mentales severos y persistentes. Existe también el CAPS III, que brinda atención nocturna los siete días de la semana.

Es importante recordar que las Unidades Básicas de Salud, presentes en todos los municipios, son la principal vía de acceso a la atención en salud. Aunque el municipio no cuente con equipos o centros especializados como los mencionados, los equipos de Atención Básica reciben las demandas y gestionan las derivaciones que sean posibles y necesarias.

Atención a la salud mental y atención psicosocial fuera de la red pública de salud

Los servicios de Asistencia Social cuentan con psicólogos(as) en sus equipos y ofrecen atención psicosocial. Esta atención se realiza en el contexto de un enfoque intersectorial, que busca el fortalecimiento de la persona y/o de la familia que se encuentre en situación de riesgo social o que haya visto vulnerados sus derechos. Es decir, la atención psicosocial está dirigida a un público específico y tiene un enfoque diferente al de la atención psicológica. De todos modos, puede ser un recurso importante de fortalecimiento para personas que enfrentan una situación de sufrimiento mental asociada a una vulnerabilidad social. Consulte información sobre el acceso al Sistema Único de Asistencia Social en la próxima sección, sobre los Servicios Socio asistenciales.



Existen también proyectos de iniciativa de la sociedad civil que realizan acciones de atención psicosocial. Esta atención suele ser parte de un conjunto de estrategias. Puede ser el caso, por ejemplo, de organizaciones que apoyan a mujeres víctimas de violencia y cuentan con psicólogos(as) para una acogida inicial. En estos casos, siempre es importante verificar si los(as) profesionales están habilitados para la conducción de las actividades que se proponen y si la organización cuenta con las autorizaciones necesarias en su campo de actuación.

Además, hay universidades que ofrecen atención psicológica sin costo o a precios reducidos.

- **Mapa Salud Mental** - en este sitio es posible encontrar una lista de servicios de atención gratuita, voluntaria o a precios accesibles en salud mental: mapasaudemental.com.br
- **Puede Hablar (exclusivo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 24 años)** - canal de ayuda en salud mental de UNICEF y socios para quienes tienen entre 13 y 24 años: www.podefalar.org.br



Apoyo de emergencia

- **SAMU – 192:** puede ser contactado en casos de riesgo de vida, incluidos casos de heridas autoprovocadas, llamando al número 192.
- **Bomberos – 193:** también pueden ser contactados en casos de riesgo de vida, incluidas situaciones de rescate en intento de suicidio, llamando al número 193.
- **Centro de Valorización de la Vida – Llame al 188 / cvv.org.br:** brinda apoyo emocional y prevención del suicidio, atendiendo voluntaria y gratuitamente a todas las personas que desean y necesitan conversar, bajo confidencialidad, por teléfono, correo electrónico y chat las 24 horas, todos los días.

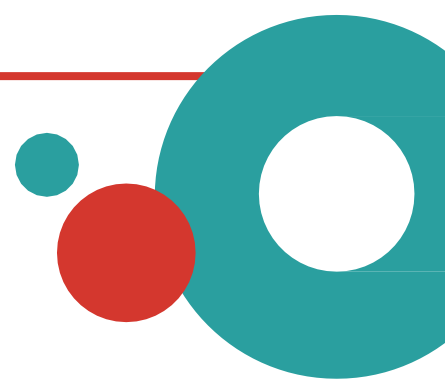
Atención: los casos sospechosos o confirmados de violencia autoprovocada deben ser notificados obligatoriamente por los establecimientos de salud públicos y privados a las autoridades sanitarias y por los establecimientos de enseñanza públicos y privados al Consejo Tutelar. Esto está determinado en la Ley n° 13.819, de 2019, que instituyó la Política Nacional de Prevención de la Autolesión y del Suicidio. De acuerdo con la ley, se entiende por violencia autoprovocada: el suicidio consumado; el intento de suicidio; y el acto de autolesión, con o sin ideación suicida.



Servicios socio asistenciales

El Sistema Único de Asistencia Social incluye servicios importantes como el acceso a ingresos y empleo, además de ofrecer atención psicosocial a personas que son víctimas de todo tipo de violencia. Conozca un poco más sobre la actuación de cada uno de estos servicios y vea cómo pueden ser un recurso de fortalecimiento:

- **Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS):** es un equipamiento público y estatal de la Protección Social Básica. El enfoque es interdisciplinario y busca atender a familias y personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto se logra mediante la oferta de servicios que articulan las diversas acciones de la Protección Social Básica en su territorio de alcance. Además de ser una puerta de entrada para beneficios socio asistenciales, los CRAS cuentan con servicios que ofrecen atención psicosocial y acciones de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios para niñas, niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Prácticamente todos los municipios del territorio brasileño tienen al menos un CRAS. La demanda puede ser espontánea o derivada por servicios de salud y educación. El CRAS también puede contactar al sector de Salud, si es necesario.
- **Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS):** es un equipamiento público y estatal de la Protección Social Especial de Mediana Complejidad. Atiende a familias y personas en situaciones como: violencia física, psicológica y negligencia; violencia sexual; alejamiento del entorno familiar debido a la aplicación de medidas de protección; situación de calle; abandono; trabajo infantil; discriminación por orientación sexual, raza o etnia; cumplimiento de medidas socioeducativas en medio abierto de Libertad Asistida y de Prestación de Servicios a la Comunidad por adolescentes, entre otras. Si su municipio no cuenta con este equipamiento, debe acudir a la Secretaría de Asistencia Social para recibir orientación sobre dónde obtener la atención necesaria. La demanda puede ser espontánea o derivada por servicios de salud y educación. El CREAS también puede contactar al sector de Salud, si es necesario.



En casos de violencia

Cuando el problema a enfrentar involucra algún tipo de violencia, existen varios canales para la acogida de la víctima y la denuncia del agresor, dependiendo del tipo de violencia sufrida y de quién sea la víctima.



- **Exclusivo para niñas, niños y adolescentes - Consejo Tutelar:** órgano municipal o distrital de defensa de los derechos de niñas y niños, con atribuciones definidas por el Estatuto del Niño y del Adolescente. En cada municipio o distrito, debe haber al menos un Consejo Tutelar en funcionamiento. Este órgano tiene el papel de recibir denuncias de violaciones contra los derechos de niñas, niños y adolescentes, aplicar medidas y requerir servicios para asegurar esos derechos.
- **Línea Derechos Humanos - Llame al 100:** servicio de atención telefónica gratuita que funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana. Recibe y deriva denuncias de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como denuncias sobre situaciones de racismo, homofobia o cualquier otra forma de discriminación y violación de derechos humanos contra cualquier persona.
- **Aplicación Derechos Humanos Brasil - www.gov.br/mdh/pt-br/apps:** permite la creación de denuncias de derechos humanos, de forma identificada o anónima. Cada denuncia recibe un número de protocolo para el seguimiento del proceso.
- **Central de Atención a la Mujer - Llame al 180:** servicio de atención telefónica gratuita que funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana. Recibe y deriva denuncias de violencia contra la mujer a los órganos competentes, brinda escucha y acogida especializada a las mujeres en situación de violencia y también proporciona información sobre los derechos de la mujer, como los lugares de atención más cercanos y apropiados para cada caso. Víctimas o testigos de violencia psicológica, física o sexual contra niñas y mujeres pueden utilizar este servicio.
- **SAMU - 192:** puede ser contactado si la situación de violencia implica riesgo de vida, como en casos de lesiones.
- **Safernet - canaldeajuda.org.br:** servicio de orientación sobre crímenes y violaciones de los derechos humanos en internet, como en casos de ciberacoso, filtración de contenido íntimo, violencia o amenaza en línea. La atención es anónima y confidencial.

Policías

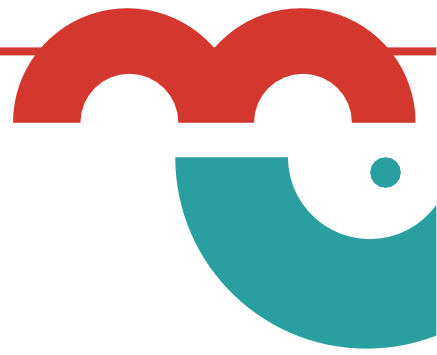
- **Policía Militar - 190:** debe ser contactada siempre que la violencia esté ocurriendo en ese momento, llamando al número 190.



- **Comisarías de policía, incluidas las especializadas:** unidades policiales fijas de atención al público, gestión de operaciones policiales, investigaciones penales y detención temporal. Para apoyar el trabajo de estas comisarías, existen también comisarías especializadas, como: la Comisaría de la Mujer, la Comisaría de la Tercera Edad, la Comisaría de Homicidios, la Comisaría de Represión de Delitos Informáticos, la Comisaría de Delitos contra la Salud Pública y la Comisaría de Protección del Niño y del Adolescente. Para direcciones y datos de contacto, visite el sitio web de la Policía Civil de cada estado.

Violencia sexual

- **Salud:** las víctimas deben recibir inmediatamente medicamentos para evitar la contaminación por enfermedades de transmisión sexual (incluido el VIH) y realizar exámenes para infecciones de transmisión sexual (ITS). Las niñas adolescentes (y mujeres también) pueden tomar la anticoncepción de emergencia y ser derivadas para el aborto legal si la violencia resulta en embarazo. Es posible buscar en internet los hospitales de referencia para estos casos, pero toda unidad de salud debe saber orientar sobre estos procedimientos.
- **Protección:** las víctimas de violencia sexual deben recibir protección para que no tengan más contacto con el(la) agresor(a). Si es necesario, pueden acudir temporalmente a una unidad de acogida, aunque lo recomendado es alejar al(la) agresor(a) del hogar. En caso de que la víctima sufra amenazas, se puede activar el Programa de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte (PPCAAM). El acceso al PPCAAM es mediado a través del Poder Judicial, los Consejos Tutelares, el Ministerio Público y la Defensoría Pública. El delito de violación prescribe 20 años después del acto, pero quien fue víctima cuando era niña, niño o adolescente puede denunciar hasta sus 38 años. Las víctimas de violencia sexual no necesitan presentar pruebas para denunciar.
- **Atención psicosocial:** existen servicios especializados para atender a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual. Normalmente, son ofrecidos por la Asistencia Social en los CREAS o en servicios de Salud.



¿Y cuando la atención no es brindada?

Si una vía de atención no funciona, es importante notificar al Consejo Tutelar (cuando se trate de niñas, niños o adolescentes) y a otros órganos que tienen el papel de supervisar y velar por los derechos de cada persona, incluso en los casos de negativa o indisponibilidad de atención en los órganos responsables de las políticas públicas.

- **Defensorías:** en general, toda institución, pública o incluso privada, tiene una Defensoría. Este canal recibe sugerencias, elogios y reclamaciones sobre situaciones que no fueron resueltas por el órgano en cuestión. Por ejemplo, si una persona tuvo un problema no resuelto en una atención de salud en la red pública municipal, es posible acudir a la Defensoría de la municipalidad.
- **Ministerio Público:** tiene la atribución de fiscalizar órganos y agentes públicos en varias esferas y actuar en la defensa de los intereses sociales e individuales, como por ejemplo: el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vida. Los contactos pueden ser encontrados en el sitio web del Ministerio Público de cada estado.
- **Defensoría Pública:** ofrece asistencia jurídica gratuita, es decir, actúa en la defensa de personas que no pueden pagar a un(a) abogado(a) por este servicio. También interviene cuando un grupo de personas tiene un derecho vulnerado, como la falta de acceso a la salud. Los contactos pueden ser encontrados en el sitio web de la Defensoría de cada estado.

Fuentes: este anexo fue elaborado a partir de publicaciones anteriores de UNICEF, con revisión del contenido y adaptaciones.



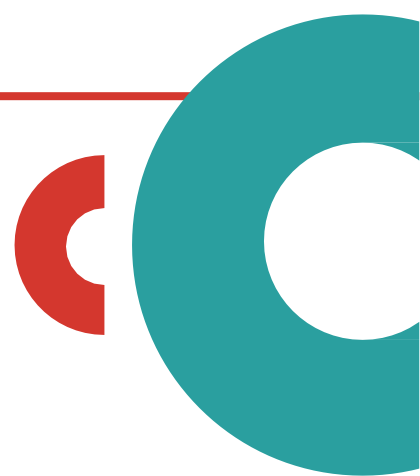
Mi plan de cuidado y protección

Creamos este formulario para que usted pueda establecer un plan personal de cuidado y protección. En la primera parte, lo invitamos a considerar cada uno de nuestros consejos de autocuidado, evaluando la posibilidad de experimentar o retomar aquellos que no forman parte de su rutina actual. La segunda parte del formulario es para que reflexione sobre los servicios y personas con quienes puede contar en caso de que se encuentre en situación de sufrimiento mental, sea víctima de alguna violencia o, incluso, si necesita ayudar a otra persona en alguna de estas situaciones.

1. Para cuidarme

Lo invitamos a evaluar los siguientes consejos de autocuidado, marcando, para cada consejo, una de las siguientes opciones: (1) *Ya forma parte de mi día a día* (2) *Lo retomaré* (3) *Nunca lo he intentado y voy a probarlo* (4) *Reflexionaré sobre este consejo* (5) *No funcionaría para mí*.

Consejo de autocuidado	1	2	3	4	5
Cuide su cuerpo: busque una alimentación saludable, cuide su sueño, haga actividad física (caminar, andar en bicicleta...), tome sol, beba agua.					
Manténgase informado(a) sobre la situación del país y de su ciudad, pero con atención para no caer en noticias falsas, y sin exagerar en la cantidad de información.					
Mantenga contacto con amigos(as) y familiares que le brinden apoyo.					
Haga una lista y separe lo que puede y lo que no puede controlar.					
Realice todos los días algo que le haga sentir bien: orar, leer, hacer artesanías, meditar, cocinar, escuchar música, bailar, jugar, ver televisión, estar solo(a), respirar lentamente, escribir, jugar con una mascota.					
Busque ayuda si no se siente bien física o psicológicamente, si está siendo víctima de violencia, si le faltan recursos para vivienda y alimentación. Existen servicios para ayudar en todos los casos.					
Tenga cuidado con el consumo de alcohol, cafeína y nicotina, pues estas sustancias pueden contribuir a agravar la ansiedad, la depresión, la dificultad para dormir y otros sufrimientos psíquicos.					
Si se encuentra ante alguien que no esté bien, active una red de apoyo. No intente resolver solo(a) las necesidades de otra persona.					
Si el trabajo ha sido una preocupación, identifique colegas y busque instancias que puedan ofrecerle apoyo.					
Al final de cada día, reconozca su esfuerzo, acoja sus miedos, exprese sus emociones, lllore si lo necesita.					



2. Con quién podemos contar

En la atención a la salud mental

Si algún día se encuentra en una situación de mucha tristeza, con la salud mental dando señales de que necesita ayuda, ¿con qué servicios o personas podría contar?

Servicio	Conozco y sé que puede apoyar	Conozco, pero no funciona bien	No conozco o no sé si existe donde vivo
Unidad Básica de Salud			
CAPS			
Centro de Valorización de la Vida - 188			
Atención psicológica o psiquiátrica particular			
CRAS			
CREAS			

Para anotar, solo para usted:

Unidad Básica de Salud de su región: _____

CAPS que atiende(n) su región: _____

CRAS que atiende(n) su región: _____

CREAS que atiende(n) su región: _____

Un(a) profesional de la salud de confianza: _____

Un(a) amigo(a), familiar de confianza o líder religioso que pueda ayudarme a buscar apoyo: _____



¿Conoce otros servicios en su región que puedan apoyar a personas en sufrimiento mental? Si es así, indique uno por línea:

- _____
- _____
- _____

Quando se trata de violencia

Para anotar, solo para usted:

Consejo Tutelar que atiende su región: _____

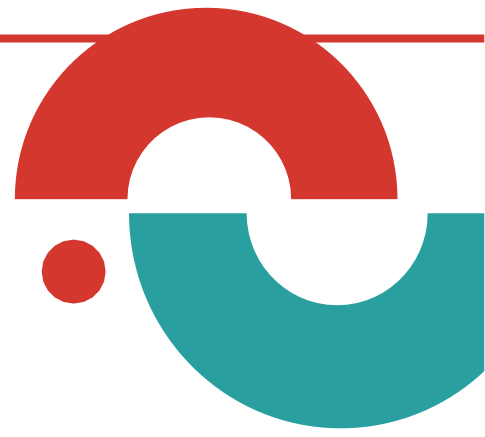
Teléfono de una comisaría: _____

Un servicio o proyecto que apoya a mujeres víctimas de violencia: _____

Un(a) amigo(a), familiar de confianza o líder religioso que pueda ayudarme a buscar apoyo: _____

¿Conoce otros servicios en su región que puedan ayudar a personas que son víctimas de violencia? Si es así, indique uno por línea:

- _____
- _____
- _____



Tips de contenidos complementarios

- **Habilidades Psicosociales Básicas – Su bienestar**

La primera sección de esta guía ofrece orientaciones para cuidarse mejor, contribuyendo a su propio bienestar y al cuidado de otras personas. El material fue producido para profesionales involucrados en la respuesta al COVID-19 por el Grupo de Referencia del Comité Permanente Interagencial sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias. Acceda a la sección, en las páginas 6 a 8 de la guía, en el enlace: interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-07/Basic%20Psychosocial%20Skills%20-%20A%20Guide%20for%20COVID-19%20Responders%20%28Portuguese%29.pdf

- **Curso de Perfeccionamiento en Bienestar en el Contexto Escolar - Autocuidado del Profesor**

En este curso promovido por el Ministerio de Educación, hay una unidad dedicada a contribuir a la reflexión de los(as) docentes sobre los autocuidados que necesitan tener, abordando cuestiones como la falta de apoyo, sobrecarga de trabajo y problemas de acceso a las tecnologías. Acceda a la unidad en el enlace: avamec.mec.gov.br/ava-mec-ws/instituicao/seb/conteudo/modulo/4417/mod3/slide19.html

- **Curso en línea Promover para Prevenir en Salud Mental**

Curso híbrido en línea dirigido a profesionales de la educación, salud, asistencia social y seguridad de la red pública o de ONG que trabajan con jóvenes y adolescentes de 14 a 24 años. A través de videoaulas y dinámicas, el curso capacita a estos profesionales para fortalecer la red de apoyo psicosocial. El proyecto es una asociación entre UNICEF y la Asociación por la Salud Emocional de Niños – Asec Brasil/Movimiento Saber Lidiar. Acceda al enlace: <https://asec.eduead.com.br/cursos/mod/page/view.php?id=972>

- **Guía del Autocuidado – ¡Ser adolescente y joven que se cuida!**

Este material aborda la importancia del cuidado de la salud mental y emocional de jóvenes y adolescentes durante la pandemia de COVID-19, tratando temas como el autocuidado psicológico, emocional y físico. La publicación es parte del proyecto Promover para Prevenir, una asociación entre UNICEF y Asec Brasil/Movimiento Saber Lidiar. Acceda al enlace: <https://www.unicef.org/brazil/media/11561/file/guia-autocuidado-ser-adolescente-e-jovem-que-se-cuida.pdf>

MÓDULO 01

Violencia contra niñas, niños y adolescentes: ¿de qué estamos hablando?

Cuando hablamos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes, tendemos a pensar en situaciones extremas, de mucha agresividad, en que la propia vida está en peligro. Desafortunadamente, estas historias existen y son numerosas. Pero, para construir un trabajo efectivo de protección de niñas y niños, en la perspectiva de una *Educación que Protege*, es importante **ampliar nuestra percepción**, comprender las **diferentes manifestaciones de la violencia** y cómo están **relacionadas**.

DEFINIENDO EL CONCEPTO: Violencia

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es el "uso intencional de la fuerza física o del poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que resulte o tenga alta probabilidad de resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privación".

Fuente: *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (OMS, 2002): opas.org.br/wp-content/uploads/2015/09/relatorio-mundial-violencia-saude-1.pdf

Una acción que ofende la integridad o la salud corporal de una niña, un niño o un(a) adolescente, o que le causa sufrimiento físico, dentro o fuera de casa, causada por alguien cercano o no, es violencia física. Esto incluye palmadas, pellizcos, golpes con chancletas y toda forma de castigo físico. Presenciar esa agresión también es una forma de ser víctima de la violencia. Crecer en un ambiente en que las relaciones de los familiares y responsables están marcadas por la violencia—física o psicológica—es también una experiencia de violencia para la niña o el adolescente.




Por lo tanto, necesitamos comprender que la violencia puede manifestarse de diversas maneras. Es desde esta perspectiva que asumimos, como principio fundamental de este curso, la idea de que toda niña y todo(a) adolescente tienen el **derecho de crecer libres de todas las formas de violencia**. Un hito mundial en el reconocimiento de este derecho fue la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989 y ratificada por 196 países, incluyendo Brasil en 1990. En su Artículo 19, la Convención determina que:

"1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Dichas medidas de protección incluirán, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales que proporcionen la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención, identificación, notificación, derivación a una institución, investigación, tratamiento y seguimiento de los casos antes mencionados de malos tratos al niño, y, según corresponda, la intervención judicial." (ONU, 1990).

Marcos jurídicos brasileños

En Brasil, algunos instrumentos jurídicos son centrales para el establecimiento de este derecho. En su Artículo 227, la Constitución Federal de 1988 define a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos específicos que deben ser protegidos tanto por el Estado como por la sociedad y la familia. En 1990, esa protección prevista por la Constitución fue reglamentada mediante el **Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA)**, que determina que:



“Ninguna niña, niño o adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión, siendo punido en la forma de la ley cualquier atentado, por acción u omisión, a sus derechos fundamentales.”
(Artículo 5º del ECA)

El ECA es el principal marco jurídico brasileño para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y es considerado una de las leyes más avanzadas del mundo en este campo. Su principio básico es el de la **protección integral**, que significa que niñas, niños y adolescentes deben tener sus derechos priorizados y garantizados por todos: familia, comunidad, sociedad en general y poder público.



PARA SABER MÁS – Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA)

Acesse os materiais da campanha de 30 anos do Estatuto da Criança e do Adolescente, uma parceria entre Canal Futura, Childhood Brasil e UNICEF Brasil. Confira nos links a seguir, em dois formatos:

Campaña: www.unicef.org/brazil/campanha-estatuto-crianca-adolescente-30-anos

Historietas: www.childhood.org.br/childhood/publicacao/QUADRINHO_ECA_30ANOS.pdf Video: youtu.be/qQDI9WAYHXs

Destacados del ECA

El Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) es una legislación amplia, dirigida a diversos aspectos de los derechos de estos sujetos. Por eso, a lo largo de todo este material didáctico, presentaremos artículos del ECA que tengan relación directa con el tema que se está tratando en esa unidad. Es importante recordar que el ECA está en constante actualización. Por ello, en consultas futuras, se recomienda el acceso al texto actualizado en la página:

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069compilado.htm



Destacados del ECA – derechos del niño y del adolescente

Art. 4º Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del poder público asegurar, con absoluta prioridad, la efectividad de los derechos referentes a la vida, la salud, la alimentación, la educación, el deporte, el ocio, la profesionalización, la cultura, la dignidad, el respeto, la libertad y la convivencia familiar y comunitaria.

Art. 5º Ninguna niña, niño o adolescente será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión, siendo punible en la forma de la ley cualquier atentado, por acción u omisión, a sus derechos fundamentales.

Art. 7º La niña, el niño y el adolescente tienen derecho a la protección de la vida y la salud, mediante la efectividad de políticas sociales públicas que permitan el nacimiento y el desarrollo saludable y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Art. 15. La niña, el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad, al respeto y a la dignidad como personas humanas en proceso de desarrollo y como sujetos de derechos civiles, humanos y sociales garantizados en la Constitución y en las leyes.

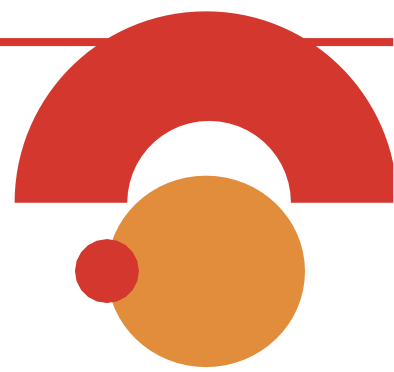
Art. 16. El derecho a la libertad comprende los siguientes aspectos:

- I. Ir, venir y estar en los lugares públicos y espacios comunitarios, salvo restricciones legales;
- II. Opinión y expresión;
- III. Creencia y culto religioso;
- IV. Jugar, practicar deportes y divertirse;
- V. Participar en la vida familiar y comunitaria, sin discriminación;
- VI. Participar en la vida política, en la forma de la ley;
- VII. Buscar refugio, ayuda y orientación.

Art. 17. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral de la niña, el niño y el adolescente, abarcando la preservación de la imagen, la identidad, la autonomía, los valores, ideas y creencias, los espacios y objetos personales.

Art. 18. Es deber de todos velar por la dignidad de la niña, el niño y el adolescente, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, vejatorio o humillante.

Art. 70 Es deber de todos prevenir la ocurrencia de amenaza o violación de los derechos de la niña, el niño y el adolescente.



Art. 70-A La Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios deberán actuar de forma articulada en la elaboración de políticas públicas y en la ejecución de acciones destinadas a impedir el uso de castigo físico o de trato cruel o degradante y difundir formas no violentas de educación de niñas, niños y adolescentes, teniendo como principales acciones: (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)

- I. la promoción de campañas educativas permanentes para la divulgación del derecho de la niña, el niño y el adolescente a ser educados y cuidados sin el uso de castigo físico o de trato cruel o degradante y de los instrumentos de protección a los derechos humanos; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- II. la integración con los órganos del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Defensoría Pública, con el Consejo Tutelar, con los Consejos de Derechos de la Niñez y Adolescencia y con las entidades no gubernamentales que actúan en la promoción, protección y defensa de los derechos de la niña, el niño y el adolescente; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- III. la formación continua y la capacitación de los profesionales de salud, educación y asistencia social y de los demás agentes que actúan en la promoción, protección y defensa de los derechos de la niña, el niño y el adolescente para el desarrollo de las competencias necesarias para la prevención, identificación de evidencias, diagnóstico y enfrentamiento de todas las formas de violencia contra la niña, el niño y el adolescente; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- IV. el apoyo y el incentivo a las prácticas de resolución pacífica de conflictos que involucren violencia contra la niña, el niño y el adolescente; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- V. la inclusión, en las políticas públicas, de acciones que busquen garantizar los derechos de la niña, el niño y el adolescente, desde la atención prenatal, y de actividades junto a los padres y responsables con el objetivo de promover la información, la reflexión, el debate y la orientación sobre alternativas al uso de castigo físico o de trato cruel o degradante en el proceso educativo; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- VI. la promoción de espacios intersectoriales locales para la articulación de acciones y la elaboración de planes de actuación conjunta centrados en las familias en situación de violencia, con participación de profesionales de salud, asistencia social y educación y de órganos de promoción, protección y defensa de los derechos de la niña, el niño y el adolescente. (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)

Párrafo único. Las familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad tendrán prioridad de atención en las acciones y políticas públicas de prevención y protección. (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)



Conquistas legales recientes

Marco Legal de la Primera Infancia: dirigido a garantizar los derechos de las niñas y niños de hasta 6 años de edad, es uno de los logros recientes que merece destaque. La **Ley 13.257, de 2016**, "establece principios y directrices para la formulación e implementación de políticas públicas para la primera infancia en atención a la especificidad y relevancia de los primeros años de vida en el desarrollo infantil y en el desarrollo del ser humano". En relación con la protección contra la violencia, el Marco Legal de la Primera Infancia trae importantes determinaciones, que destacamos a continuación.

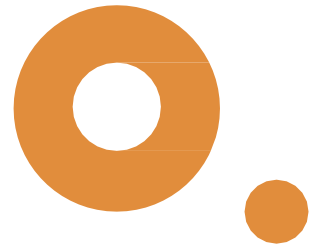
Destacados del Marco Legal de la Primera Infancia

Art. 5º Constituyen áreas prioritarias para las políticas públicas para la primera infancia la salud, la alimentación y la nutrición, la educación infantil, la convivencia familiar y comunitaria, la asistencia social a la familia de la niña y el niño, la cultura, el juego y el ocio, el espacio y el medio ambiente, así como la protección contra toda forma de violencia y de presión consumista, la prevención de accidentes y la adopción de medidas que eviten la exposición precoz a la comunicación mercadológica.

Art. 10. Los profesionales que actúan en los diferentes entornos de ejecución de las políticas y programas destinados a la niña y al niño en la primera infancia tendrán acceso garantizado y prioritario a la cualificación, bajo la forma de especialización y actualización, en programas que contemplen, entre otros temas, la especificidad de la primera infancia, la estrategia de la intersectorialidad en la promoción del desarrollo integral y la prevención y protección contra toda forma de violencia contra la niña y el niño.

Art. 13. § 2º Los servicios de salud en sus diferentes puertas de entrada, los servicios de asistencia social en su componente especializado, el Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS) y los demás órganos del Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia deberán conferir máxima prioridad a la atención de las niñas y los niños en la franja etaria de la primera infancia con sospecha o confirmación de violencia de cualquier naturaleza, formulando un proyecto terapéutico singular que incluya intervención en red y, si es necesario, acompañamiento domiciliario.

- **Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia Víctima o Testigo de Violencia:** establecido por la **Ley 13.431, de 2017**, se trata de otro logro reciente fundamental, que "crea mecanismos para prevenir y



combatir la violencia" y "establece medidas de asistencia y protección a la niña, el niño y el adolescente en situación de violencia". En las páginas 30, 31, 32, 33 y 34, presentaremos una categorización de tipos de violencia y, en muchos casos, la Ley 13.431, de 2017, será nuestra principal referencia.

La Ley 13.431, de 2017, fue reglamentada por el Decreto 9.603, de 2018. Uno de los grandes avances de estos dos instrumentos legales es el establecimiento de parámetros para la **escucha protegida** de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, **evitando su revictimización**. En el módulo 3 de este curso – ¿Cómo actuar ante la violencia? – estas nociones serán presentadas de forma detallada (ver página 71).

Además, para garantizar la integración y la actuación conjunta de diferentes órganos y actores, el Decreto 9.603, de 2018, determina la institución de **Comités de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de las niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia**. Este es uno de los temas que trabajaremos en el módulo 5 (ver página 136).

PARA SABER MÁS – Marcos Jurídicos

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989):
<https://www.unicef.org/brazil/convencao-sobre-os-direitos-da-crianca>
- Artículo 227 de la Constitución Federal de 1988:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- Estatuto del Niño y del Adolescente – Ley 8.069, de 1990:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069compilado.htm
- Marco Legal de la Primera Infancia – Ley 13.257, de 2016:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/l13257.htm
- Ley 13.431, de 2017:
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13431.htm
- Decreto 9.603, de 2018:
www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/decreto/D9603.htm



Recurso en video

- Consulte también un video explicativo con los principales conceptos de la Ley 13.431, de 2017:

<https://youtu.be/ix7FAZKS80>

Al abordar el tema de este curso, es importante conocer bien los principales marcos jurídicos orientados a la protección de la niña, el niño y el(a) adolescente, como los que presentamos anteriormente. Sin embargo, no basta con conocer los derechos que deben ser garantizados: necesitamos comprender también las diferentes formas en que estos son violados. Por eso, a continuación, trataremos los principales tipos de violencia que suelen afectar a niñas, niños y adolescentes.

Tipos de violencia

La violencia puede ser cometida de diferentes formas, incluso sin contacto físico. Conocer un poco más sobre cada una de sus manifestaciones, así como sus impactos, nos ayuda a **comprender mejor los desafíos y las posibilidades de actuación**. En el contexto de este curso, ese conocimiento será fundamental para avanzar en las reflexiones sobre el papel de la comunidad escolar en la prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es en la escuela donde muchas situaciones sufridas en el entorno familiar o comunitario serán percibidas o reveladas. La propia escuela puede ser un ambiente que produce y reproduce violencias. Pero la educación es también uno de los recursos más potentes para romper ciclos de violencias.

Destacados del ECA – tipos de violencia

Art. 18-A. La niña, el niño y el adolescente tienen el derecho a ser educados y cuidados sin el uso de castigo físico o de trato cruel o degradante, como formas de corrección, disciplina, educación o cualquier otro pretexto, por parte de los padres, integrantes de la familia ampliada, responsables, agentes públicos ejecutores de medidas socioeducativas o por cualquier persona encargada de cuidarlos, tratarlos, educarlos o protegerlos. (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)

Párrafo único. A los fines de esta Ley, se considera: (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)



- I. castigo físico: acción de naturaleza disciplinaria o punitiva aplicada con el uso de la fuerza física sobre la niña, el niño o el adolescente que resulte en: (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
 - a. sufrimiento físico; o (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
 - b. lesión; (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
- II. trato cruel o degradante: conducta o forma cruel de tratamiento hacia la niña, el niño o el adolescente que: (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
 - a. humille; o (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
 - b. amenace gravemente; o (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)
 - c. ridiculice. (Incluido por la Ley n° 13.010, de 2014)

UNICEF lanzó en 2019 la publicación *La Educación que protege contra la violencia*, que trae datos, análisis y recomendaciones de cómo Brasil puede avanzar en la garantía del derecho a la educación como estrategia de protección a la vida y de prevención de más violencias. El material enumera las principales formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, indicando leyes y/o análisis que tratan de cada categoría. A continuación, retomamos esa clasificación, con algunas adaptaciones, llamando la atención sobre el hecho de que, en cada categoría, encontramos variaciones, además de relaciones con otros tipos de violencia listados, lo que es indicativo de la complejidad del tema.

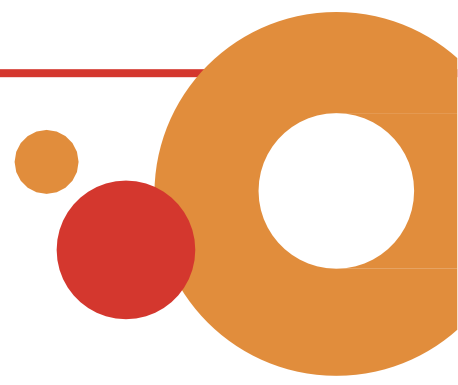
Violencia física: "acción infligida a la niña, el niño o el adolescente que ofenda su integridad o salud corporal o que le cause sufrimiento físico", según la Ley 13.431, de 2017. La violencia física comprende, por ejemplo, el castigo físico y corporal, que puede estar involucrado en los actos de **disciplina violenta**, cuando "los cuidadores recurren al uso de métodos violentos, tanto físicos como psicológicos, para castigar comportamientos indeseados y para incentivar comportamientos deseados" (UNICEF, 2021i). La Ley 13.010, de 2014 (informalmente conocida como Ley Menino Bernardo o Ley de la Nalgada), modificó el Estatuto del Niño y del Adolescente, ampliando la protección contra los castigos físicos y corporales implicados en la práctica de la disciplina violenta. Sin embargo, vale recordar que la violencia física contra niñas y niños desafortunadamente no está restringida al entorno doméstico, pudiendo ser cometida por autoridades y/o profesionales que deberían cuidar de la protección de niñas, niños y adolescentes (relacionándose con la **violencia institucional**, de la cual trataremos más adelante). La violencia física también puede estar involucrada en casos de tortura, delito cuya pena se agrava cuando la víctima es una niña, un niño o un adolescente (conforme a la Ley 9.455, de 1997).



- **Violencia psicológica:** también descrita por la Ley 13.431, de 2017, este tipo de violencia incluye conductas de discriminación, devaluación o falta de respeto que pueden involucrar:
 - amenaza;
 - coacción;
 - humillación;
 - manipulación;
 - aislamiento;
 - agresión verbal e insultos;
 - ridiculización;
 - indiferencia;
 - explotación;
 - intimidación sistemática (*bullying*).

Según la misma ley, también constituye violencia psicológica la **alienación parental:** cuando se estimula que la niña, el niño o el adolescente desarrolle sentimientos de rechazo hacia uno de los progenitores o cuando se busca perjudicar la relación entre ellos. Otra violencia psicológica descrita por la ley incluye los casos en que la niña, el niño o el adolescente sufre **exposición a un crimen violento** contra un miembro de su familia o de su red de apoyo.

- **Negligencia o abandono:** según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se trata de la "omisión por la cual se dejó de proveer las necesidades y cuidados básicos para el desarrollo físico, emocional y social de la persona atendida/víctima" (OMS, 2002). Según la OMS, el **abandono** es una forma extrema de negligencia y se configura como el tipo más común de violencia contra niñas y niños.
- **Violencia sexual:** Violencia sexual: según la Ley 13.431, de 2017, se entiende como "cualquier conducta que obligue a la niña, el niño o el adolescente a practicar o presenciar conjunción carnal o cualquier otro acto libidinoso, incluida la exposición del cuerpo en foto o video por medio electrónico o no". La misma ley distingue este tipo de violencia en **abuso sexual** y **explotación sexual** (distinción que abordaremos en una sección específica, en la página 37), además de relacionarla con la **trata de personas**.
- **Trata de personas:** según el Protocolo de la ONU sobre el tema, promulgado en Brasil por el Decreto 5.017, de 2004, se configura como trata de personas "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas,




recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación". De acuerdo con el *Informe Global sobre la Trata de Personas*, de la ONU, **un tercio de las víctimas de trata de personas detectadas son niñas y niños**. Cuando se trata de víctimas originarias de países de ingresos más bajos, esa proporción llega al 50%. Para prevenir y reprimir la trata de personas, tanto en el propio territorio nacional como internacionalmente, Brasil cuenta con la Ley 13.344, de 2016. Según esa ley, la trata de personas puede darse por diferentes finalidades, como el trabajo forzado, la adopción ilegal y la explotación sexual, lo que muestra cómo diferentes tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes están relacionados.

- **Trabajo infantil:** conforme a las leyes brasileñas, el término hace referencia a las "actividades económicas y/o actividades de supervivencia, con o sin finalidad de lucro, remuneradas o no, realizadas por niñas, niños o adolescentes en edad inferior a 16 (dieciséis) años, salvo la condición de aprendiz a partir de los 14 (catorce) años, independientemente de su condición ocupacional" (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, 2018). Según la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificada por Brasil, las **peores formas de trabajo infantil** comprenden la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, prácticas ligadas a la explotación sexual y la pornografía, participación en actividades ilícitas (especialmente el tráfico de drogas) y trabajos que puedan perjudicar la salud, la seguridad y la moral de la niña o el niño. También es importante considerar que el trabajo infantil afecta de formas diferentes a niñas y niños. En Brasil, el **trabajo infantil doméstico** afecta sobre todo a niñas negras.

Abuso financiero y económico: según *Proteja Brasil*, iniciativa de UNICEF y el Gobierno Federal, se trata del acto "practicado por padres, responsables o instituciones que consiste en la explotación impropia o ilegal y en el uso no consentido de beneficios de prestación continuada, recursos financieros y patrimoniales, no costeados las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes primordiales para su desarrollo saludable". Otra referencia para describir este tipo de violencia es la Ley Maria da Penha (Ley 11.340, de 2006), que caracteriza en su Artículo 7º la **violencia patrimonial**.

Violencia institucional: también descrita por la Ley 13.431, de 2017, se trata de la violencia "practicada por institución pública o conveniada, incluso cuando genere



revictimización". Puede entenderse como la "acción u omisión de instituciones, equipamientos públicos o privados que viola o deja de garantizar derechos, incluyendo acciones arbitrarias, autoritarias o excesivas de profesionales que deberían garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes" (UNICEF, 2021b).

- **Violencia autoprovocada:** cuando la niña, el niño o el adolescente provoca intencionalmente algún tipo de agresión o herida dirigida contra sí mismo(a), se trata de una violencia autoprovocada. La Ley 13.819, de 2019, que instituye la Política Nacional de Prevención de la Autolesión y del Suicidio, presenta tres categorías de violencia autoprovocada: suicidio consumado, intento de suicidio y acto de autolesión, con o sin ideación suicida. La última versión del *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM-5), publicada en 2013, pasó a incluir la **autolesión no suicida** como comportamiento que merece atención, destacando como su característica principal el hecho de que "el individuo inflige repetidamente lesiones superficiales, pero dolorosas, en la superficie de su cuerpo". Según el DSM-5, la autolesión no suicida "generalmente comienza a inicios de la adolescencia y puede continuar por muchos años".



PARA SABER MÁS – Tipos de violencia

Además de la Ley 13.431, de 2017, que presentamos anteriormente, en la página 29, acceda a través de los siguientes enlaces a los documentos que utilizamos como referencia en esta sección:

- La Educación que protege contra la violencia (UNICEF, 2019): www.unicef.org/brazil/media/4091/file/Educacao_que_protege_contra_a_violencia.pdf
- Ley 13.010, de 2014, que establece el derecho de la niña, el niño y el(a) adolescente a ser educados y cuidados sin el uso de castigos físicos o de trato cruel o degradante: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2014/lei/l13010.htm
- Ley 9.455, de 1997, que define los crímenes de tortura: www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9455.htm
- Informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002): opas.org.br/wp-content/uploads/2015/09/relatorio-mundial-violencia-saude-1.pdf
- Decreto 5.017, de 2004 - Promulga el Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Sanción de la

Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Ato2004-2006/2004/Decreto/D5017.htm

- Sitio web de la iniciativa Proteja Brasil: www.protejabrasil.com.br
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (OIT, 1999): https://www.ilo.org/brasilia/convencoes/WCMS_236696/lang-pt/index.htm
- Comunidad Escolar en la Respuesta a las Violencias (UNICEF, 2021b): <https://www.unicef.org/brazil/media/12701/file/comunidade-escolar-na-resposta-as-violencias.pdf>
- Ley 11.340, de 2006 (Ley Maria da Penha): www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/11340.htm
- Ley 13.819, de 2019, que instituye la Política Nacional de Prevención de la Autolesión y del Suicidio: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/lei/13819.htm

Contenidos en lengua extranjera

- Informe Global sobre la Trata de Personas (en inglés) (ONU, 2020): https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf
- Disciplina Violenta (en inglés) (UNICEF, 2021i): data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-discipline

Dimensión del desafío

- 300 millones de niñas y niños de 2 a 4 años en todo el mundo—tres de cada cuatro—sufren regularmente disciplina violenta por parte de sus cuidadores y 250 millones—alrededor de seis de cada diez—son castigados físicamente (UNICEF, 2017).
- 129 mil casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes fueron registrados en Brasil entre 2019 y el primer semestre de 2021, considerando los delitos de violación, explotación sexual, muertes violentas intencionales, maltratos y lesiones corporales domésticas, según estudio del Foro Brasileño de Seguridad Pública y de la Fundación José Luiz Egydio Setúbal.

- 129 mil casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes fueron registrados en Brasil entre 2019 y el primer semestre de 2021, considerando los delitos de violación, explotación sexual, muertes violentas intencionales, maltratos y lesiones corporales domésticas, según estudio del Foro Brasileño de Seguridad Pública y de la Fundación José Luiz Egydio Setúbal.
- 213 niñas y niños de hasta 9 años murieron de forma violenta en Brasil en 2020. En la mayoría de los casos, estos niños murieron dentro de casa, víctimas de alguien conocido (UNICEF; Foro Brasileño de Seguridad Pública, 2021).
- 35 mil niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años fueron asesinados de forma violenta en Brasil—un promedio de 7 mil por año—entre 2016 y 2020, según el *Panorama de la Violencia Letal y Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Brasil*. Brasil es el país con **mayor número de casos de homicidios de adolescentes en todo el mundo**, en números absolutos.

PARA SABER MÁS - Dimensión del desafío


- Violencia contra niñas, niños y adolescentes (Foro Brasileño de Seguridad Pública; Fundación José Luiz Egydio Setúbal, 2021): fundacaojles.org.br/wp-content/uploads/2021/12/Sumario_executivo_12_02.pdf
- Violencia contra niñas, niños y adolescentes (Foro Brasileño de Seguridad Pública; Fundación José Luiz Egydio Setúbal, 2021): www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contra-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf

Contenido en lengua extranjera

- Una situación familiar: violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes (en inglés) (UNICEF, 2017): data.unicef.org/resources/a-familiar-face/

Violencia sexual y sus manifestaciones

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes se manifiesta de distintas formas, siendo generalmente clasificada en las modalidades: abuso sexual y explotación sexual. Y, dentro de cada una de estas modalidades, hay también otras categorizaciones, como veremos a continuación.



Antes de profundizar en estas definiciones, es pertinente resaltar la dimensión del problema: de acuerdo con el *13º Anuario Brasileño de Seguridad Pública*, publicado en 2019, **cuatro niñas de hasta 13 años son violadas por hora en el país**. Según el mismo documento, las víctimas de hasta 13 años representaban el 53,6% del total de violaciones registradas en el país en 2018. Sobre la situación de ocurrencia de los casos, el *Panorama de la violencia letal y sexual contra niñas, niños y adolescentes en Brasil* señala que la “mayoría de los casos de violencia sexual ocurre en la residencia de la víctima y, para los casos en que hay información sobre la autoría de los crímenes, el 86% de los autores eran conocidos de las víctimas”.

Pasando ahora a las definiciones, **¿qué prácticas son caracterizadas como violencia sexual contra la niña, el niño y el(a) adolescente?** El *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* nos ayuda a dar una primera respuesta, más general, a esta cuestión:

“De acuerdo con las leyes brasileñas, se presume la ocurrencia de violencia en cualquier acto sexual practicado por personas mayores de edad con personas menores de 14 años. Varias otras prácticas sexuales entre personas mayores de edad y adolescentes mayores de 14 años también son consideradas delitos sexuales, dependiendo: (a) del grado de parentesco o estatus de responsabilidad legal y social entre ellas; (b) de los medios utilizados para obtener el acto sexual; (c) de la existencia o no de consentimiento.” (Childhood Brasil, 2018, p. 27-28).

Abuso sexual y explotación sexual: comprendiendo las diferencias

Después de una caracterización más general del fenómeno de la violencia sexual, presentamos ahora su categorización en dos tipos principales: el abuso sexual y la explotación sexual. A continuación, detallamos esta distinción, incluyendo sus subtipos.


Abuso sexual es, según la **Ley 13.431, de 2017**, “toda acción que utiliza a la niña, el niño o el adolescente para fines sexuales, sea conjunción carnal u otro acto libidinoso, realizado de modo presencial o por medio electrónico, para estimulación sexual del agente o de tercero”. De acuerdo con el *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual*, de Childhood Brasil, lo que más caracteriza este tipo de violencia sexual es el uso del poder que la persona que comete el abuso ejerce sobre la víctima.



Una primera clasificación de tipos de abuso sexual hace referencia al **tipo de relación existente entre víctima y abusador**, pudiendo ser de tres tipos, de acuerdo con el *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual*:

- **Abuso sexual intrafamiliar:** situación de violencia sexual en que existe lazo familiar o relación de responsabilidad entre el autor de la agresión y la niña, el niño o el(a) adolescente. El poder ejercido por el abusador sobre la víctima, del cual se vale para realizar el acto de violencia sexual, puede estar asociado tanto a la relación jerárquica y económica vivenciada en el entorno familiar como a una dimensión afectiva. Vale resaltar que no toda relación incestuosa es un abuso sexual. Un ejemplo de esto es cuando se realiza entre adultos de la misma edad y misma familia sin el empleo de fuerza física o coerción emocional y psicológica. Sin embargo, la relación incestuosa con una niña, niño o adolescente es considerada, sí, abuso sexual, incluso cuando ocurre sin uso de fuerza física.
- **Abuso sexual extrafamiliar:** ocurre fuera del ámbito familiar, aunque, generalmente, el abusador también sea una persona que la niña, el niño o el(a) adolescente conoce y en quien confía. Este tipo de abuso puede ser cometido, por ejemplo, por vecinos, amigos de la familia, educadores, responsables de actividades de ocio, médicos, psicólogos y psicoanalistas, líderes religiosos. En menor proporción, el abusador puede ser una persona desconocida, como en los casos de violaciones en lugares públicos.
- **Abuso sexual en instituciones de atención a la niña, el niño y el adolescente:** ocurre en espacios institucionales como consultorios médicos, hospitales, escuelas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas de proveer, proteger, defender, cuidar y aplicar medidas socioeducativas a niñas, niños y adolescentes. El abuso puede ocurrir por profesionales de la institución o entre las propias niñas, niños y adolescentes. En el primer caso, la violencia sexual aparece como una actividad del poder instituido, que somete a la víctima a los caprichos de aquellos que detentan ese poder. Cuando ocurre entre las propias niñas, niños y adolescentes, los recién llegados pueden ser forzados a someterse sexualmente a internos más viejos y antiguos en la institución y que dominan el territorio y el poder local.

Adaptado de: *Abuso sexual*, contenido de la *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* (Childhood Brasil, 2009, p. 30-31)



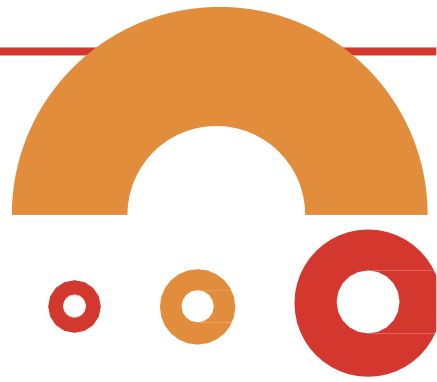
Otra clasificación se refiere a la naturaleza de la violencia practicada, siendo la principal distinción el hecho de que el abuso sexual **implique o no contacto físico**. Veamos de qué forma el *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* categoriza los tipos de abuso sexual de acuerdo con este criterio:

- **Abuso sexual con contacto físico:** actos que incluyen caricias en los órganos genitales, intentos de relaciones sexuales, masturbación, sexo oral, penetración vaginal y anal. Existe, sin embargo, una comprensión más amplia de abuso sexual con contacto físico que incluye contactos “forzados” como besos y toques en otras zonas corporales erógenas.
- **Abuso sexual sin contacto físico:** puede ocurrir de diferentes formas, que incluyen:
 - **Acoso sexual**, que se caracteriza por propuestas de relaciones sexuales, pudiendo involucrar chantajes y amenazas;
 - **Abuso sexual verbal**, definido por conversaciones abiertas sobre actividades sexuales, cuyo objetivo es despertar el interés o causar impacto en la niña, el niño o el(a) adolescente (actos como enviar mensajes obscenos o hacer llamadas con ese contenido son una modalidad de abuso sexual verbal);
 - **Exhibicionismo**, acto que consiste en mostrar los órganos genitales o masturbarse frente a niñas, niños o adolescentes o dentro de su campo de visión;
 - **Voyerismo**, que es el acto de observar fijamente actos u órganos sexuales de otras personas cuando ellas no desean ser vistas;
 - **Pornografía**, que puede ser categorizada tanto como una forma de abuso como de explotación sexual comercial, dependiendo del tipo de involucramiento de la niña o el niño. Mostrar material pornográfico a una niña, niño o adolescente es un acto de abuso sexual.

Adaptado de: *Abuso sexual*, contenido del *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* (Childhood Brasil, 2009, p. 30-31)

Explotación sexual se refiere a los casos en que el acto de violencia involucra una relación comercial, “con el uso de la niña, el niño o el adolescente en actividad sexual a cambio de remuneración o cualquier otra forma de compensación, de forma independiente o bajo patrocinio, apoyo o incentivo de tercero, sea de modo presencial o por medio electrónico”, conforme a la **Ley 13.431, de 2017**.

También en el caso de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, necesitamos comprender que se realiza de formas variadas. El *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* también presenta una categorización de este tipo de violencia, que reproducimos a continuación:



- **Pornografía infantil:** de modo general, la pornografía es la exposición con fines comerciales de personas con sus partes sexuales visibles o en prácticas sexuales, buscando realizar un llamado al estímulo sexual de los individuos. Cuando esa exposición involucra a niñas, niños y adolescentes, es considerada crimen.
- **Intercambios sexuales:** oferta de sexo para obtener otros favores. Muchas niñas, niños y adolescentes que huyen de casa y viven en las calles mantienen relaciones sexuales con adultos a cambio de recursos de supervivencia. Niñas, niños y adolescentes de clase media también pueden intercambiar sexo por drogas o productos “de marca” (ropa, calzado deportivo, celular, etc.). Estas prácticas son eventuales, no existiendo una acción continuada de trabajo sexual.
- **Trabajo sexual infanto-juvenil autónomo:** práctica de actos sexuales realizada por niñas, niños y adolescentes mediante pago. Muchas niñas, niños y adolescentes, más adolescentes que niños, de ambos sexos, hacen del trabajo sexual su principal estrategia de supervivencia. Muchos de ellos no son ni aceptan ser intermediados por terceros.
- **Trabajo sexual infantil-juvenil intermediado:** explotación sexual de niñas, niños y adolescentes intermediada por una o más personas o servicios. Las niñas, niños y adolescentes en esta situación pagan un porcentaje de lo que ganan a esas personas o servicios a cambio de residencia, alimentación, ropa, transporte, maquillaje y protección durante la realización del trabajo. Normalmente, en este tipo de explotación sexual, niñas, niños y adolescentes se transforman en rehenes de sus intermediarios, caracterizando una relación de semiesclavitud.
- **Turismo con motivación sexual y/o explotación en el turismo:** se caracteriza, por un lado, por la organización de “excursiones” turísticas con fines no declarados de proporcionar placer sexual a turistas extranjeros o de otras regiones del país y, por otro, por la intermediación de niñas, niños y adolescentes para oferta de servicios sexuales.
- **Trata con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes:** práctica que involucra actividades de captación y/o reclutamiento, raptó, intercambio, transferencia y alojamiento de la persona reclutada para ese fin. Lo más común, sin embargo, es que la trata con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes ocurra de forma encubierta por medio de agencias de modelos, turismo, trabajo internacional, noviazgo-matrimonio y, más raramente, por agencias de adopción internacional.

Adaptado de: *La explotación sexual: un desafío para toda la sociedad*, contenido del *Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual* (Childhood Brasil, 2009, p. 99-103)

PARA SABER MÁS – Violencia sexual

Consulte íntegramente los materiales que utilizamos como referencia para contextualizar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y presentar sus categorizaciones:

- Guía de Referencia: Construyendo una Cultura de Prevención de la Violencia Sexual (Childhood Brasil, 2009): <https://www.childhood.org.br/publicacao/guia-de-referencia-redes-de-protecao---construindo-uma-cultura-de-prevencao-a-violencia-sexual.pdf>
- Panorama de la violencia letal y sexual contra niñas, niños y adolescentes en Brasil (UNICEF; Foro Brasileño de Seguridad Pública, 2021): www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contras-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf
- 13º Anuario Brasileño de Seguridad Pública (Foro Brasileño de Seguridad Pública, 2019): forumseguranca.org.br/publicacoes_posts/13-anuario-brasileiro-de-seguranca-publica

Raíces de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

La violencia es resultado de la interacción de una serie de factores: individuales, relacionales, comunitarios y sociales. Ser niña o niño, contar (o no) con cuidados protectores, tener acceso a información sobre sus derechos y a servicios de protección, tener una discapacidad... todo eso marca la diferencia.

Un marco conceptual interesante para organizar estos factores en diferentes capas es el de la iniciativa global *INSPIRE*, creada por diez agencias de la Organización de las Naciones Unidas con una larga trayectoria de trabajo en la protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia. Este modelo se denomina "ecológico-social" y clasifica las causas de la violencia contra niñas y niños en cuatro niveles:

- **Nivel individual:** los factores de riesgo en este nivel incluyen aspectos de la historia biológica y personal, tales como sexo, edad, educación, ingresos, discapacidad, retraso en el desarrollo cerebral y cognitivo, trastornos psicológicos, consumo perjudicial de alcohol, abuso de drogas y antecedentes de agresión o maltrato.



Nivel de relaciones sociales: los factores de riesgo incluyen ausencia de vínculo emocional, prácticas parentales inadecuadas, disfunción familiar y separación de la familia (separación de la pareja, con la salvedad de que, aunque pueda traer desafíos a la protección de la niña o el niño, hay situaciones en que la separación es, al contrario, un factor de protección), asociación con pares transgresores, niñas y niños que presencian actos de violencia contra la madre, madrastra, abuela u otra cuidadora/responsable, además de uniones tempranas o forzadas.

- **Nivel de la comunidad:** los factores de riesgo incluyen la manera en que las características de entornos como escuelas, lugares de trabajo y vecindarios aumentan el riesgo de violencia. Estas condiciones incluyen pobreza, alta densidad poblacional, poblaciones en situación transitoria (como ocupaciones o grupos en situación de migración o refugio), baja cohesión social, entornos físicamente inseguros (lugares con accesos precarios o marcados por la violencia), altas tasas de criminalidad y existencia de tráfico local de drogas.
- **Nivel de la sociedad:** los factores de riesgo incluyen normas legales y sociales que crean un clima en el cual la violencia es estimulada o considerada normal. Incluyen también políticas sociales, educacionales, económicas y de salud que mantienen desigualdades económicas, sociales, étnico-raciales o de género; protección social ausente o inadecuada; fragilidad social causada por conflictos y posconflictos o desastres naturales; gobierno frágil y aplicación precaria de las leyes.

Adaptado de: *Causas fundamentales de la violencia contra la niña y el niño*, contenido de *INSPIRE – Siete Estrategias para Poner Fin a la Violencia Contra Niñas y Niños* (OMS, 2018, p. 16).

PARA SABER MÁS – INSPIRE

- Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes
- Normas y valores
- Seguridad del medioambiente
- Padres, madres y cuidadores reciben apoyo
- Incremento de ingresos y fortalecimiento económico
- Respuesta de servicios de atención y apoyo
- Educación y habilidades para la vida

Estas son las siete estrategias que componen la iniciativa INSPIRE, de la cual hablamos anteriormente. Conozca más sobre ellas en el material disponible en el enlace:

apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/207717/9789241565356-por.pdf?ua=1



Características personales – como color, raza/etnia y sexo/género – pueden aumentar la exposición de niñas y niños a la violencia, así como impedir o dificultar su acceso a mecanismos de protección y defensa y a servicios de cuidado y recuperación. Nacer en determinada localidad también puede ser determinante para el acceso a derechos. Por ejemplo, vivir en un territorio vulnerable hace que niñas, niños y adolescentes estén más expuestos a la violencia armada y corran mayor riesgo de ser víctimas de homicidios. Y esto es sustentado, muchas veces, por un entendimiento colectivo de que algunas vidas valen menos que otras.


Uno de nuestros objetivos en este curso es combatir cualquier idea discriminatoria como esa. Buscamos construir una comprensión colectiva, a ser compartida por la comunidad escolar, de que es indispensable garantizar la protección contra cualquier tipo de violencia a todas las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, para recorrer ese camino, necesitamos reconocer que las discriminaciones existen, no solo fuera de la escuela, sino también dentro de ella. Y, muchas veces, esas discriminaciones están en el origen de actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El género hace la diferencia¹

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) estima que, en el mundo, **una de cada tres mujeres** ha sido víctima de violencia física y/o sexual en algún momento de su vida y, en la mayoría de las veces, el agresor es la pareja de la víctima. Las violencias y discriminaciones ligadas al género no afectan solo a las mujeres, sino también a las niñas, desde pequeñas. Según datos del *13° Anuario Brasileño de Seguridad Pública*, en 2018, el 81,8% de los casos de violación registrados en el país ocurrieron contra mujeres y niñas, siendo que, entre esas víctimas, **más de la mitad tenía como máximo 13 años de edad**. La Encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE) de 2019 mostró que, entre las niñas, una de cada cinco adolescentes (20,1%) de 13 a 17 años dice haber sido tocada, manipulada, besada o haber tenido partes del cuerpo expuestas en contra de su voluntad. Es importante resaltar que la violencia impacta aún más a las niñas y mujeres negras, que son las que sufren más acoso y violencia doméstica y sexual en Brasil. De acuerdo con el *13° Anuario Brasileño de Seguridad Pública*, el 61% de las víctimas de feminicidio en Brasil en 2017 y 2018 eran negras.

Los datos revelan la realidad vivida por muchas niñas y mujeres: los impactos de la violencia basada en género. Para comprender qué es la violencia de género,

¹ El contenido «El género marca la diferencia» se elaboró en colaboración con Gabriela Schreiner, especialista en género y políticas públicas. Parte del contenido también se basó en la formación impartida por Schreiner al equipo de UNICEF en 2022.




necesitamos entender el significado de este término. Género es el conjunto de expectativas socialmente condicionadas y de roles aprendidos sobre cómo las mujeres y los hombres en cualquier sociedad interactúan entre sí, viven sus vidas y trabajan. Se trata de lo que determinada sociedad y cultura considera como femenino y como masculino, y cómo estos deben relacionarse.

Diversos componentes, llamados **estereotipos de género**, operan para el mantenimiento de las reglas del juego de poder. En general, actúan en los procesos de socialización, delimitando como espacio de desarrollo de las niñas el ambiente privado, o doméstico, y destinando a los niños lo que es público, los espacios de decisión y de poder. A lo femenino se asocia lo íntimo y las emociones; a lo masculino, lo externo y la razón. Las niñas son educadas para sentir, los niños para hacer sin mucho sentir, negando lo que es considerado femenino. Este tipo de socialización de género también está en las bases de las violencias que afectan a niñas y mujeres, pero también a aquellas personas que no cumplen con los mandatos culturales esperados.

El sexo biológico, la orientación sexual y la forma en que las personas reconocen y expresan su género son factores decisivos en la vulnerabilidad a la violencia. Las diferencias atribuidas socialmente (género) entre hombres (masculino) y mujeres (femenino) dan origen y sustentan las llamadas violencias de género, es decir, cuando niñas y mujeres son víctimas de violencia simplemente por ser niñas o mujeres.

Datos del *Escenario de la Exclusión Escolar en Brasil*, producido por UNICEF y CENPEC, muestran cómo estos estereotipos, que están en el origen de las violencias de género, tienen efectos en la vida escolar. Según el documento, en 2019, el 13,9% de las niñas de 11 a 14 años señalaron el embarazo como el principal motivo para no asistir a la escuela. Además, el 7,6% alegaron como principal motivo el hecho de tener que realizar quehaceres domésticos y/o cuidar de alguien, mientras que ningún niño en esa franja etaria dio justificación similar.

El género también se expresa como factor de distinción en las formas de violencia a las cuales niñas y niños están predominantemente expuestos(as). Para las niñas, la adolescencia marca la mayor exposición a la violencia en las relaciones íntimas, lo que también está relacionado con un aprendizaje de las relaciones afectivas basadas en la violencia y de lo femenino como inferior. En cambio, los niños son la gran mayoría entre adolescentes que son asesinados, y esto tiene relación, entre otros factores, con un aprendizaje de lo masculino basado en la violencia. Entre los años 2016 y 2020, el 78% de las muertes violentas intencionales de niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años fueron de niños, índice que llega al 92% en la franja etaria de 15 a 19 años, según el *Panorama de la Violencia*



Letal y Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Brasil. Aún en la infancia, los niños son reprimidos y, muchas veces, sufren agresiones por familiares y conocidos por presentar comportamientos considerados como no “de niño”, como “gestos afeminados”. Así, los niños aprenden que, por ser niños, deben ser violentos, mientras que las niñas son violentadas por ser niñas.


Como se ha señalado, la mayoría de las víctimas de violencia sexual en Brasil son niñas. Entre los años 2017 y 2020, las niñas fueron las principales víctimas de violación en todas las franjas etarias: 78% en la franja de 0 a 4 años, 77% en la franja de 5 a 9 años, 91% en la franja de 10 a 14 años y 91% en la franja de 15 a 19 años, según el *Panorama de la Violencia Letal y Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Brasil*. Las estadísticas de violencia sexual contra niñas son, por sí solas, alarmantes, pero revelan solo una parte del desafío: **muchos casos ni siquiera llegan a ser notificados**. Uno de los motivos es la falta de reconocimiento por parte de la propia víctima y de las personas de su entorno de que lo ocurrido es una violencia—en caso de violencias ocurridas en el ámbito de las relaciones familiares y en relaciones amorosas. En otros casos, el motivo es la responsabilización que se coloca en la víctima por la violencia sufrida. No es raro que las niñas sean responsabilizadas con la alegación de que “querían” o “provocaron”.

Ante este escenario y todos sus desafíos, prevenir y enfrentar las violencias contra niñas, niños y adolescentes exige una mirada atenta y políticas que trabajen con las raíces de las desigualdades de género y con las consecuencias específicas que las violencias basadas en este factor tienen para la infancia y la adolescencia.

No es coincidencia, es racismo

La discriminación por color o raza suele producir formas de violencia y exclusión que son típicas del ambiente escolar, afectando tanto las relaciones sociales como el desempeño de estudiantes. Según datos de la *Encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE)* 2019, la tercera razón señalada por estudiantes entre el 7° año de la Educación Básica y 3° año de la Educación Media para episodios de humillación por colegas, o el llamado acoso escolar, es el color de la piel. La discriminación también pasa por otras características raciales, como el tipo de cabello y los rasgos físicos, y no se restringe a las relaciones entre colegas. Diferencias de trato de profesores(as) pueden ocurrir de forma explícita, con la descalificación o menosprecio de características físicas, como también manifestarse de forma más velada, mediante notas más bajas, exclusión de actividades, reprensiones y reprobaciones. En general, esta exclusión tiene inicio aún en la Educación Infantil y sigue afectando toda la trayectoria escolar del(a) estudiante.

En un estudio sobre reprobación, abandono escolar y distorsión edad-grado en Brasil, la publicación *Enfrentamiento de la cultura del fracaso escolar*, de UNICEF,



muestra la sistemática relación entre color/raza y la mayor incidencia de los factores analizados. Por ejemplo, la *tasa de reprobación* de estudiantes que se declaran negros(as) en la Educación Básica y Educación Media, en escuelas públicas municipales y estatales, fue del 10,8% en 2019, mientras que la misma tasa entre blancos(as) fue del 5,9%. El material también muestra que la *tasa de abandono escolar* en la Educación Básica y Educación Media, en escuelas públicas municipales y estatales en 2019, fue del 5,3% entre indígenas, 2,9% entre negros(as), 2,6% entre pardos(as) y 1,4% entre blancos(as).

Otro dato analizado por el documento es la *distorsión edad-grado*, que expresa el resultado de abandonos y reprobaciones combinado a nuevos intentos de retorno y permanencia en la escuela. Se considera que está en esta situación el(a) estudiante con al menos dos años más que la edad considerada ideal para el año/grado escolar en que está matriculado. Los(as) indígenas son el grupo que más sufre con este factor, representando el 40,2% del total de estudiantes en esta situación. Entre negros(as) el porcentaje es del 29,6%, entre pardos(as) es del 23,9% y entre blancos(as), del 14,4%.

DEFINIENDO EL CONCEPTO: Negros(as), pardos(as) y afrodescendientes)


El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) investiga el color/raza de la población brasileña por el criterio de autodeclaración. En la actual clasificación del IBGE, una persona puede identificarse como: blanca, negra, parda, indígena o amarilla.

En algunos de sus documentos, al presentar estadísticas, el propio IBGE reúne a negros(as) y pardos(as) como un mismo grupo. Es el caso observado en la publicación "Desigualdades sociales por color o raza en Brasil".

Según el estudio de UNICEF *Enfrentamiento de la cultura del fracaso escolar*, la denominación afrodescendiente es una "categoría política, identitaria y sociológica" que puede ser utilizada como forma de abarcar las nomenclaturas negros(as) y pardos(as) adoptadas por el IBGE.

Fuentes:

- Educa IBGE – Color o raza: educa.ibge.gov.br/jovens/conheca-o-brasil/populacao/18319-cor-ou-raça.html
- Desigualdades sociales por color o raza en Brasil (IBGE, 2019): https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101681_informativo.pdf
- Enfrentamiento de la cultura del fracaso escolar (UNICEF, 2021c): www.unicef.org/brazil/media/12566/file/enfrentamento-da-cultura-do-fracasso-escolar.pdf



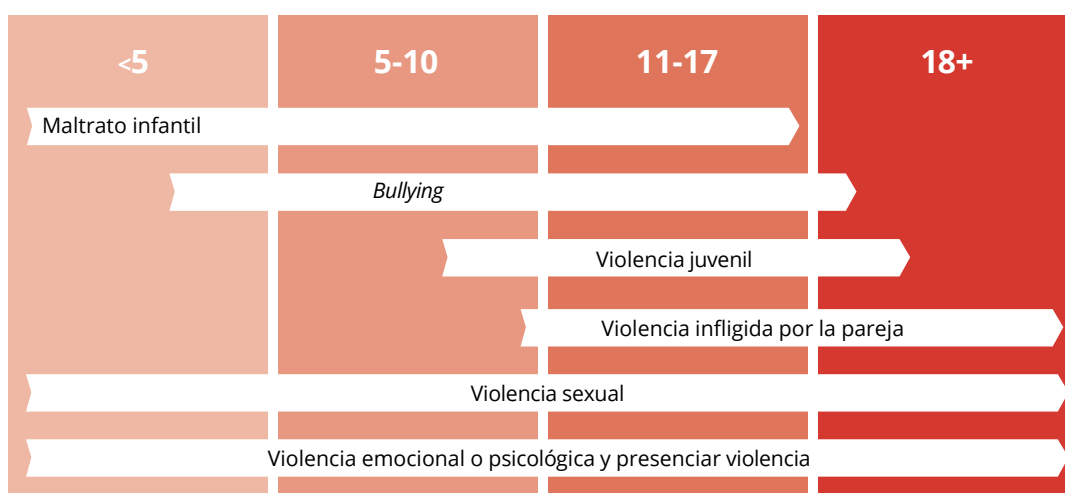
Esta desigualdad observada en el campo de la educación, con la prevalencia de indicadores de fracaso escolar entre niñas, niños y adolescentes indígenas y negros(as), solo compone un **cuadro más amplio de exclusión racial**. En Brasil, casi 27 millones de niñas, niños y adolescentes (49,7% del total) tienen uno o más derechos negados, según el estudio *Pobreza en la Infancia y la Adolescencia*, de UNICEF. Niñas, niños y adolescentes negros(as) son los más afectados(as): su tasa de privaciones múltiples es del 58%, mientras que la de blancos(as) gira en torno al 38%.

El trabajo infantil también afecta, en particular, a niñas, niños y adolescentes negros(as). Según datos de la Pnad Continua 2019 analizados por UNICEF, niñas, niños y adolescentes negros(as) y pardos(as) representaban el 66,1% del total en trabajo infantil en Brasil en 2019. (Los datos son anteriores a la pandemia. Veremos, en la página 52, que la crisis sanitaria vivida en los últimos años llevó al aumento del trabajo infantil, así como de otras violaciones de los derechos de la niña, el niño y el adolescente).

En esta jornada de exclusiones, en que la toxicidad de la construcción cultural de la masculinidad se intersecta con el racismo, las **muerres violentas intencionales** siguen el patrón de exclusión racial, como muestra el *Panorama de la Violencia Letal y Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Brasil*. En todas las edades, los niños negros fueron la mayoría de las víctimas de muertes violentas intencionales entre 2016 y 2020, período del levantamiento. En la franja etaria en que ocurre la mayoría de estas muertes (entre 15 y 19 años), **cuatro de cada cinco víctimas son niños negros**.

Diferencias por franja etaria

Con el avance de la edad, niñas, niños y adolescentes pasan a participar en más espacios de convivencia, lo que amplía y diversifica las posibilidades de violencia. La iniciativa **INSPIRE**, de la Organización Mundial de la Salud, presenta una tipología propia de violencia (diferente de la que presentamos entre las páginas 30 y 34), que está relacionada con la franja etaria de ocurrencia, como podemos ver en la imagen a continuación:



Fuente: INSPIRE – Siete Estrategias para Poner Fin a la Violencia contra Niñas y Niños (OMS, 2018, p. 14)

- **Maltrato infantil**, que incluye castigos violentos, puede ocurrir de 0 a 17 años.
- **Bullying**, incluyendo el que se practica en línea, puede ocurrir desde mediados de la primera infancia, alrededor de los 3-4 años, hasta el comienzo de la edad adulta.
- **Violencia juvenil** es aquella concentrada entre los 10 y los 29 años y ocurre más comúnmente en contextos comunitarios, pudiendo involucrar la violencia practicada por pandillas.
- **Violencia infligida por la pareja**, que afecta más comúnmente a las mujeres, se observa a partir de los 11 años.
- Tanto la **violencia sexual** como la **violencia emocional o psicológica** (que incluye presenciar alguna violencia) abarcan todas las franjas etarias.

Aunque estas tendencias puedan ser observadas según la edad de la niña, el niño o el(a) adolescente, este nunca es un factor aislado. Un adolescente varón,

blanco y de clase media en una actitud sospechosa tiene significativamente menores probabilidades de ser agredido por la policía, mientras que adolescentes negros son agredidos y asesinados incluso de camino a la escuela.

Como dijimos, **la violencia es resultado de la interacción de una serie de factores**. Eso es lo que buscamos representar en esta sección sobre las raíces de la violencia contra la niña, el niño y el(a) adolescente. Como las formas de violencia son variadas y sus causas son multifactoriales, es natural que su impacto sobre las víctimas sea también bastante diverso. Reflexionaremos sobre este aspecto en la próxima sección.

PARA SABER MÁS – Raíces de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

- 13° Anuario Brasileño de Seguridad Pública (Foro Brasileño de Seguridad Pública, 2019): forumseguranca.org.br/publicacoes_posts/13-anuario-brasileiro-de-seguranca-publica/
- Escenario de la Exclusión Escolar en Brasil (UNICEF, CENPEC, 2021): www.unicef.org/brazil/media/14026/file/cenario-da-exclusao-escolar-no-brasil.pdf
- Panorama de la violencia letal y sexual contra niñas, niños y adolescentes en Brasil (UNICEF; Foro Brasileño de Seguridad Pública, 2021): www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contra-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf
- Encuesta Nacional de Salud del Escolar – PeNSE 2019 (IBGE, 2021): biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101852.pdf
- Enfrentamiento a la cultura del fracaso escolar (UNICEF, 2021c): www.unicef.org/brazil/media/12566/file/enfrentamento-da-cultura-do-fracasso-escolar.pdf
- Pobreza en la Infancia y la Adolescencia (UNICEF, 2018c): [www.unicef.org/brazil/media/156/file/Pobreza na Infancia e na Adolescencia.pdf](http://www.unicef.org/brazil/media/156/file/Pobreza_na_Infancia_e_na_Adolescencia.pdf)
- El trabajo infantil aumenta por primera vez en dos décadas y alcanza un total de 160 millones de niñas, niños y adolescentes en el mundo (UNICEF, 2021h): www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/trabalho-infantil-aumenta-pela-primeira-vez-em-duas-decadas-e-atinge-um-total-de-160-milhoes-de-criancas-e-adolescentes-no-mundo
- INSPIRE – Siete Estrategias para Poner Fin a la Violencia Contra Niñas y Niños (OMS, 2018): apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/207717/9789241565356-por.pdf?ua=1

Contenido en lengua extranjera

- Violencia contra la mujer (en inglés) (OMS, 2021) - www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Impactos de la violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes

La violencia sufrida en la infancia y la adolescencia tiene consecuencias a corto, mediano y largo plazo, que pueden continuar en la vida adulta. Pueden incluir problemas de salud física y mental, impactos en la trayectoria escolar y profesional, compromiso de la capacidad de establecer relaciones afectivas, familiares y comunitarias saludables, entre muchos otros. La reproducción de patrones violentos también puede poner a niñas, niños y adolescentes en situaciones de peligro y llevar a la autoría de actos violentos. A continuación, presentamos una breve categorización de estos impactos:

- **Impactos en la salud física** causados directamente por actos violentos, como heridas, quemaduras y fracturas, que incluso pueden dejar secuelas;
- **Impactos en la salud mental**, desencadenando cuadros de ansiedad, depresión, miedo constante y enfermedades psicosomáticas, con dolores continuos y enfermedades sin causas definidas;
- **Impactos en la autoestima y en la autoconfianza**, que pueden comprometer conexiones afectivas, bloquear experimentaciones propias de cada franja etaria (como jugar y estar entre amigos) y llevar a comportamientos autolesivos;
- **Impactos en el desarrollo cognitivo** por la exposición continua a situaciones de estrés y por la restricción del acceso a oportunidades de educación, deporte, cultura, ocio, etc.;
- **Impactos en la vida escolar**, por ausencias frecuentes, por un ambiente familiar no favorable al desarrollo de los estudios, e incluso por el miedo a la propia escuela, por la inseguridad en el trayecto hacia ella o por la violencia institucional;

- **Impactos en la capacidad de construir relaciones afectivas saludables y duraderas**, con una constante desconfianza hacia el otro, con comportamientos de aislamiento social;
- **Riesgo de reproducción de comportamientos nocivos** asociados a la violencia basada en género (hombre agresor, mujer víctima);
- **Impactos en la salud sexual y reproductiva**, con problemas en relación con la sexualidad, el propio cuerpo, y mayor exposición a infecciones de transmisión sexual y mayor riesgo de experimentar un embarazo no planificado.

Debemos reconocer la extensión y diversidad de estos impactos no solo como una alerta para prevenir los actos de violencia, sino también para actuar en la minimización de sus efectos cuando identificamos la ocurrencia de actos violentos contra niñas, niños y adolescentes. Es por eso que este material trata no solo de la **prevención**, sino también de la **respuesta a la violencia**, para desarrollar una comprensión del papel de la comunidad escolar en la acogida de la niña o el niño que fue víctima de alguna acción violenta, de cualquier tipo.

PARA SABER MÁS – Impactos del racismo

Vea el debate promovido por UNICEF y ONU Mujeres sobre cómo la discriminación racial puede afectar el desarrollo de niñas y niños pequeños:

- Los impactos del racismo en el desarrollo infantil en la primera infancia (UNICEF; ONU Mujeres, 2021) (contenido con descripción y traducción en Lengua de Señas Brasileña - Libras): www.youtube.com/watch?v=YflvzCaOwa4



Violencias en contextos de emergencia

Las situaciones de crisis y emergencias pueden agravar la exposición de niñas, niños y adolescentes a la violencia física, sexual y psicológica, al trabajo infantil, además de tener impactos en la salud mental de niñas, niños y personas cuidadoras. Agravando este escenario, momentos como estos también **pueden debilitar los servicios responsables de la prevención y respuesta a las violencias.**

En contextos de emergencia, el impacto en la protección de niñas, niños y adolescentes dependerá de la naturaleza y severidad de los acontecimientos a los cuales estuvieron expuestos(as), así como del **contexto de vida antes de la situación de crisis**, considerando los factores personales, familiares y comunitarios ya mencionados. Al fin y al cabo, si la niña o el niño ya venía siendo víctima de algún tipo de violencia, es necesario comprender cómo ese hecho se desarrolla en el nuevo contexto de emergencia, con posibles agravamientos. Otro factor a ser considerado es la disponibilidad y calidad de recursos y servicios con los que la niña o el(a) adolescente puede contar en la situación de crisis, por ejemplo: la continuidad/descontinuidad de acceso a una red de protección y apoyo, pública y comunitaria; la continuidad/descontinuidad de acceso a servicios de salud; y el acceso a ayudas emergenciales.

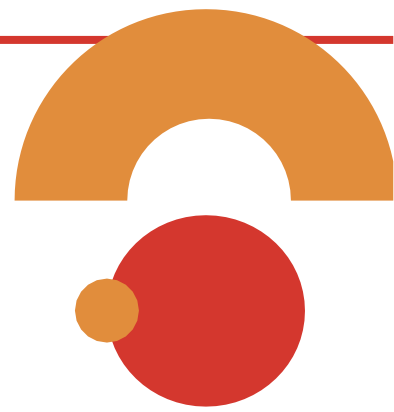
Brasil vive actualmente al menos tres contextos de crisis significativas, sobre los cuales hacemos algunos énfasis en relación con los desafíos de protección de niñas, niños y adolescentes: la pandemia de COVID-19, la situación de migrantes y refugiados, y la ocurrencia de tragedias ambientales, como inundaciones y deslizamientos.

COVID-19 y la protección de niñas, niños y adolescentes

Entre los cambios traídos por la pandemia de COVID-19 con impacto directo en las condiciones de cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, podemos destacar:

- pérdida de vínculo con personas cuidadoras;
- pérdida de la rutina y de espacios de socialización proporcionados por la escuela;
- pérdida de la fuente de ingresos, escasez de alimentos y acumulación de deudas en el contexto familiar;
- reducción del contacto con personas de confianza y con la red de apoyo, además de menor acceso a canales de ayuda.

Podemos pensar, por ejemplo, en los efectos de estos cambios en casos de violencia física y sexual en el ambiente doméstico. En muchos contextos, las medidas de



aislamiento forzaron el aumento de la convivencia con familiares que ya eran agentes de violencia. Junto a esto, el escenario también hizo **más difícil la denuncia** de crímenes de esa naturaleza, como muestran los datos de un informe producido por el Instituto Sou da Paz, el Ministerio Público de São Paulo y UNICEF. Según el levantamiento, las denuncias de violación de vulnerables en el estado de São Paulo, las cuales venían creciendo en los últimos años, tuvieron una reducción significativa en el primer semestre de 2020 – con destaque para el mes de abril, que tuvo una reducción del 39,3% en las denuncias en comparación con el mismo período de 2019.

El impacto en el ingreso familiar puede relacionarse con el agravamiento de diferentes violaciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Según un análisis realizado por UNICEF con 52.755 familias en situación de vulnerabilidad en el estado de São Paulo, la prevalencia de **trabajo infantil aumentó un 26% en 2020**. Además, en un escenario de crisis en las condiciones de supervivencia, también crece el **riesgo de explotación sexual**, incluyendo la explotación a cambio de ayuda con artículos esenciales, como comida.


Con el aislamiento, las niñas también pasaron a encargarse de las actividades domésticas en mayor proporción que los niños. En la investigación *Por ser Niña*, realizada por Plan Internacional en 2021, el 54,6% de las niñas entrevistadas respondieron haber aumentado su carga de tareas domésticas en ese período.

Teniendo en cuenta este contexto, se espera que, con el **retorno de las clases presenciales**, los impactos de las violencias sufridas en esta situación de crisis sanitaria tengan repercusiones en las escuelas, lo que demanda preparación de la comunidad escolar.

En el caso de algunos estudiantes, los efectos de la pandemia sobre la vida personal, familiar y escolar pueden haber sido tan significativos al punto de dificultar o incluso impedir su retorno a las clases, lo que exige atención al riesgo de abandono escolar.

Migración, refugio y los desafíos a la protección de niñas y niños

Los motivos y las consecuencias para movimientos migratorios son diversos y complejos. Niñas, niños y adolescentes pueden migrar con sus padres, cuidadores, personas que no conocen o incluso por cuenta propia. Además, la migración puede ser voluntaria, cuando el movimiento migratorio no se realiza contra la voluntad de la niña o el(a) adolescente, o forzada, cuando la migración involucra elementos de coerción. Según el guía *Protegiendo a Niñas y Niños en Movimiento*, esos elementos pueden involucrar amenazas a la vida y a la subsistencia, por causas naturales o de origen humano—por ejemplo, movimientos de refugiados, personas desplazadas por desastres ambientales, químicos o nucleares, hambre, o proyectos de desarrollo.



Por un lado, los movimientos migratorios pueden ser un camino que permite a muchas niñas, niños y adolescentes acceder a educación, sustento y oportunidades que solo existen en áreas urbanas o en otros países. Por otro lado, para muchos(as) otros(as), este proceso involucra una serie de riesgos de exposición a la violencia, a la explotación y a la propia supervivencia, como los peligros inherentes a sus viajes, que implican la amenaza de separación de sus seres queridos, de trata de personas, de daños mentales y físicos.

Aunque la violencia sea descrita con más frecuencia en términos físicos, es necesario recordar los impactos psicológicos y sociales sobre el bienestar de niñas, niños y adolescentes, que pueden ser de larga duración. Incluso cuando las niñas y los niños no experimentan directamente la violencia, el proceso de desplazamiento y reasentamiento en sí tiene un impacto duradero sobre la salud de las niñas, los niños y sus cuidadores.

Es necesario considerar que esos peligros pueden persistir incluso después de que niñas, niños y adolescentes hayan llegado a sus destinos. La violencia puede manifestarse bajo la forma de acción estatal (particularmente durante la aplicación de la ley o detención migratoria), por la población en general (en forma de ataques xenófobos), por empleadores (en varias formas de trabajo infantil), por otras niñas y niños (incluyendo acoso y abuso en las escuelas) o dentro de las familias (en forma de violencia doméstica, que puede ser agravada por el estrés prolongado y extremo relacionado con el desplazamiento). (Save the Children, 2018)

¿Cuáles son los riesgos enfrentados por niñas, niños y adolescentes en movimientos migratorios?

- Dejar atrás o perder a la familia y amigos(as)
- Falta de cuidado apropiado y riesgo de ser colocados(as) en instituciones perjudiciales
- Lesiones, accidentes, ahogamiento durante la ruta
- Riesgo de trata de personas
- Violencia basada en género, incluyendo violencia sexual, abuso y explotación sexual comercial de niñas y niños
- Explotación y aumento de la vulnerabilidad a las peores formas de trabajo infantil
- Esclavitud/servidumbre por deudas y confinamiento ilegal
- Aumento de los riesgos de entrar en conflicto con la ley, en los contextos en que son vistos como delincuentes
- Encarcelamiento en centros de detención (con mayor riesgo de abusos físicos, sexuales y emocionales)



- Riesgos al permanecer en centros de tránsito o asilo superpoblados, especialmente para niñas y niños no acompañados cuando son alojados en el mismo ambiente que adultos
- Deportación forzada o devoluciones sin preparación adecuada
- Estrés psicológico, emocional y físico, derivado de experiencias directas y de lo que presencian, o agravamiento de condiciones de salud mental preexistentes
- Padres estresados, que se vuelven menos capaces de brindar cuidados y apoyo
- Discriminación y falta de acceso a los servicios básicos
- Reclutamiento por fuerzas y grupos armados

Traducido y adaptado de: *Risks facing children on the move, contenido de Protecting Children on the Move: A guide to programming for children affected by migration and displacement* (Save the Children, 2018, p. 8).

La protección de niñas, niños y adolescentes en desastres y emergencias ambientales

Diversos eventos pueden desencadenar desastres ambientales, como inundaciones, sequías, rotura de represas, derrames de materiales peligrosos, accidentes en centrales nucleares, entre otros. Las situaciones de crisis ligadas a estos escenarios demandan no solo una atención de emergencia que involucre varios sectores, sino también una atención posterior a las víctimas, que en muchos casos necesita ser de largo plazo. Además del mayor impacto, que son las pérdidas de vidas humanas, tragedias de este tipo también involucran pérdidas materiales, enfermedades físicas y mentales y un largo período para la recuperación de los(as) afectados(as) en diferentes niveles: individual, familiar, comunitario y social.

Uno de los principales aspectos a ser considerados en estas situaciones es que los grupos de la población que ya vivían en situación de vulnerabilidad suelen sufrir más con los impactos. Por ejemplo, en el caso de las inundaciones, el impacto es desproporcionado sobre personas que viven en lugares con riesgos de deslizamiento.

De manera general, niñas, niños y adolescentes se vuelven físicamente más vulnerables, ya que dependen de la protección de personas que también pueden estar muy afectadas. Cuando es necesario ir a alojamientos temporales, por ejemplo, pueden quedar expuestos a la violencia. En situaciones de desastres, es común además que experimenten un enorme sufrimiento. Por eso, requieren atención prioritaria durante y después de las acciones de emergencia.

Cambio climático y los riesgos para niñas, niños y adolescentes

Según la Organización Internacional para las Migraciones, las perspectivas para el futuro próximo son alarmantes: a nivel global, las estimaciones del número de migrantes en movimiento debido a causas ambientales hasta 2050 varían entre 25 millones y 1.000 millones de personas. Según datos de UNICEF, se estima que:

- 820 millones de niñas y niños (más de un tercio del total de niñas y niños en el mundo) están actualmente expuestos a **olas de calor**. Es probable que la situación se agrave en la medida en que la temperatura media de la Tierra aumenta y los patrones climáticos se vuelven más erráticos. El año 2020 empató como el año más cálido jamás registrado.
- 330 millones de niñas y niños (uno de cada siete en el mundo) están altamente expuestos a **inundaciones fluviales**. Es probable que la situación se agrave en la medida en que los glaciares se derriten y las precipitaciones aumentan, debido al alto contenido de agua en la atmósfera, resultado de mayores temperaturas medias.
- 920 millones de niñas y niños (más de un tercio de las niñas y niños en el mundo) están altamente expuestos a la **escasez de agua**. Es probable que la situación se agrave en la medida en que el cambio climático aumenta la frecuencia y la severidad de las sequías, el estrés hídrico, la variabilidad estacional e interanual y, con ello, la demanda de agua aumenta, resultando en la disminución de los acuíferos subterráneos.
- 815 millones de niñas y niños (más de un tercio de la población mundial infantil) están altamente expuestos a la **contaminación por plomo** debido a la exposición al aire, agua, suelo y alimentos contaminados. Es probable que esta situación se agrave sin una producción y consumo responsables y sin reciclaje de productos relacionados con el plomo.

Fuente de los primeros datos: *Migration, Environment and Climate Change* (IOM, 2009, p. 5). Datos de la lista adaptados de: *La crisis climática es una crisis de derechos de las niñas y los niños* (UNICEF, 2021a, p. 2-3).

PARA SABER MÁS – Violencias en contextos de emergencia

- Análisis de las Ocurrencias de Violación de Vulnerables en el Estado de São Paulo (Instituto Sou da Paz; UNICEF; MPSP, 2020): [www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/Criminal/notas_tecnicas/Relato_rioOcorrenciaEstuprosVulneraveisSP-REVISADO%20\(1\).pdf](http://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/Criminal/notas_tecnicas/Relato_rioOcorrenciaEstuprosVulneraveisSP-REVISADO%20(1).pdf)
- UNICEF alerta sobre el aumento de la incidencia del trabajo infantil durante la pandemia en São Paulo (UNICEF, 2020): www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/unicef-alerta-para-aumento-de-incidencia-do-trabalho-infantil-durante-pandemia-em-sao-paulo

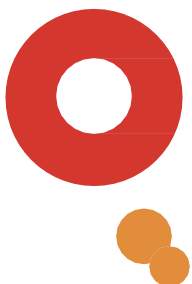


- Por ser Niña (Plan International, 2021): <https://plan.org.br/wp-content/uploads/2021/11/por-ser-menina-resumo-executivo-final.pdf>
- La crisis climática es una crisis de derechos de las niñas y los niños (UNICEF, 2021a): www.unicef.org/sites/default/files/2021-08/%5BPortuguese%5D%20CCRI%20Executive%20Summary_0.pdf
- La Ley 13.445/2017, que trata sobre los derechos y deberes del migrante y del visitante, determina la "protección integral y atención al interés superior de la niña, el niño y el adolescente migrante": http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm

Contenidos en lengua extranjera

- Protegiendo a Niñas y Niños en Movimiento: una guía de programación para niñas y niños afectados por la migración y el desplazamiento (en inglés) (Save the Children, 2018): resourcecentre.savethechildren.net/pdf/children_on_the_move_programme_guide.pdf
- Directrices IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia (en inglés) (IASC, 2007): <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-11/IASC%20Guidelines%20on%20Mental%20Health%20and%20Psychosocial%20Support%20in%20Emergency%20Settings%20%28English%29.pdf>
- Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático (en inglés) (OIM, 2009) (IOM, 2009): publications.iom.int/system/files/pdf/migration_and_environment.pdf





Para reflexionar y actuar

- ¿La información de este módulo amplió sus conocimientos? Sugerimos que realice un resumen de la información que fue nueva para usted.
- ¿Conoce datos de violencia contra niñas, niños y adolescentes de su municipio o territorio? ¿Qué desafíos revelan esos datos? (En el sitio del SIPIA, que es la herramienta utilizada por los Consejos Tutelares, es posible encontrar alguna información, pero no todos los Consejos utilizan este sistema. Verifique si hay datos de su municipio: www.sipia.gov.br).
- *Considerando os tipos e causas de violência trabalhados, quais estão presentes no seu território e demandam atenção prioritária?*



MÓDULO 02

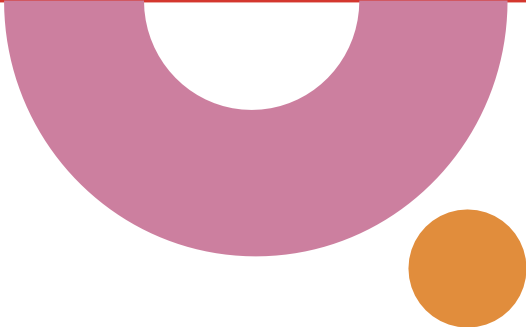
¿Cómo se expresa la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el día a día de las escuelas?

Entre los diversos derechos de niñas y niños, establecidos por instrumentos legales como el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia, destacamos en este curso el **derecho a vivir una vida libre de violencias** y el **derecho a la educación**. En este módulo, le invitamos a reflexionar sobre cómo estos dos derechos están íntimamente relacionados. Al fin y al cabo, el acceso a la educación fortalece el acceso a una serie de otros derechos y a información fundamental para que niñas, niños y adolescentes puedan crecer y desarrollarse en todo su potencial. Esta idea es uno de los fundamentos de una *Educación que Protege*.

Es en la escuela donde, muchas veces, las violencias sufridas por la niña, el niño o el adolescente son percibidas por primera vez. Además, la escuela puede desempeñar un papel fundamental en el empoderamiento de niñas y niños, haciéndolos conscientes de sus derechos y llevándolos a reconocer situaciones de violencia a las cuales están sometidos(as). El fortalecimiento de habilidades y la posibilidad de un **proyecto de vida** aumentan la confianza y son factores decisivos para romper con ciclos de violencia y prevenir situaciones como el matrimonio infantil, el embarazo no intencional y el involucramiento en actos infractores. La escuela puede ser aún un espacio de desarrollo y fortalecimiento de habilidades de cooperación y gestión de conflictos, lo que contribuye a prevenir o reducir formas de violencia entre pares, como el *bullying* y el *cyberbullying*.

DEFINIENDO EL CONCEPTO: *Bullying y cyberbullying*

El término *bullying* ya se ha popularizado en el escenario educativo brasileño desde hace algún tiempo, pero es válido recurrir a la definición que consta en la Ley 13.185, de 2015, que instituye el Programa de Combate a la Intimidación Sistemática (*Bullying*): "Se considera intimidación sistemática (*bullying*) todo acto de violencia física o psicológica, intencional y repetitivo que ocurre sin motivación



evidente, practicado por individuo o grupo, contra una o más personas, con el objetivo de intimidarla o agredirla, causando dolor y angustia a la víctima, en una relación de desequilibrio de poder entre las partes involucradas". La misma ley define también el *cyberbullying*—término más reciente que ha sido utilizado para las prácticas en línea de intimidación sistemática: "Hay intimidación sistemática en la red mundial de computadoras (*cyberbullying*), cuando se utilizan los instrumentos propios de esta para depreciar, incitar a la violencia, adulterar fotos y datos personales con el propósito de crear medios de constricción psicosocial".

Fuente: Ley 13.185, de 2015: www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2015/lei/l13185.htm.

Reconocemos que la educación tiene un papel central en la protección de niñas, niños y adolescentes, por su potencial para ayudar a romper con ciclos de violencia de los cuales pueden ser víctimas, testigos o incluso agentes. Sin embargo, también necesitamos reconocer que la violencia y las violaciones de derechos pueden estar presentes en el ambiente escolar de diferentes formas. Inclusive, la propia escuela puede ser el agente de la violencia, en los casos que clasificamos como **violencia institucional** (revise la definición en la página 33 del Módulo 1).

En este segundo módulo del curso, abordaremos diferentes formas en que la violencia contra niñas, niños y adolescentes puede expresarse en el cotidiano de las escuelas. Al estudiar los contenidos de este módulo, le invitamos a pensar siempre en su contexto, en las maneras en que cada forma de violencia presentada a continuación puede estar presente en su comunidad escolar. Por eso, al final de cada contenido de este módulo, incluimos la sección **PARA REFLEXIONAR**, con tres preguntas que buscan estimular su reflexión de manera contextualizada, relacionando los temas estudiados con sus experiencias profesionales. En este momento, no se preocupe por elaborar respuestas por escrito, ni es necesario pensar en acciones y soluciones (eso será tema de los Módulos 3, 4 y 5). En este segundo módulo, nuestra invitación es a reflexionar sobre cómo las violencias que tratamos se manifiestan en los contextos donde usted vive y actúa.

Violencias contra la escuela, de la escuela y en la escuela

UNICEF lanzó en 2019 un conjunto de análisis y recomendaciones sobre cómo Brasil puede avanzar en la garantía del derecho a la educación como estrategia de protección a la vida y de prevención de violencias. La publicación está basada en experiencias anteriores y en curso, en Brasil y en otros países, y plantea cuestiones orientadas hacia el futuro,



estimulando a pensar en cómo avanzar. El material, titulado *La Educación que Protege contra la Violencia*, resalta el hecho de que la "violencia y las violaciones de derechos de niñas y niños atraviesan la escuela de muchas maneras, que puede tanto ser productora de este fenómeno como puede ser impactada por él".

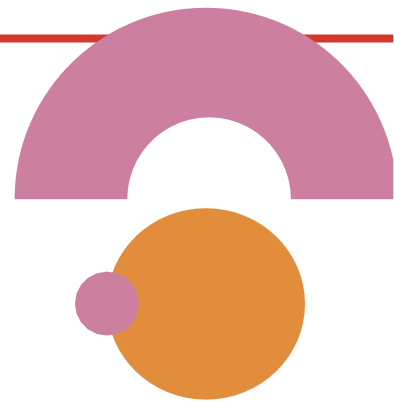
La publicación nos ayuda a pensar en tres formas de categorizar estas manifestaciones de la violencia en el ambiente escolar. La violencia **contra la escuela** es aquella que puede dirigirse tanto al espacio físico como a integrantes de la comunidad escolar. La violencia **de la escuela** es aquella cuya ocurrencia es producida o favorecida por la propia institución. Por último, la violencia **en la escuela** se refiere a aquella que viene de fuera y afecta el ambiente escolar. Veamos un poco más en detalle estas tres categorías, apoyándonos en el material *La Educación que Protege contra la Violencia*.

Violencia contra la escuela

Una de las principales formas de violencia contra la escuela es aquella dirigida a educadores(as) y funcionarios(as) por miembros externos a la comunidad escolar, cuando el motivo de la agresión está relacionado con su actuación en la institución. También se incluyen aquí casos de depredación del patrimonio y otras formas de dañar el espacio físico de la escuela. Incluso cuando estas violencias no están dirigidas directamente a niñas, niños y adolescentes, debemos considerar siempre cómo impactan no solo sus condiciones de aprendizaje, sino su desarrollo en su totalidad.

Además, como enfatiza la publicación *La Educación que Protege contra la Violencia*, es importante reflexionar sobre la **ubicación simbólica y material de la escuela**: "está inserta dentro del territorio, comparte con él su cultura, su dinámica social, sus sujetos y sus prácticas". Es decir, hay una relación directa entre la violencia que afecta al territorio y la violencia que afecta a la escuela.

Para niñas, niños y adolescentes, uno de los efectos directos de esta relación es el **miedo a ir a la escuela**. Por eso, al pensar en las formas de violencia contra la institución educativa, necesitamos considerar también su entorno. Según la *Encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE) 2019*, del IBGE, el 11,6% de estudiantes de 13 a 17 años declararon haber dejado de ir a la escuela al menos un día, en los 30 días anteriores a la encuesta, por no sentirse seguros en el camino de casa a la escuela o de la escuela a casa. El porcentaje es el doble cuando se compara el índice entre estudiantes de escuelas públicas (12,5%) y de escuelas privadas (6,1%).



Para reflexionar - Violencia contra la escuela

El objetivo de esta sección es estimular su reflexión de manera contextualizada, buscando relacionar los contenidos estudiados con sus vivencias. No es necesario producir respuestas para publicar o entregar.

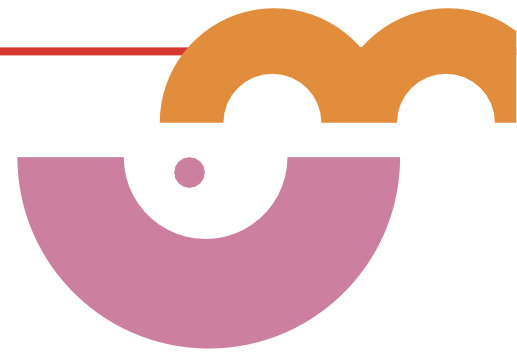
- ¿Algún(a) educador(a) u otro(a) profesional de la escuela donde usted trabaja ha sido **víctima de violencia** – física, verbal u otra naturaleza – a causa de su trabajo en la institución? ¿Cómo reaccionó la comunidad escolar ante eso?
- ¿Cómo evalúa la **seguridad del entorno de la escuela** donde trabaja? ¿Algún(a) estudiante ya ha relatado que dejó de asistir a clases por no sentirse seguro(a) en el camino de ida a la escuela o de regreso a casa?
- ¿Algún tipo de acción violenta ya **ha dañado el espacio físico** de la escuela donde trabaja? En caso afirmativo, ¿considera que eso generó impactos en el aprendizaje y en la experiencia escolar de los estudiantes?

Violencia de la escuela

Cuando la propia institución educativa favorece la producción de violencia, podemos hablar de violencia de la escuela. En esos casos, es necesario tener en cuenta a todos(as) quienes forman parte de la institución y los diferentes tipos de relación que se establecen entre ellos(as). Cuando la violencia—física, psicológica, sexual, de género u otro tipo—es practicada por un profesional de la escuela, se trata de una **violencia institucional**. En estos casos, quien debería actuar en la protección termina siendo un agente de violencia contra la niña, el niño o el(a) adolescente. Además, la violencia de la escuela también puede darse **entre los estudiantes**, siendo el *bullying* uno de los principales ejemplos.

Actualmente, acciones en entornos digitales también llaman la atención como nuevas prácticas de violencia. La publicación *La Educación que Protege contra la Violencia* alerta sobre el hecho de que las diferentes formas de violencia de la escuela pueden tener también "una dimensión en línea, que puede incluir explotación y abuso sexual, *cyberbullying* y acoso digital".

También podemos considerar como uno de los principales tipos de violencia de la escuela los casos en que el propio **derecho a la educación de niñas y niños es violado**. Veamos algunos *Destacados del ECA* sobre este derecho:



Destacados del ECA – Derecho a la educación

Art. 53. La niña, el niño y el adolescente tienen derecho a la educación, visando al pleno desarrollo de su persona, preparación para el ejercicio de la ciudadanía y calificación para el trabajo, asegurándoseles:

- I. igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
- II. derecho a ser respetado por sus educadores;
- III. derecho a impugnar criterios evaluativos, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores;

Art. 58. En el proceso educacional se respetarán los valores culturales, artísticos e históricos propios del contexto social de la niña, el niño y el adolescente, garantizándoles la libertad de creación y el acceso a las fuentes de cultura.

El ECA muestra que el derecho a la educación debe ser garantizado en diferentes dimensiones. Por ejemplo, si la institución escolar interfiere en la posibilidad de que los(as) estudiantes impugnen los criterios de una evaluación, o crea impedimentos para que ellos(as) se organicen y participen en entidades estudiantiles, está practicando violaciones del derecho a la educación.

Otra manifestación de la violencia de la escuela está ligada a la **cultura del fracaso escolar**, que se expresa en índices como reprobación, abandono y distorsión edad-grado (revise, en la página 45 del Módulo 1, el contenido sobre la relación entre racismo y exclusión escolar). Sistemáticamente, la exclusión escolar afecta con mucha más frecuencia a niñas, niños y adolescentes con los siguientes perfiles:

- Afrodescendientes;
- Viven en zonas rurales;
- Son de familias de bajos ingresos;
- Padres, madres o responsables tienen baja escolaridad;
- Niñas y niños con discapacidad;
- Migrantes;
- Quilombolas;
- Indígenas;
- Están en situación de trabajo infantil;
- Viven en unidades de acogimiento institucional;
- Sufren algún tipo de explotación;
- Están en conflicto con la ley.



Al tratar la cultura del fracaso escolar y otras violaciones del derecho a la educación como violencia de la escuela, necesitamos ampliar nuestra percepción para comprender que hay diferentes roles y responsabilidades en juego. No se trata de responsabilizar a cada escuela individualmente, mucho menos a cada profesor, por el fracaso escolar de los estudiantes. La desvalorización de la profesión docente, la ausencia de condiciones materiales básicas para la enseñanza y el aprendizaje, la inexistencia o insuficiencia de políticas de formación continua de profesores: todo eso puede ser considerado como formas de **violencia del sistema educacional brasileño** que contribuyen a perpetuar la cultura del fracaso escolar. Además, la escuela por sí sola no es capaz de enfrentar las violaciones de derechos de las niñas, niños y adolescentes derivadas de desigualdades sociales, económicas, étnico-raciales, de género, entre tantas otras, que atraviesan la sociedad brasileña. Para superar las formas de violencia de la escuela, necesitamos pensar en esta institución como **parte de una red de protección de la niña, el niño y el adolescente**, que comparte responsabilidades con otros servicios e instituciones (hablaremos más sobre esto adelante, especialmente en los Módulos 3 y 5).

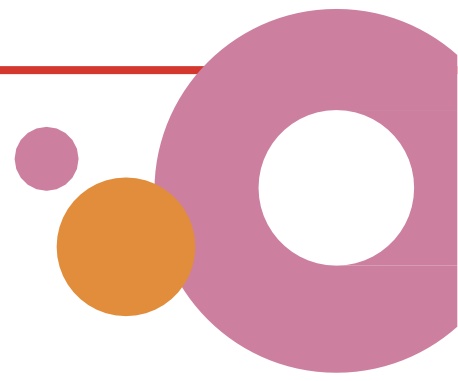
De todos modos, es papel de cada escuela promover la reflexión sobre la cultura del fracaso escolar, con los objetivos de entender cómo se manifiesta en su contexto y de construir estrategias para interrumpir esta forma de violencia escolar que afecta sistemáticamente a niñas, niños y adolescentes de grupos sociales específicos.

Datos educacionales

Es posible consultar datos de abandono escolar, reprobación y distorsión edad-grado de escuelas, municipios y estados en la plataforma de la estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar*. El sitio web pone a disposición indicadores de flujo escolar por escuela a partir del Censo Escolar. Permite cruzar esos datos con recortes por género, color/raza, presencia de discapacidad y localidad que muestran las relaciones entre el rezago escolar y las desigualdades brasileñas.

Enlace: trajetoriaescolar.org.br





La recurrencia del bullying y las peleas

- En el mundo, aproximadamente **uno de cada tres** estudiantes sufre *bullying*; la proporción de los(as) que se involucran en peleas es prácticamente la misma, según datos de UNICEF (2018a).
- En Brasil, el 23% de los(as) estudiantes de 13 a 17 años afirmaron que, en los 30 días anteriores a la encuesta, dos o más veces se sintieron humillados(as) por provocaciones de los compañeros, según la *Encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE) 2019*.
- En relación con los motivos por los cuales sufrieron *bullying*, los(as) estudiantes declararon como los más frecuentes: apariencia del cuerpo (16,5%), apariencia del rostro (11,6%) y color o raza (4,6%).

También en Brasil, según la *PeNSE 2019*, el 12% de los(as) estudiantes de 13 a 17 años practicaron algún tipo de *bullying* en el período investigado.

- La última edición de la *PeNSE* incluyó preguntas sobre **violencia en entornos digitales**. En este nuevo índice, el 13,2% de los(as) estudiantes de 13 a 17 años dijeron que se sintieron amenazados(as), ofendidos(as) o humillados(as) en las redes sociales o aplicaciones de celular en los 30 días anteriores a la encuesta. El índice es **mayor entre las niñas** (16,2%) que entre los niños (10,2%).



Para reflexionar - Violencia de la escuela

El objetivo de esta sección es estimular su reflexión de manera contextualizada, buscando relacionar los contenidos estudiados con sus vivencias. No es necesario producir respuestas para publicar o entregar.

- ¿Ha presenciado, en la escuela donde trabaja o en otra donde ya trabajó, alguna situación que describiría como **violencia institucional**? ¿Considera que la comunidad escolar manejó la situación de manera adecuada?
- En la escuela donde trabaja, ¿cuáles son las principales formas de **violencia entre estudiantes**? ¿Ha observado relatos o incluso la práctica de alguna de estas violencias en entornos digitales?

Donde usted trabaja, ¿es posible trazar un perfil de los(as) estudiantes más afectados(as) por la **cultura del fracaso escolar**?

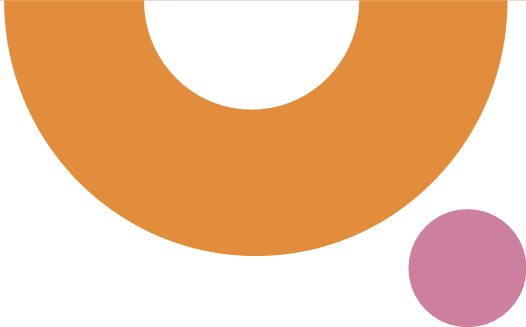


Violencia en la escuela

Al hablar de violencia en la escuela, consideramos aquella que viene de fuera y que interfiere en la dinámica interna de la institución. Como no se produce directamente en el ambiente escolar, esta violencia se constituye como una **extensión de dinámicas familiares y comunitarias** vividas por la niña, el niño o el(a) adolescente. Al enumerar las formas en las que se presenta, vemos que la violencia que ingresa a la escuela es, lamentablemente, bastante diversa: puede involucrar maltratos, muchas veces ligados a disciplina violenta, negligencia materna y/o paterna, violencia doméstica contra algún familiar o contra la propia niña, niño o adolescente, además de las diferentes formas de abuso sexual y de explotación sexual (revise una clasificación de tipos de violencia sexual en la página 36 del Módulo 1). Puede incluir también alcoholismo y dependencia química de padres, madres o responsables e incluso de los(as) propios(as) estudiantes.

En relación con la violencia física sufrida en casa, según la *Encuesta Nacional de Salud del Escolar (PeNSE) 2019*, el 21% de los(as) estudiantes de 13 a 17 años relataron haber sufrido agresiones cometidas por el padre, la madre u otro(a) responsable alguna vez en los últimos 12 meses. En relación con la violencia sexual, el 14,6% afirmaron que alguna vez fueron forzados(as) a tener relaciones sexuales o cualquier otro acto sexual contra su voluntad. De estos, el 10,1% reportaron que la violencia sexual fue cometida por el padre, la madre, el padrastro o la madrastra; el 22,4%, por otro familiar; y el 26,1%, por el(la) novio(a), exnovio(a), pareja ocasional o "crush". Otro dato del estudio indica que, de los estudiantes que relataron haber sufrido violencia sexual, el 68,2% tenían **13 años o menos cuando el hecho ocurrió**. Junto a estos datos, el estudio advierte."

¿Y de qué modos la violencia sufrida en el ambiente familiar y/o comunitario se manifiesta en la vida escolar? Un impacto común son las **inasistencias frecuentes**, que pueden ocurrir para ocultar marcas visibles de la violencia sufrida, o porque la niña, el niño o el(a) adolescente siente la necesidad de estar en casa para proteger a algún familiar de la violencia doméstica. Además, la disminución en el rendimiento escolar, el alejamiento de la convivencia social, la desconfianza en los estudios e incluso la reproducción de comportamientos violentos son efectos comunes de situaciones en las que la violencia externa ingresa a la escuela.



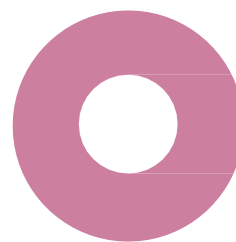
Por lo tanto, más allá de las violencias que ocurren en la propia institución, la escuela es un ambiente donde niñas, niños y adolescentes expresan señales de que algo no está bien. Y, muchas veces, esas señales pueden indicar una violencia que están sufriendo en casa o en la comunidad. Por eso, destacamos a continuación algunos puntos de atención para que educadores(as) y otros(as) profesionales de la comunidad escolar puedan identificar posibles casos de violencia:

Señales que demandan atención

En actividades presenciales o incluso a distancia, es importante prestar atención a señales de que algo grave puede estar ocurriendo. Según el guía *Fortalecimiento Psicosocial de la Comunidad Escolar*, de UNICEF, algunas de estas señales pueden ser:

- Enfermedades recurrentes, sin otras causas identificadas, como dolores de cabeza, vómitos, dificultades digestivas;
- Lesiones recurrentes y heridas extrañas, como hematomas, marcas de quemaduras, señales de fracturas;
- En contactos por teléfono o internet, renuencia a activar el video, gritos y frases ofensivas de fondo;
- Miedo a lugares o personas específicas;
- Tristeza excesiva y alejamiento de la convivencia familiar o social;
- Cambios bruscos de comportamiento, señales de ansiedad que no cesan, comportamientos más obsesivos, tics y manías, juegos y dibujos de contenido sexual;
- Disminución en el rendimiento escolar y alejamiento de la escuela;
- Marcas o relatos de autolesiones, pensamientos y comportamientos suicidas.

Adaptado de: *Estar alerta a señales de situaciones graves*", contenido de *Fortalecimiento Psicosocial de la Comunidad Escolar* (UNICEF, 2021d, p. 35).



Para reflexionar - Violencia en la escuela

El objetivo de esta sección es estimular su reflexión de manera contextualizada, buscando relacionar los contenidos estudiados con sus vivencias. No es necesario producir respuestas para publicar o entregar.



- En la escuela donde trabaja, ¿el tema de la **violencia doméstica** es un asunto relevante, objeto de preocupación de la comunidad escolar? ¿O es un tabú, un asunto que normalmente se evita abordar?
- En la escuela donde trabaja, o en otra donde ya trabajó, ¿en algún momento **necesitó lidiar directamente** con algún caso de estudiante que sufría violencia en casa? Si es así, ¿cómo se sintió en esa situación??
- De las **señales que demandan atención** listadas arriba, ¿cuáles ha observado o suele observar en el día a día de sus clases? Entre esas señales, ¿hay alguna que considere más difícil de percibir?

PARA SABER MÁS – Violencias contra la escuela, de la escuela y en la escuela

- La Educación que protege contra la violencia (UNICEF, 2019a): www.unicef.org/brazil/media/4091/file/Educacao_que_protege_contra_a_violencia.pdf
- Encuesta Nacional de Salud del Escolar – PeNSE 2019 (IBGE, 2021): biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101852.pdf
- Fortalecimiento Psicosocial de la Comunidad Escolar (UNICEF, 2021d): www.unicef.org/brazil/media/12696/file/fortalecimento-psicossocial-da-comunidade-escolar.pdf

Contenido en lengua extranjera

- Una lección diaria: #FINdeLaViolencia en las Escuelas (en inglés) (UNICEF, 2018a): www.unicef.org/media/73516/file/An-Everyday-Lesson-ENDviolence-in-Schools-2018.pdf.pdf

Agravamiento de violencias ligadas a la escuela en contextos de emergencias

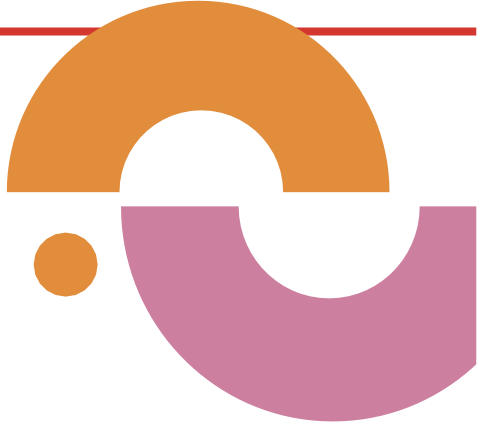
Considerar los desafíos enfrentados por niñas, niños y adolescentes en un contexto de crisis es esencial para que el ambiente escolar no sea un espacio más de reproducción de violencias y violaciones de derechos. Si las fragilidades provocadas o agravadas por una crisis no son comprendidas, acogidas y atendidas, podemos reforzar la cultura del fracaso escolar, que es un factor decisivo para el abandono de los estudios. Muchos(as) estudiantes ni siquiera pueden regresar al aula como consecuencia de los impactos de una crisis humanitaria.

En esas situaciones, considerar el vínculo de niñas, niños y adolescentes con la escuela antes y durante una crisis es decisivo cuando tratamos de una Educación que Protege. Por eso, en situaciones de emergencia, es importante evaluar la situación de cada estudiante en relación con algunos puntos:

- ¿El(la) estudiante ya estaba fuera de la escuela antes de la situación de crisis?
- ¿El(la) estudiante recibió contenidos e informaciones durante la crisis?
- ¿La escuela se mantuvo cercana al(la) estudiante, más allá de las actividades escolares?
- ¿El(la) estudiante logró mantener contacto con compañeros(as) de la escuela

Adaptado de: *Fortalecimiento psicosocial de la comunidad escolar* (UNICEF, 2021d, p. 10)

En el caso de la COVID-19, además de los impactos en las condiciones de aprendizaje, con la reanudación del contacto presencial con los equipos de educación, se espera que las violaciones sufridas durante el aislamiento social ganen visibilidad. "Por eso, es importante que la comunidad escolar prepare una acogida protectora, que incluya dinámicas de fortalecimiento psicosocial de estudiantes y equipos, y estrategias para la identificación y derivación de situaciones de violencia o de situaciones más graves de sufrimiento mental", orienta UNICEF en relación con la reapertura de las escuelas.



Para niñas, niños y adolescentes en contexto migratorio, la situación es extremadamente desafiante – lo que comienza muchas veces por la barrera del idioma. En muchos casos, el derecho a la educación ya es violado con la **prohibición del acceso a la escuela**, ya sea porque la familia inmigrante desconoce los procesos para matricular a sus hijos en el sistema educativo del país de acogida, ya sea por no tener la documentación exigida, lo que termina llevando al abandono.

Cuando están fuera de la escuela y no insertos en las redes locales de servicios públicos, las niñas, niños y adolescentes quedan sin contacto con adultos que podrían identificar y derivar casos de violencia sufridos por ellos(as).



PARA SABER MÁS – Agravamiento en contextos de emergencia

- Reapertura segura de las escuelas (UNICEF, 2021f): <https://www.unicef.org/brazil/reapertura-segura-das-escolas>



Para reflexionar y actuar

- ¿Qué informaciones de este módulo llamaron más su atención? ¿Qué contenidos tienen más conexión con el día a día de las niñas, niños y adolescentes con los que usted trabaja?
- ¿Conoce datos sobre la relación entre violencia y educación en su municipio o territorio?
- Considerando las diferentes formas de manifestación de las violencias en el cotidiano escolar, ¿cómo es la realidad de las escuelas de su territorio? ¿Cuáles de estas situaciones están más presentes en su día a día?

MÓDULO 03

¿Cómo actuar ante la violencia?

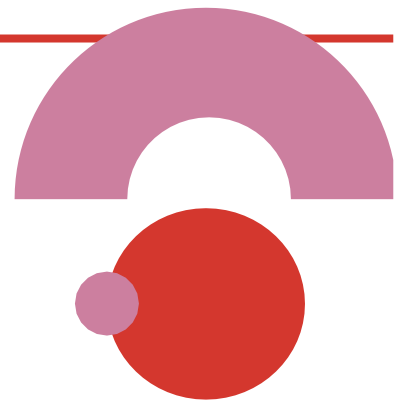


En los dos primeros módulos de este curso, abordamos el tema de la violencia desde varias perspectivas, buscando definirla, clasificarla en diferentes tipos y reflexionar sobre sus manifestaciones en el día a día de la escuela. También presentamos los principales marcos jurídicos que establecen como prioridad la protección de niñas, niños y adolescentes contra todo tipo de violencia, destacando el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia (ECA). A partir de ahora, pasamos a abordar formas de actuar ante la violencia y formas de prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, siempre desde la perspectiva de una *Educación que Protege*.

En primer lugar, necesitamos resaltar que, cuando hablamos de la protección de niñas y niños contra la violencia, actuar **nunca significa actuar solo(a)**. No corresponde al equipo de educación investigar situaciones de violaciones de derechos, pero es necesario saber identificar las señales de que algo grave puede estar ocurriendo, saber cuándo buscar ayuda y con quién contar. La comunidad escolar necesita entenderse como parte de una **red de protección de la niña, el niño y el(a) adolescente**, que involucra otras instituciones, como Consejos Tutelares, servicios socio asistenciales, unidades de salud, sistema de justicia, etc.

En esa red de protección, en algunas situaciones la escuela ocupa un papel importante en cuanto a la posibilidad de **identificar sospechas o confirmaciones de casos de violencia**. Esto se debe a que se trata de un ambiente donde niñas y niños pasan buena parte de su día y establecen lazos de confianza. Por eso, es posible que un(a) educador(a) u otro(a) profesional de la escuela sea la primera persona a quien una niña, niño o adolescente relatará una violencia sufrida. O bien, incluso sin una revelación espontánea de la víctima, es posible que dé señales que pueden ser percibidas por profesionales de la escuela (revise, en la página 67 del Módulo 2, una lista de señales que demandan atención en ese sentido).

A continuación, consulte algunos *Destacados del ECA* sobre las responsabilidades previstas por la legislación ante la sospecha o confirmación de violencia contra niñas, niños y adolescentes:



Destacados del ECA – Acciones ante la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Art. 13. Los casos de sospecha o confirmación de castigo físico, trato cruel o degradante y maltrato contra niña, niño o adolescente serán obligatoriamente comunicados al Consejo Tutelar de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras providencias legales. (Redacción dada por la Ley n° 13.010, de 2014)

§ 2° Los servicios de salud en sus diferentes puertas de entrada, los servicios de asistencia social en su componente especializado, el Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS) y los demás órganos del Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia deberán conferir máxima prioridad a la atención de las niñas y niños en la franja etaria de la primera infancia con sospecha o confirmación de violencia de cualquier naturaleza, formulando un proyecto terapéutico singular que incluya intervención en red y, si es necesario, acompañamiento domiciliario. (Incluido por la Ley n° 13.257, de 2016)

Art. 56. Los directores de establecimientos de enseñanza fundamental comunicarán al Consejo Tutelar los casos de:

- I. maltratos que involucren a sus alumnos;
- II. reiteración de faltas injustificadas y de evasión escolar, agotados los recursos escolares;
- III. elevados niveles de repetición

Art. 70-B. Las entidades, públicas y privadas, que actúen en las áreas a que se refiere el art. 71, entre otras, deben contar, en sus cuadros, con personas capacitadas para reconocer y comunicar al Consejo Tutelar sospechas o casos de maltratos practicados contra niñas, niños y adolescentes. (Incluido por la Ley n.º 13.046, de 2014)

Párrafo único. Son igualmente responsables por la comunicación de que trata este artículo, las personas encargadas, por razón de cargo, función, oficio, ministerio, profesión u ocupación, del cuidado, asistencia o guarda de niñas, niños y adolescentes, siendo punible, en la forma de este Estatuto, el injustificado retraso u omisión, culposo o doloso. (Incluido por la Ley n.º 13.046, de 2014)



Cuando haya alguna sospecha o confirmación de violencia, lo más importante es que el(a) profesional de la escuela que identificó el caso no actúe de forma intuitiva, ni intente resolver el problema solo(a). Existen protocolos que orientan sobre cómo actuar en esas situaciones, para que el caso sea debidamente notificado y derivado. La Ley 13.431, de 2017, de la cual hablamos en el Módulo 1, y el Decreto 9.603, de 2018, que reglamenta esa ley, traen directrices para la acogida de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas o testigos de violencia. Debido a un importante mecanismo instaurado por esta legislación, se la conoce como Ley de la Escucha Protegida. Hablaremos sobre este concepto a continuación.

Escucha protegida

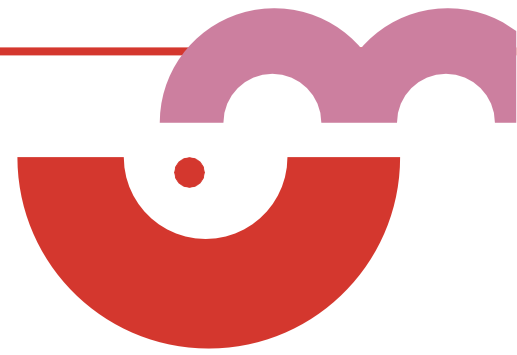
El concepto de escucha protegida surge del reconocimiento de la necesidad de una atención especializada a la niña, el niño o adolescente víctima o testigo de violencia, evitando su revictimización. En el Decreto 9.603/2018, una de las orientaciones para evitar la revictimización es que se dé "preferencia al abordaje de cuestionamientos mínimos y estrictamente necesarios para la atención".

DEFINIENDO EL CONCEPTO: Revictimización

Según el Decreto 9.603, de 2018, se trata del "discurso o práctica institucional que someta a niñas, niños y adolescentes a procedimientos innecesarios, repetitivos, invasivos, que lleven a las víctimas o testigos a revivir la situación de violencia u otras situaciones que generen sufrimiento, estigmatización o exposición de su imagen".

Fuente: Decreto 9.603, de 2018 - www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2018/decreto/D9603.htm

Una manera de desarrollar la comprensión del concepto de escucha protegida es considerar, por un lado, las **actitudes que deben tomarse** ante la sospecha o confirmación de un caso de violencia, y, por otro, las **actitudes que deben evitarse**, es decir, aquellas que podrían llevar a la revictimización. Consulte a continuación las orientaciones elaboradas por UNICEF y Childhood Brasil para pensar estas actitudes específicamente en el contexto de las escuelas:



Lo que el(la) educador(a) o otro(a) profesional de la escuela debe hacer	Lo que él(ella) no debe hacer
Escuchar a la niña, niño o adolescente atenta y calmadamente en caso de revelación espontánea de situación de violencia.	Interrumpir el relato libre de la niña, niño o adolescente.
Proteger a la niña, niño o adolescente y reiterar que él(ella) no tiene culpa por lo ocurrido.	Abrazarlo(a) y decir frases de consuelo que minimicen lo ocurrido y el dolor de la víctima, del tipo "¡Eso no fue nada!", "¡No necesitas llorar!".
Comunicar a la niña, niño o adolescente, de manera empática y clara, su deber profesional de informar los hechos a las autoridades.	Hacer promesas que no puedan garantizarse, como "¡Todo va a estar bien!".
Proteger la identidad de la niña, niño o adolescente y mantener confidencialidad sobre el caso. Solo comentar lo necesario para la derivación con el(la) coordinador(a) pedagógico(a), el(la) director(a) u otro(a) profesional de la escuela designado para conducir este tipo de situación.	Exponer a la niña, niño o adolescente ante otras personas. (Recuerde: lo ocurrido solo debe ser comentado si es necesario para la protección de la víctima o para la derivación del caso a los demás órganos de protección).
Hacer un registro claro, procurando ser fiel al relato y utilizando el vocabulario usado por la niña, niño o adolescente.	Pedir detalles a la niña, niño o adolescente y colocar opiniones personales, juicios e interpretaciones subjetivas en el registro.
Comunicar los casos a las autoridades, incluso si es una sospecha, si no hay certeza.	Juzgar si el relato es verdadero o no. (Si la niña, niño o adolescente hizo una revelación o incluso si solo hay sospecha de violencia, el caso debe ser derivado a los órganos competentes para la investigación. ¡La omisión es un delito!)

Adaptado de: *La educación y la protección de niñas, niños y adolescentes contra las violencias* (UNICEF; Childhood Brasil, 2021, p. 2)

Entre las orientaciones de UNICEF y Childhood Brasil, también consta la necesidad de que la red escolar establezca un flujo interno, detallando los procedimientos a ser adoptados en los casos de sospecha o confirmación de violencia. Además, la red debe capacitar a los(as) profesionales para que ese flujo sea debidamente seguido y para que la acogida de la niña, niño o adolescente víctima o testigo de violencia ocurra de la manera adecuada.



Flujo de atención en la escuela

Presentamos a continuación una orientación general de cómo puede ser derivado un caso de violencia identificado en la escuela, con algunos caminos básicos. Sin embargo, resaltamos que es indispensable que toda escuela cuente con un documento oficial, detallado, describiendo para la comunidad escolar el flujo de atención adecuado para las diferentes situaciones. Idealmente, debe haber un documento de referencia de la red de enseñanza y/o del municipio, que será seguido por las escuelas.

Cuando un miembro de la comunidad escolar sospecha de una ocurrencia de violencia o tiene conocimiento de un caso por revelación espontánea de la niña, niño o adolescente, tiene la obligación legal de actuar. Si esa revelación ocurre en una situación colectiva, como una conversación en grupo, por ejemplo, debe redirigir la conversación para evitar una mayor exposición. En todos los casos, debe hacer la acogida sin la presencia de compañeros(as), en un ambiente que ofrezca confianza y confidencialidad. El siguiente paso es comunicar la situación al(la) director(a) u otro(a) profesional de la escuela que pueda ayudar a conducir el caso.

En la acogida, como determina el Decreto 9.603, de 2018, es necesario "informar a la niña, niño o adolescente, o al responsable o persona de referencia, sobre derechos, procedimientos de comunicación a la autoridad policial y al consejo tutelar". Es importante, por lo tanto, que la víctima y/o su(s) responsable(s) estén al tanto de los próximos pasos a dar.


El(la) director(a) u otro(a) profesional de la escuela designado(a) para conducir este tipo de situación debe comunicar el caso al Consejo Tutelar y a la Policía. Si se está ante un caso flagrante de violencia, se debe siempre llamar a la Policía Militar. Y, en caso de haber riesgo para la salud de la niña, niño o adolescente, se deben también activar los servicios de salud.

Todo lo que sea relatado por la víctima u observado por un adulto durante este proceso debe ser registrado para que pueda ser compartido con las autoridades. Pero siempre es importante recordar que no se deben hacer preguntas adicionales. Además, es recomendable que la escuela o la red de enseñanza tenga un sistema de registro propio para ocurrencias de este tipo.

Si por alguna razón no es posible contar con la gestión escolar para la notificación del caso, cualquier persona que sospeche o tenga conocimiento de un caso de violencia puede y debe notificar a las autoridades. La comunicación puede hacerse al Consejo Tutelar y a la Policía, y también de forma anónima llamando al Disque 100.

Tras la derivación a las autoridades responsables de investigar el caso y de ofrecer medidas de protección, la escuela debe seguir acompañando al(la) estudiante durante todo el flujo de atención. Desde el punto de vista educacional, en algunos casos es importante construir estrategias para garantizar la permanencia de esa niña, niño o adolescente en la escuela. Y ese vínculo será fundamental para romper el ciclo de violencia.

Fuentes: Decreto 9.603, de 2018; *Fortalecimiento psicosocial de la comunidad escolar* (UNICEF, 2021d); *La educación y la protección de niñas, niños y adolescentes contra las violencias* (UNICEF; *Childhood Brasil*, 2021)



La capacitación de los(as) profesionales que forman parte de la red de protección de niñas, niños y adolescentes es una de las determinaciones del Decreto 9.603, de 2018, en su Art. 27. Por lo tanto, para que cada sospecha o caso confirmado de violencia reciba el debido seguimiento, y para que todo(a) profesional que actúe en la escuela esté capacitado(a) para actuar conforme a las directrices legales, es necesario garantizar una formación específica sobre el tema a toda la comunidad escolar.

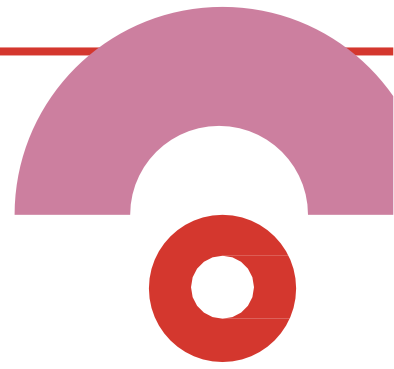
Otro punto importante a destacar es que las responsabilidades de la escuela no terminan con la notificación y el seguimiento del caso. Es fundamental acompañar a la niña, niño o adolescente en su desempeño escolar, observar posibles cambios en su comportamiento y en sus relaciones con sus compañeros, y estar atentos incluso al riesgo de abandono escolar. Cabe recordar que la Ley de Escucha Protegida establece el Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia Víctima o Testigo de Violencia. En otras palabras, la legislación busca garantizar que no se produzcan otras violaciones de derechos como consecuencia de la violencia sufrida o presenciada. Para que esto se logre, es necesario promover la acogida y la atención integral a la niña, niño o adolescente.



MÁS INFORMACIÓN - Material con orientaciones sobre la Ley de Escucha Protegida (ECA)

UNICEF y Childhood Brasil han producido un kit de materiales en diferentes formatos destinados a orientar a los servicios y actores de la red de protección sobre la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia. En estos materiales se incluyen orientaciones específicas para profesionales de cada institución o área integrante de la red de protección (Educación, Salud, Asistencia Social, Consejo Tutelar, Seguridad Pública, Ministerio Público y Sistemas de Justicia), así como directrices para abordar la atención intersectorial, integrando estas diferentes áreas. El kit está compuesto por **videos**, **guías de consulta rápida**, **flujos sintéticos** (arte gráfica diseñada para facilitar la comprensión de la dinámica de atención en cada área), además de **carteles** para impresión y **tarjetas** para su uso en redes sociales o para compartir por celular, con el fin de difundir la Ley de Escucha Protegida. Acceda y comparta:

- Video sobre el flujo de atención en Educación: <https://drive.google.com/file/d/118ujRz-uaGiaKU3HprckTwigP38rox-b/view?usp=sharing>



- Guía de consulta rápida para Educación:
https://drive.google.com/file/d/13TkahB_9R7XTrW3smMvYncbgz_xP_4Vn/view
- Flujo sintético de Educación: https://drive.google.com/file/d/1_gr0fAtdxMcvVs77SnR_W2-3Hinydt9U/view
- Archivo PDF con descripción y enlace para acceder a todos los contenidos (de todas las áreas):
<https://drive.google.com/file/d/1eDjbSt0-Ilxj9kaIVnpbISiYCrw1s3-/view>

Atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

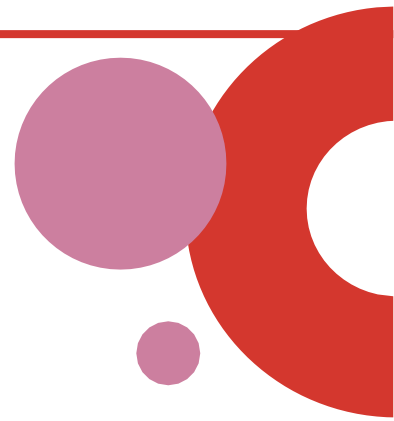
La perspectiva de atención integral implica un enfoque interdisciplinario que tiene como objetivo la atención humanizada y el acompañamiento no solo de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, sino también de sus familias. Esta atención busca posibilitar la superación de las consecuencias de la violación sufrida. Además, la atención integral incluye acciones dirigidas a respaldar los procesos de investigación y la responsabilización judicial del presunto autor de las violencias. A continuación, se presentan algunos aspectos destacados de la Ley 13.431, de 2017, y del Decreto 9.603, de 2018, sobre la acogida y la atención integral a las víctimas de violencia:

Aspectos destacados de la Ley 13.431, de 2017 – Atención integral a las víctimas de violencia

Art. 2º La niña, el niño y el adolescente gozan de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, garantizándose la protección integral y las oportunidades y facilidades para vivir sin violencia y preservar su salud física y mental, así como su desarrollo moral, intelectual y social, y cuentan con derechos específicos a su condición de víctima o testigo.

§ 2º Los órganos de salud, asistencia social, educación, seguridad pública y justicia adoptarán los procedimientos necesarios en el momento de la revelación espontánea de la violencia.

Art. 13. Cualquier persona que tenga conocimiento o presencia una acción u omisión, realizada en un lugar público o privado, que constituya violencia contra una niña,



un niño o un adolescente tiene el deber de comunicar el hecho de inmediato al servicio de recepción y monitoreo de denuncias, al consejo tutelar o a la autoridad policial, quienes, a su vez, informarán de inmediato al Ministerio Público.

Párrafo único. La Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios podrán promover, periódicamente, campañas de concientización de la sociedad, fomentando la identificación de violaciones de derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes, así como la divulgación de los servicios de protección y de los flujos de atención, como forma de prevenir la violencia institucional.

Art. 14. Las políticas implementadas en los sistemas de justicia, seguridad pública, asistencia social, educación y salud deberán adoptar acciones articuladas, coordinadas y efectivas para la acogida y atención integral a las víctimas de violencia.

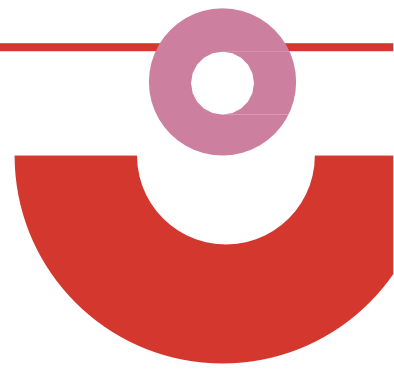
Destacados del Decreto 9.603, de 2018 – Atención integral a las víctimas de violencia

Art. 3º El sistema de garantía de derechos intervendrá en las situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes con el objetivo de:

- I.** Mapear las ocurrencias de las formas de violencia y sus particularidades en el territorio nacional;
- II.** Prevenir los actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes;
- III.** Detener la violencia cuando esta ocurra;
- IV.** Prevenir la reiteración de la violencia ya ocurrida;
- V.** Promover la atención a niñas, niños y adolescentes para minimizar las secuelas de la violencia sufrida;
- VI.** Promover la reparación integral de los derechos de la niña, el niño y el adolescente.

Art. 11. En caso de que el profesional de la educación identifique o la niña o el adolescente revele actos de violencia, incluso en el entorno escolar, deberá:

- I.** Acoger a la niña o al adolescente;
- II.** Informar a la niña o al adolescente, o a su tutor(a) o persona de referencia, sobre sus derechos, procedimientos de comunicación a la autoridad policial y al consejo tutelar;
- III.** Remitir a la niña o al adolescente, cuando corresponda, para una atención de emergencia a un órgano del sistema de garantía de derechos de la niña, el niño y el adolescente víctima o testigo de violencia;
- IV.** Comunicar el caso al Consejo Tutelar.



Párrafo único. Las redes de enseñanza deben contribuir al enfrentamiento de las vulnerabilidades que puedan comprometer el pleno desarrollo escolar de niñas, niños y adolescentes mediante la implementación de programas de prevención de la violencia.

Art. 15. Los profesionales involucrados en el sistema de garantía de derechos de la niña, el niño y el adolescente víctima o testigo de violencia, priorizarán evitar la revictimización de la niña o el adolescente y preferirán abordar cuestionamientos mínimos y estrictamente necesarios para la atención.

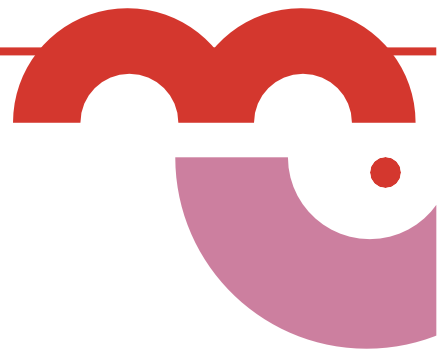
Art. 27. Los profesionales del sistema de garantía de derechos de la niña, el niño y el adolescente víctima o testigo de violencia participarán en cursos de capacitación para el adecuado desempeño de las funciones previstas en este Decreto, respetando la disponibilidad presupuestaria y financiera de los órganos involucrados.

Para brindar a la niña o al adolescente víctima de violencia una atención integral, es necesario tener en cuenta que las situaciones que requieren atención y seguimiento pueden ser muy diversas. A continuación, se presentan dos tipos de situaciones más complejas, aquellas que involucran sufrimiento mental y casos de violencia sexual, para ejemplificar cómo la escuela debe manejar internamente la situación y activar otros servicios de la red de protección de niñas, niños y adolescentes en cada caso.

En los casos de sufrimiento mental

Según un informe de UNICEF, se estima que el 13% de niñas y niños de entre 10 y 19 años viven con algún trastorno mental, según las definiciones de la Organización Mundial de la Salud. La ansiedad y la depresión son los trastornos más comunes en este grupo, representando el 40%. También forman parte de la lista: trastorno por déficit de atención e hiperactividad, trastorno bipolar, trastornos alimentarios, entre otros. En este mismo grupo —niñas y niños de entre 10 y 19 años—, el **suicidio es la quinta causa de muerte más prevalente**. En el módulo 1 vimos que el suicidio es un tipo de violencia autoinducida, al igual que la **autolesión no suicida**, que también requiere atención en las escuelas.

El momento de crisis vivido durante la pandemia de covid-19, con el aislamiento social, además de pérdidas familiares y dificultades financieras para muchas familias, agravó esta situación en muchos casos, lo cual debe ser observado con especial atención durante el retorno



a las actividades presenciales. "Investigaciones indican ciertos aumentos en el estrés y la ansiedad entre niñas, niños y adolescentes. La salud mental de los cuidadores, especialmente de las madres jóvenes, también es una preocupación", señala el informe de UNICEF.

En la escuela, es posible que identifique, en el contacto con algún estudiante, señales de sufrimiento mental (revise, en la página 67, una lista de señales que requieren atención). En estos casos, es importante hablar con él o ella sobre la situación observada y sobre la necesidad de buscar ayuda. Pregunte si hay un adulto de confianza con quien pueda hablar del tema.

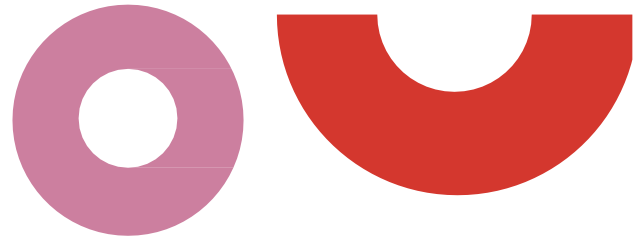
En relación al tema, es necesario prestar atención a lo que determina la Ley 13.819, de 2019, que instituye la Política Nacional de Prevención de la Automutilación y del Suicidio. Según la legislación, los casos sospechosos o confirmados de **violencia autoinducida** (suicidio consumado, intento de suicidio y acto de autolesión, con o sin ideación suicida) deben ser notificados obligatoriamente al Consejo Tutelar (para conocer las atribuciones de los Consejos Tutelares de acuerdo con el ECA, vea el anexo al final de este módulo).

El rol del(a) profesional de la educación no es diagnosticar la gravedad de las situaciones de sufrimiento mental, pero es importante saber cuándo buscar ayuda y con quién contar. Por ello, tener conocimiento sobre cómo abordar y derivar los casos es fundamental. El anexo sobre *Canales de apoyo*, de nuestro módulo *Conversa Inicial*, contiene información que puede ayudar en la derivación de situaciones de sufrimiento mental.

Recuerde que, al tratarse de una situación que involucra a una niña o un adolescente, la familia y/o el Consejo Tutelar deben participar en esta derivación. Sin embargo, si la situación implica riesgo de vida, como un intento de suicidio, se debe contactar de inmediato con un servicio médico o de rescate de emergencia. El número 192 puede ser utilizado para llamar al SAMU y el número 193 para contactar a los Bomberos.

En los casos de violencia sexual

La Ley 13.431, de 2017, reconoce la necesidad de que los casos de violencia sexual sean tratados con **urgencia y celeridad**. Varias instancias de la red de protección de niñas, niños y adolescentes deben ser activadas para garantizar: la atención en salud, la derivación del caso a las autoridades policiales, el establecimiento de medidas de protección cuando sean necesarias y la derivación para atención psicosocial.



En la **atención de salud**, las víctimas deben recibir de inmediato medicamentos para prevenir la transmisión de enfermedades de transmisión sexual (inclusive VIH) y hacerse exámenes para detectar infecciones de transmisión sexual (ITS). Las adolescentes (y mujeres también) pueden recibir anticoncepción de emergencia y ser derivadas para un aborto legal si la violencia resulta en un embarazo. Es posible consultar en internet los hospitales de referencia para estos casos, pero toda unidad de salud debe saber orientar sobre estos procedimientos. Los casos de violencia doméstica y sexual son de notificación obligatoria por los servicios de salud.

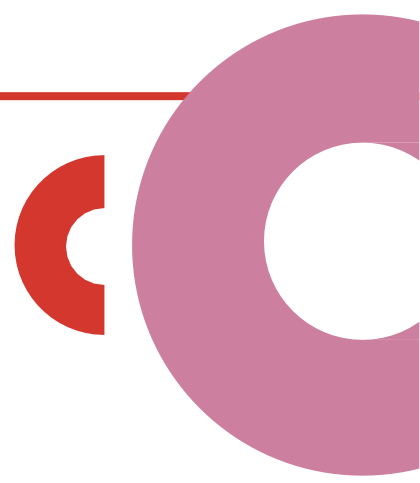
Para la **atención policial**, los adolescentes y niñas deben tener derecho a buscar ayuda y recibir acogida y escucha especializadas (es importante recordar que la escucha protegida, de la cual hablamos en la página 73, es un derecho de niñas, niños y adolescentes en estas situaciones e implica el **derecho a un testimonio especial**). Siempre es más recomendable acudir a una Delegación de Protección a la Niñez y Adolescencia o una Delegación de la Mujer, donde existan. El delito de violación prescribe 20 años después del hecho, pero quienes fueron víctimas en la niñez o adolescencia pueden denunciar hasta los 38 años. Las víctimas de violencia sexual no necesitan presentar pruebas para denunciar.

En cuanto a las **medidas de protección**, es necesario garantizar que las víctimas de violencia sexual no tengan más contacto con el(la) agresor(a). Cuando la violencia sexual ocurre en el entorno doméstico, las víctimas pueden ser trasladadas a una unidad de acogida de forma temporal, aunque lo recomendado es que el(la) agresor(a) sea retirado del hogar. En caso de que la víctima reciba amenazas, se puede activar el Programa de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte (PPCAAM).

Para la **atención psicosocial**, existen servicios especializados para atender a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual. Normalmente, estos servicios son ofrecidos por la Asistencia Social en los CREAS o en servicios de Salud.

Primeros cuidados psicológicos

El niño o la niña o el/la adolescente víctima de cualquier forma de violencia debe ser encaminado/a para tratamiento psicoterapéutico, pues esta experiencia puede dejar marcas profundas en la personalidad y en el comportamiento que demandan tratamiento por un profesional. En casos de violencia doméstica, lo ideal es que el tratamiento se extienda a la familia. Sin embargo, los primeros cuidados psicológicos no dependen del inicio del tratamiento psicoterapéutico. Hay estrategias posibles para que profesionales no psicólogos/as que actúan directamente con niños



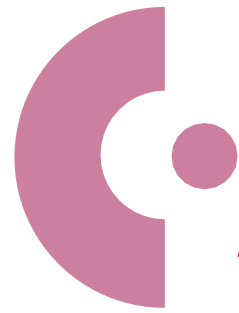
y adolescentes realicen los primeros cuidados psicológicos de víctimas de violencia, cuando eso se muestre necesario. A pesar de esta denominación, los primeros cuidados psicológicos (PCP) incluyen tanto el apoyo psíquico como el social, ya que estas esferas de la vida están íntimamente relacionadas. Vea a continuación algunas estrategias presentadas en el material *Primeros Cuidados Psicológicos: guía para trabajadores de campo*, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) adaptadas para el tema de este curso:

Primeros cuidados psicológicos con niños o adolescentes víctimas de violencia

- Ofrecer apoyo y cuidado prácticos no invasivos;
- Evaluar necesidades y preocupaciones;
- Ayudar al niño o al/la adolescente víctima de violencia a suplir necesidades básicas (por ejemplo, acceso a alimentación, agua e información);
- Escuchar a la víctima, sin presionarla a hablar;
- Confortar al niño o al/la adolescente en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a que se calme;
- Ayudar en la búsqueda de informaciones, servicios y apoyos sociales (recordando que, en los casos de violencia contra niños o adolescentes, accionar el Sistema de Garantía de Derechos es una obligación legal);
- Proteger al niño o al/la adolescente de daños adicionales (en los términos de la Ley 13.431/2017 y del Decreto 9.603/2018, se trata de evitar la *revictimización* – revise el concepto en la página 73).

Adaptado de: ¿Qué son los PCP?, contenido de *Primeros Cuidados Psicológicos: guía para trabajadores de campo* (OMS, 2015, p. 3).

Además, el material de orientaciones de la OMS también resalta algunos aspectos que no debemos confundir con los primeros cuidados psicológicos, además de prácticas que no forman parte de este abordaje. Vamos a verificar estas alertas, asociándolos a la protección de niños y adolescentes contra violencias:



También es importante entender lo que los primeros cuidados psicológicos no son:

- No es algo que solo los profesionales pueden hacer;
- No es una atención psicológica profesional;
- No implica necesariamente una discusión detallada sobre la violencia sufrida;
- No se solicita que el niño o el/la adolescente analice lo que sucedió o que relate los eventos ocurridos en orden cronológico;
- Los PCP presuponen capacidad de escuchar la historia del niño o del/la adolescente, pero eso no significa presionarlo/a a hablar sobre sentimientos y reacciones que tuvieron en relación a la violencia sufrida.

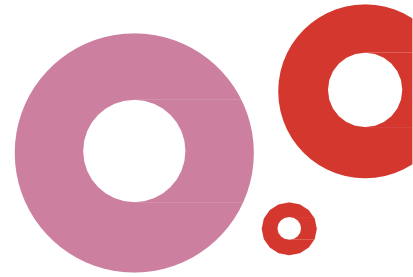
Adaptado de: *¿Qué son los PCP?*, contenido de *Primeros Cuidados Psicológicos: guía para trabajadores de campo* (OMS, 2015, p. 3).

Los primeros cuidados psicológicos ya deben ser puestos en práctica **desde el primer momento**, cuando el caso de violencia es identificado. Por ejemplo, si un/a estudiante revela espontáneamente una violencia sufrida, el/la profesional de la escuela debe estar preparado/a para acoger a la víctima y escuchar su relato. A continuación, vea algunas orientaciones para saber cómo actuar en un momento como este:

Ante una revelación espontánea....

Pasos para escuchar a un/a estudiante víctima de violencia en una revelación espontánea de forma acogedora y empática:

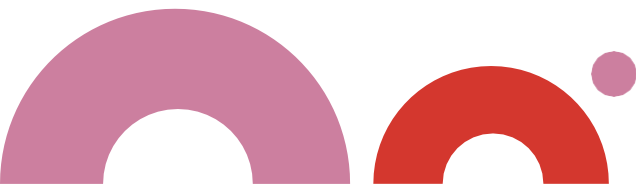
- **Escuchar con atención:** la mayoría de las veces, lo que la víctima necesita es que alguien la escuche con apertura y atención.
- **Reconocer el coraje de esta persona:** contarle a alguien sobre una situación de violencia no es nada fácil y puede generar sentimientos como ansiedad, miedo, tristeza y vergüenza. Por eso, reconozca el esfuerzo de este niño o adolescente, deje claro cuánto él/ella fue valiente al contarte lo que está sucediendo y agradezca por la



confianza al abrirse contigo.

- **Crear empatía:** muchas veces, sin la intención de lastimar, decimos frases como "pero ¿por qué no me lo contaste antes?" o "¿cómo sigues en esa relación?". Comentarios de este tipo pueden hacer que la víctima se sienta avergonzada o cohibida.
- **Respetar el tiempo de la persona:** si la víctima tardó en buscar ayuda es porque necesitó ese tiempo para entender lo que está pasando y conseguir pedir ayuda.
- **Estar disponible:** muéstrate disponible para ayudar a la víctima en la búsqueda de ayuda.

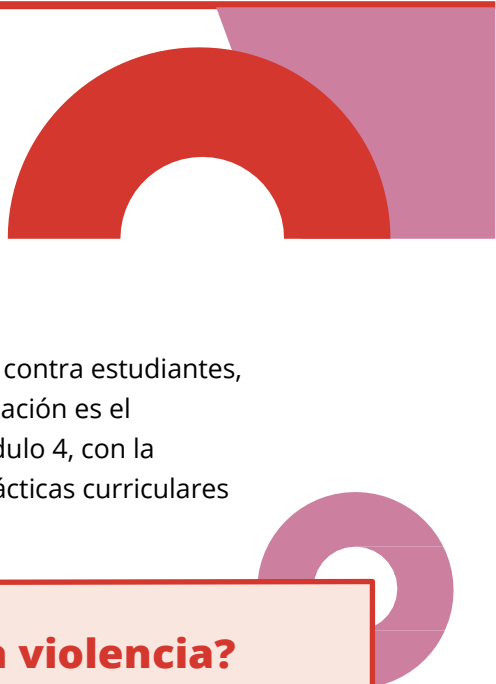
Extraído de: Violencia contra la mujer No es Normal (Serenas; Secretaria Estadual de Educação de São Paulo, 2022).



Como hemos visto a lo largo de este módulo, la Ley de Escucha Protegida establece una serie de principios y directrices que deben incorporarse en la rutina de las instituciones responsables de atender a niños, niñas y adolescentes y protegerlos(as) de violencias.

En este módulo, buscamos abordar situaciones que exigen una respuesta más inmediata. Cuando un miembro de la comunidad escolar percibe que está ante una sospecha o confirmación de violencia contra un(a) estudiante, ¿cómo debe actuar? A partir de lo determinado por la Ley 13.431, de 2017, y el Decreto 9.603, de 2018, buscamos dar algunas respuestas, que usted puede consolidar revisando este módulo y consultando los materiales complementarios indicados en las secciones *PARA SABER MÁS*. Destacamos, en especial, el kit con videos, guías rápidas, descripción de los flujos de atención por área, entre otros materiales sobre la Ley de Escucha Protegida producidos por UNICEF y Childhood Brasil, indicado en la página 76.

Además, es importante pensar en el papel de la escuela más allá de la respuesta inmediata a las situaciones de violencia. Como ya hemos dicho, la escuela es un lugar donde niños, niñas y adolescentes establecen lazos de confianza, lo que puede ser importante no solo para descubrir la ocurrencia de alguna violencia, sino también para ayudar en la superación de sus efectos. Según el Decreto 9.603, de 2018, las redes de enseñanza "deberán contribuir al enfrentamiento de las vulnerabilidades que puedan comprometer el pleno desarrollo escolar de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de programas de prevención de la violencia". Es decir, no se trata solo



de un trabajo puntual, ligado a los casos confirmados de violencia contra estudiantes, sino de una **acción continua orientada a la prevención**. La educación es el principal recurso de la escuela para ello, y ese será el foco del Módulo 4, con la presentación de sugerencias para llevar este tema al centro de prácticas curriculares que pueden ser implementadas en las escuelas.

PARA SABER MÁS – ¿Cómo actuar ante la violencia?

- Ley 13.431, de 2017 (Ley de la Escucha Protegida): http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13431.htm
- Decreto 9.603, de 2018 - reglamenta la Ley de Escucha Protegida: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/decreto/D9603.htm
- Kit de comunicación de la Ley de Escucha Protegida – Menú con enlaces para acceder a todos los materiales: <https://drive.google.com/file/d/1eDjbSt0-llxj9kaVnpbISYCrw1s3-/view>
- Comunidad Escolar en la Respuesta a las Violencias (UNICEF, 2021b): <https://www.unicef.org/brazil/media/12701/file/comunidade-escolar-na-resposta-as-violencias.pdf>
- Primeros Cuidados Psicológicos: guía para trabajadores de campo (OMS, 2015): https://www.paho.org/bra/dmdocuments/GUIA_PCP_portugues_WEB.pdf
- Violencia contra la Mujer No es Normal (Serenas; Secretaria Estadual de Educação de São Paulo, 2022): www.educacao.sp.gov.br/wp-content/uploads/2022/03/Violencia_contra_mulher_nao_e_normal_versao_estudantes_V8-web.pdf

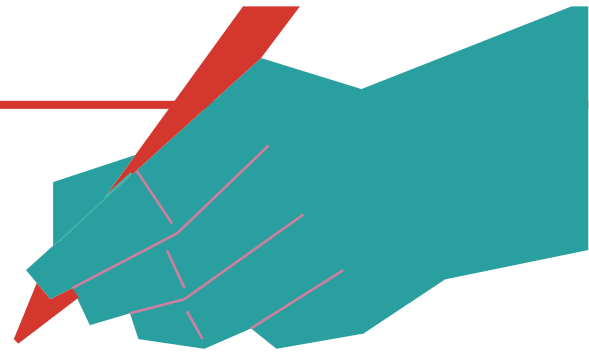
Contenido en lengua extranjera

- On my mind – Promoting, protecting and caring for children’s mental health (em inglês) (UNICEF, 2021e): <https://www.unicef.org/media/108161/file/SOWC-2021-full-report-English.pdf>



Para reflexionar y actuar

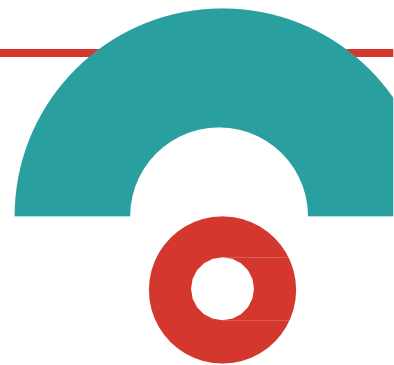
- ¿La información de este módulo amplió su conocimiento? Le sugerimos que haga un resumen de la información que fue nueva para usted.
- ¿Cómo los/las profesionales que actúan en las escuelas de su municipio o territorio lidian con la violencia?



Atribuciones del Consejo Tutelar según el Estatuto del Niño y del Adolescente

Art. 136. Son atribuciones del Consejo Tutelar:

- I. atender a los niños y adolescentes en las hipótesis previstas en los arts. 98 y 105, aplicando las medidas previstas en el art. 101, I a VII;
- II. atender y aconsejar a los padres o responsable, aplicando las medidas previstas en el art. 129, I al VII;
- III. promover la ejecución de sus decisiones, pudiendo para ello;
 - a. requerir servicios públicos en las áreas de salud, educación, servicio social, previsión, trabajo y seguridad;
 - b. representar ante la autoridad judicial en los casos de incumplimiento injustificado de sus deliberaciones.
- IV. remitir al Ministerio Público noticia de hecho que constituya infracción administrativa o penal contra los derechos del niño o adolescente;
- V. remitir a la autoridad judicial los casos de su competencia;
- VI. proveer la medida establecida por la autoridad judicial, entre las previstas en el art. 101, del I al VI, para el adolescente autor de acto infractor;
- VII. expedir notificaciones;
- VIII. requerir certificados de nacimiento y defunción de niño o adolescente cuando sea necesario;
- IX. asesorar al Poder Ejecutivo local en la elaboración de la propuesta presupuestaria para planes y programas de atención a los derechos del niño y del adolescente;
- X. representar, en nombre de la persona y de la familia, contra la violación de los derechos previstos en el art. 220, § 3º, inciso II, de la Constitución Federal;
- XI. representar al Ministerio Público para efectos de las acciones de pérdida o suspensión de la patria potestad, tras agotadas las posibilidades de mantenimiento del niño



o del adolescente junto a la familia natural (Redacción dada por la Ley n° 12.010, de 2009) Vigencia

- XII.** promover e incentivar, en la comunidad y en los grupos profesionales, acciones de divulgación y capacitación para el reconocimiento de síntomas de maltrato en niños y adolescentes. (Incluido por la Ley n° 13.046, de 2014)

Párrafo único. Si, en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Tutelar entiende necesario el alejamiento de la convivencia familiar, comunicará de inmediato el hecho al Ministerio Público, proporcionándole información sobre los motivos de tal entendimiento y las providencias tomadas para la orientación, el apoyo y la promoción social de la familia. (Incluido por la Ley n° 12.010, de 2009) Vigencia

Extractos de los artículos citados en el Art. 136

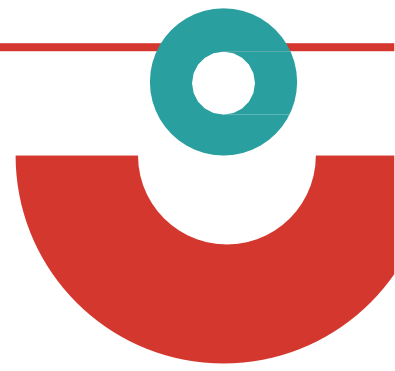
Art. 98. Las medidas de protección al niño y al adolescente son aplicables siempre que los derechos reconocidos en esta Ley sean amenazados o violados:

- I. por acción u omisión de la sociedad o del Estado;
- II. por falta, omisión o abuso de los padres o responsable;
- III. debido a su conducta

Art. 105. Al acto infractor practicado por niño corresponderán las medidas previstas en el art. 101.

Art. 101. Verificada cualquiera de las hipótesis previstas en el art. 98, la autoridad competente podrá determinar, entre otras, las siguientes medidas:

- I. Remisión a los padres o responsable, mediante término de responsabilidad;
- II. II. Orientación, apoyo y acompañamiento temporales;
- III. III. Matrícula y asistencia obligatorias en establecimiento oficial de enseñanza básica;
- IV. IV. Inclusión en servicios y programas oficiales o comunitarios de protección, apoyo y promoción de la familia, del niño y del adolescente; (Redacción dada por la Ley n° 13.257, de 2016)
- V. V. Requisición de tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen hospitalario o ambulatorio;
- VI. VI. Inclusión en programa oficial o comunitario de auxilio, orientación y tratamiento a alcohólicos y toxicómanos;
- VII. VII. Acogimiento institucional; (Redacción dada por la Ley n° 12.010, de 2009) Vigencia



VIII. inclusión en programa de acogimiento familiar; (Redacción dada por la Ley n° 12.010, de 2009) Vigencia

IX. colocación en familia sustituta. (Incluido por la Ley n° 12.010, de 2009) Vigencia

Art. 129. Son medidas aplicables a los padres o responsable:

- I.** Remisión a servicios y programas oficiales o comunitarios de protección, apoyo y promoción de la familia; (Redacción dada por la Ley n.º 13.257, de 2016)
- II.** II. Inclusión en programa oficial o comunitario de auxilio, orientación y tratamiento a alcohólicos y toxicómanos;
- III.** III. Remisión a tratamiento psicológico o psiquiátrico;
- IV.** IV. Remisión a cursos o programas de orientación;
- V.** V. Obligación de matricular al hijo o pupilo y acompañar su asistencia y aprovechamiento escolar;
- VI.** VI. Obligación de remitir al niño o adolescente a tratamiento especializado;
- VII.** VII. Advertencia;
- VIII.** VIII. Pérdida de la guarda;
- IX.** IX. Destitución de la tutela;
- X.** X. Suspensión o destitución de la patria potestad. (Expresión sustituida por la Ley n.º 12.010, de 2009) Vigencia

Párrafo único. En la aplicación de las medidas previstas en los incisos IX y X de este artículo, se observará lo dispuesto en los arts. 23 y 24.



MÓDULO 04


¿Cómo prevenir la violencia mediante prácticas educativas?

¿Cómo prevenir la violencia mediante prácticas educativas?

Antes de dar inicio a este cuarto módulo, ¿vamos a revisar brevemente todo lo que hemos visto hasta aquí? En el módulo 1, presentamos los marcos jurídicos que definen como prioridad absoluta la protección de niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de violencia. Presentamos diferentes tipos de violencia que pueden afectar a niñas y niños, con énfasis en las situaciones de violencia sexual, describiendo sus varios subtipos. También buscamos ampliar nuestra comprensión sobre el tema reflexionando sobre sus causas y sobre sus impactos, además de mostrar cómo la prevención y el combate a la violencia se vuelven aún más complejos en situaciones de crisis, como la pandemia de COVID-19. En el módulo 2, llevamos esa reflexión al contexto escolar, buscando pensar en las diferentes formas de manifestación de la violencia en la escuela, desde la escuela y contra la escuela. El módulo 3 pasó a un enfoque más práctico, presentando y explicando caminos que debemos seguir cuando estamos ante situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Ahora, teniendo en cuenta todo el contenido que ya hemos trabajado hasta aquí, planteamos la siguiente pregunta para que reflexione: **¿cómo puede la comunidad escolar valerse de este conocimiento para hacer de la educación una aliada en la prevención de la violencia contra niñas y niños?** ¿Y cómo hacer esto de forma articulada con el territorio y con el protagonismo de los(as) estudiantes?

Responder a estas preguntas es uno de los principales desafíos en nuestra propuesta de construir una *Educación que Protege*. Y, ciertamente, no hay una única respuesta, sino varias. Ya hemos dicho que la educación tiene un papel decisivo para que niños, niñas y adolescentes se vuelvan conscientes de sus derechos y se desarrollen en todo su potencial, invirtiendo en un proyecto de vida que contribuya a su autoestima y capacidad de acción en la sociedad. Esta es una perspectiva fundamental para romper con ciclos de violencia de los cuales niñas y niños pueden ser víctimas, testigos o incluso agentes. Y la escuela, sin duda, puede contribuir a ello de diversas maneras. Entre esos varios caminos posibles, el que recorreremos en este módulo 4 es el fortalecimiento de competencias de niños, niñas y adolescentes mediante



prácticas curriculares. Pero con un destaque importante: estas prácticas pueden ser compartidas con otros servicios territoriales, en la perspectiva de constituir una red por una *Educación que Protege*.

Brasil vive un momento privilegiado para que las redes de enseñanza y las escuelas incorporen a currículos y proyectos pedagógicos temas sociales relevantes, como es el caso de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Con la reciente aprobación de un nuevo documento de referencia, la Base Nacional Común Curricular (BNCC), en 2017, el momento es propicio para que varias prácticas escolares sean repensadas y adaptadas, siguiendo las orientaciones del nuevo documento. También hay un espacio privilegiado para que otros servicios territoriales sean parte de esta construcción, sobre todo ampliando experiencias y conocimientos relativos a la ciudadanía y a los derechos.



PARA SABER MÁS – Base Nacional Común Curricular (BNCC)

La Base Nacional Común Curricular define el conjunto de aprendizajes y habilidades esenciales que todo(a) estudiante tiene el derecho de desarrollar en cada etapa de enseñanza, a lo largo de toda la Educación Básica, en todo el país. Al definir estos aprendizajes esenciales, el documento sirve de referencia para que los sistemas y redes de enseñanza (de estados, municipios y Distrito Federal) desarrollen sus currículos y para que las escuelas desarrollen sus proyectos político-pedagógicos. En esa implementación por parte de las redes de enseñanza y de las escuelas, la BNCC prevé espacio para que las realidades locales sean contempladas en la elaboración de los currículos. En relación con su estructura, el documento parte de diez Competencias Generales de la Educación Básica y, a continuación, ofrece orientaciones específicas para la Educación Infantil, la Enseñanza Fundamental y la Enseñanza Media.

Es posible navegar por el sitio y conocer las especificidades de cada área y de cada etapa de la educación, en el enlace: <http://basenacionalcomum.mec.gov.br/abase>



Enfoque curricular de la prevención de la violencia

En la estructura de la BNCC, el punto de partida son las **diez Competencias Generales de la Educación Básica**, que, según el propio documento, "pretenden asegurar, como resultado de su proceso de aprendizaje y desarrollo, una formación humana integral que apunte a la construcción de una sociedad justa, democrática e inclusiva".

Solo con esta primera definición general, ya podemos ver la gran afinidad entre las Competencias Generales de la BNCC y lo que hemos propuesto en este curso, al defender la educación como un camino para garantizar el derecho de todo niño, niña y adolescente de crecer libre de todas las formas de violencia. Para profundizar esa relación entre el documento y la propuesta del curso, le invitamos a un análisis de las diez Competencias desde la perspectiva de una *Educación que Protege*:

Competencia 1: Valorar y utilizar los conocimientos históricamente construidos sobre el mundo físico, social, cultural y digital para entender y explicar la realidad, continuar aprendiendo y colaborar en la construcción de una sociedad justa, democrática e inclusiva.

Educación que Protege: Capacidad de análisis crítico de situaciones de desigualdad basadas en diferencias de color/raza, etnia, nacionalidad, género, presencia de discapacidad, así como de situaciones de injusticia social y de violencia, en sus diferentes manifestaciones y en diferentes contextos.

Competencia 2: Ejercitar la curiosidad intelectual y recurrir al enfoque propio de las ciencias, incluyendo la investigación, la reflexión, el análisis crítico, la imaginación y la creatividad, para investigar causas, elaborar y probar hipótesis, formular y resolver problemas y crear soluciones (inclusive tecnológicas) con base en los conocimientos de las diferentes áreas.

Educación que Protege: Uso del conocimiento científico y de la creatividad para proponer soluciones a situaciones de conflicto, desigualdades, injusticia social y violaciones de derechos.



Competencia 3: Valorar y disfrutar las diversas manifestaciones artísticas y culturales, desde las locales hasta las mundiales, y también participar en prácticas diversificadas de la producción artístico-cultural.

Educación que Protege: Respeto e inclusión de cada niño y cada niña, contribuyendo a combatir formas de violencia ligadas a la discriminación y a prejuicios, como el *bullying*.

Competencia 4: Utilizar diferentes lenguajes – verbal (oral o visual-motora, como Lengua de Señas Brasileña, y escrita), corporal, visual, sonora y digital –, así como conocimientos de los lenguajes artístico, matemático y científico, para expresarse y compartir informaciones, experiencias, ideas y sentimientos en diferentes contextos y producir significados que lleven al entendimiento mutuo.

Educación que Protege: Expresión de ideas, sentimientos y experiencias relacionadas con situaciones de violencia.

Competencia 5: Comprender, utilizar y crear tecnologías digitales de información y comunicación de forma crítica, significativa, reflexiva y ética en las diversas prácticas sociales (incluyendo las escolares) para comunicarse, acceder y difundir informaciones, producir conocimientos, resolver problemas y ejercer protagonismo y autoría en la vida personal y colectiva.

Educación que Protege: Protagonismo en la proposición de reflexiones y cambios de actitudes dentro y fuera de la comunidad escolar, sobre situaciones de desigualdades y violencias.

Competencia 6: Valorar la diversidad de saberes y vivencias culturales y apropiarse de conocimientos y experiencias que le permitan entender las relaciones propias del mundo del trabajo y hacer elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a su proyecto de vida, con libertad, autonomía, conciencia crítica y responsabilidad.

Educación que Protege: Respeto y valorización de las diversidades, ejercicio de la ciudadanía y desarrollo de un proyecto de vida.

Competencia 7: Argumentar con base en hechos, datos e informaciones confiables, para formular, negociar y defender ideas, puntos de vista y decisiones comunes que respeten y promuevan los derechos humanos, la conciencia socioambiental y el consumo responsable en el ámbito local, regional y global, con posicionamiento ético en relación con el cuidado de sí mismo, de los demás y del planeta.

Educación que Protege: Capacidad de participación en debates sociales relevantes, con posicionamiento orientado a la promoción de los derechos humanos y al cuidado del planeta, de las personas a su alrededor y de sí mismo.



Competencia 8: Conocerse, apreciarse y cuidar de su salud física y emocional, comprendiéndose en la diversidad humana y reconociendo sus emociones y las de los demás, con autocrítica y capacidad para lidiar con ellas.

Educación que Protege: Autoconocimiento, autocuidado y reconocimiento de sus emociones, aspectos que contribuyen a percibirse como sujeto de derechos.

Competencia 9: Ejercitar la empatía, el diálogo, la resolución de conflictos y la cooperación, haciéndose respetar y promoviendo el respeto al otro y a los derechos humanos, con acogida y valorización de la diversidad de individuos y de grupos sociales, sus saberes, identidades, culturas y potencialidades, sin prejuicios de cualquier naturaleza.

Educación que Protege: Empatía consigo mismo y con las personas a su alrededor, respetando y buscando comprender sus necesidades y sus características.

Competencia 10: Actuar personal y colectivamente con autonomía, responsabilidad, flexibilidad, resiliencia y determinación, tomando decisiones con base en principios éticos, democráticos, inclusivos, sostenibles y solidarios.

Educación que Protege: Autonomía y respeto a sí mismo y a los demás como principios para el establecimiento de relaciones y para la participación en la sociedad.

En la práctica, construyendo con niños, niñas y adolescentes

En este módulo, presentaremos sugerencias de prácticas elaboradas con base en las referencias de la Base Nacional Común Curricular (BNCC) y en experiencias que UNICEF y sus socios han desarrollado en Brasil. La guía *Competencias para la Vida* es una de esas referencias que nos sirven de inspiración, porque busca contribuir a que la adolescencia sea vivida de forma plena, con garantía de acceso a derechos y con la participación de este público en procesos decisorios. En este momento del curso, nuestra propuesta es pensar el **currículo** y los **proyectos pedagógicos** de las escuelas **como instrumentos a favor del empoderamiento** de niñas y niños. Desde esa perspectiva, la escuela se entiende como un espacio privilegiado para el desarrollo y el intercambio de estrategias de protección y fortalecimiento socioemocional.

Le invitamos a considerar las prácticas presentadas a continuación como



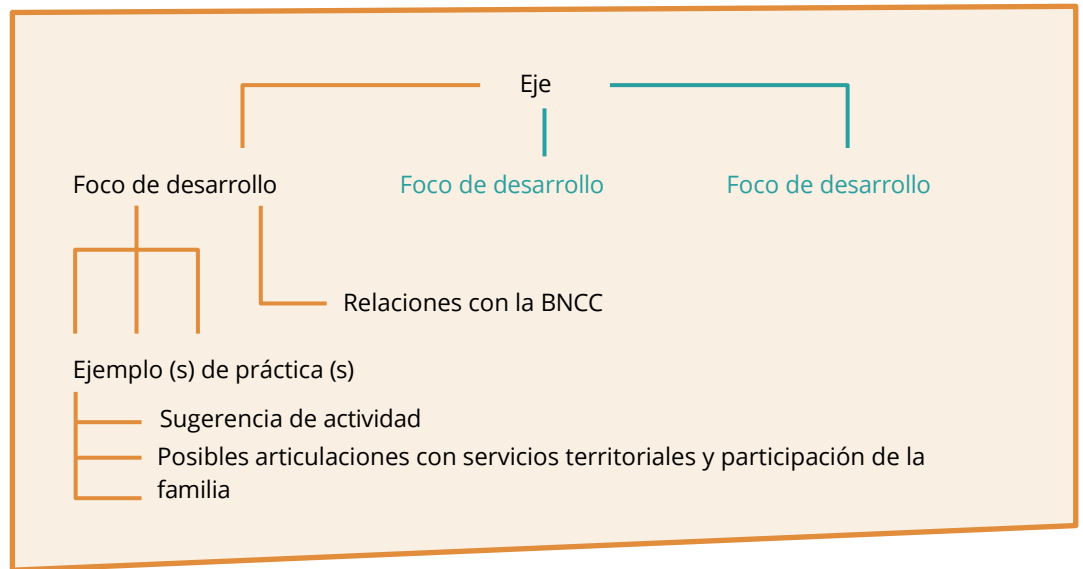
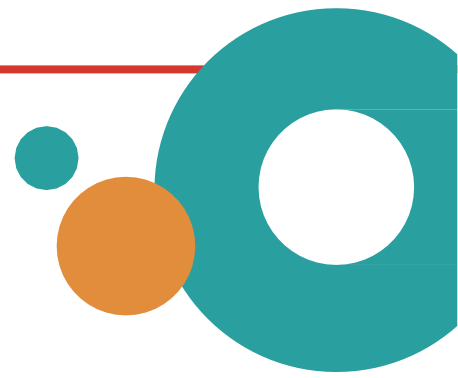
itinerarios abiertos, que pueden y deben ser reescritos a partir de cada realidad, inclusive con la posibilidad de ser incorporados a diferentes servicios de la red de protección. Por lo tanto, queda la invitación para que cada uno(a) lea las sugerencias siguientes siempre teniendo en cuenta su realidad local. Cada práctica presentada cuenta con la sección: *Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia*. Además de nuestras sugerencias, la idea es que usted se sienta libre para pensar en otras posibilidades de integración entre la comunidad escolar, el territorio, las familias, los servicios e instituciones que forman la red de protección de niños, niñas y adolescentes.

Desde esa perspectiva, buscando alinear propuestas curriculares con la prevención y respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, presentamos en este módulo sugerencias de prácticas en tres ejes:

- Eje 1 – Fortalecer el autoconocimiento, la autoestima y la autoprotección
- Eje 2 – Establecer relaciones afectivas protectoras en el ámbito de sus pares, de la familia y de la comunidad
- Eje 3 – Actuar en la sociedad con base en elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a un proyecto de vida

Cada uno de estos ejes está organizado en **focos de desarrollo**, que muestran cómo es posible agrupar competencias, habilidades y aprendizajes de la BNCC en torno a temas centrales para la protección de niños, niñas y adolescentes. Dentro de cada foco de desarrollo, presentamos **ejemplos de prácticas**. En la imagen a continuación, sintetizamos la forma de organización de los contenidos dentro de cada eje. La misma estructura utilizada para ejemplificar uno de los focos de desarrollo vale para los demás:






A continuación, presentaremos cada eje y sus focos de desarrollo. Pero, antes de eso, le invitamos a revisar una breve explicación de los códigos utilizados en la BNCC para identificar sus **habilidades y aprendizajes**, en un anexo al final de este módulo, en la página 134. Principalmente para quienes aún no tienen mucha familiaridad con el documento, sugerimos una lectura atenta del anexo, que ayudará a comprender mejor para qué contexto está indicada cada habilidad/aprendizaje.

Eje 1 – Fortalecer el autoconocimiento, la autoestima y la autoprotección

¿Cómo se relaciona cada persona consigo misma? ¿Qué piensa sobre sí? ¿Cómo se percibe ante personas cercanas? ¿Y ante la sociedad en general? Preguntas como estas—que ya son desafiantes para nosotros, los adultos—pueden ser aún más complejas e intrigantes para niños, niñas y adolescentes, que experimentan cambios todo el tiempo: físicos, psíquicos, sociales, en la familia, en el territorio, en la escuela... La propuesta de este eje es estimular a niñas y niños a desarrollar habilidades de **autoconocimiento**, que están íntimamente ligadas al desarrollo de la **autoestima** y la **autoprotección**. Conocer y valorarse a sí mismo y confiar en la propia capacidad son habilidades fundamentales para sentirse bien, para relacionarse de forma positiva con otras personas y para tomar decisiones seguras y conscientes sobre las diversas dimensiones de la vida.



Sin embargo, varios aspectos de nuestra realidad pueden dificultar ese proceso. Algunos ejemplos son el prejuicio étnico-racial, de clase, de género o de sexualidad, así como los patrones estéticos y comportamentales impuestos por los medios de comunicación y la sociedad. Otra barrera es el hecho de que muchos niños, niñas y adolescentes no se reconozcan como sujetos de derechos, lo que acaba contribuyendo a que naturalicen las violencias y las vulnerabilidades a las cuales están expuestos(as). Para pensar en formas de enfrentar estas fragilidades mediante el **autoconocimiento**, la **autoestima** y la **autoprotección**, nuestra sugerencia es desarrollar actividades centradas en los siguientes focos de desarrollo:

- Conocer y acoger el propio cuerpo, valores, potencialidades, aptitudes y sentimientos, así como la propia historia y las de sus antepasados, de la comunidad y del territorio.
- Tener recursos para gestionar las reacciones y emociones en situaciones de conflicto.
Conocer sus derechos, adoptar comportamiento protector en las interacciones *online* y *offline*, y saber cómo buscar información, protección y ayuda.


1.1 Conocer y acoger el propio cuerpo, valores, potencialidades, aptitudes y sentimientos, así como la propia historia y las de sus antepasados, de la comunidad y del territorio

En este foco de desarrollo, nos centramos principalmente en las imágenes que cada niño, niña y adolescente tiene de sí. Para trabajar este tema, reunimos aquí habilidades y actividades ligadas a la posibilidad de que niñas y niños reflexionen sobre sus características personales, sobre sus vínculos afectivos, sobre sus preferencias, sobre todo aquello que entienden como definitorio de sus identidades. Explorar lo que suele llamarse autoimagen (la imagen que cada persona tiene de sí) puede tener efectos positivos no solo para el fortalecimiento individual, sino también para estrechar lazos familiares, comunitarios, de amistad—además de la posibilidad de establecer nuevos vínculos.

Foco de desarrollo 1.1 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

- 3** – Valorar y disfrutar las diversas manifestaciones artísticas y culturales, desde las locales hasta las mundiales, y también participar en prácticas diversificadas de la producción artístico-cultural.



4 – Utilizar diferentes lenguajes – verbal (oral o visual-motora, como Lengua de Señas Brasileña, y escrita), corporal, visual, sonora y digital –, así como conocimientos de los lenguajes artístico, matemático y científico, para expresarse y compartir informaciones, experiencias, ideas y sentimientos en diferentes contextos y producir significados que lleven al entendimiento mutuo.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EI02EF01: Dialogar con niños y adultos, expresando sus deseos, necesidades, sentimientos y opiniones.

EI03EF06: Producir sus propias historias orales y escritas (escritura espontánea), en situaciones con función social significativa.

EF01ER05: Identificar y acoger sentimientos, recuerdos, memorias y saberes de cada uno.

EF01ER03: Reconocer y respetar las características físicas y subjetivas de cada uno.

EF01ER04: Valorar la diversidad de formas de vida.

EF02GE02: Comparar costumbres y tradiciones de diferentes poblaciones insertadas en el barrio o comunidad en que vive, reconociendo la importancia del respeto a las diferencias.

EF35EF04: Recrear, individual y colectivamente, y experimentar, en la escuela y fuera de ella, juegos y actividades lúdicas populares de Brasil y del mundo, incluyendo aquellos de matriz indígena y africana, y demás prácticas corporales tematizadas en la escuela, adecuándolos a los espacios públicos disponibles.

EF05HI04: Asociar la noción de ciudadanía con los principios de respeto a la diversidad, a la pluralidad y a los derechos humanos.

EF05GE02: Identificar diferencias étnico-raciales y étnico-culturales y desigualdades sociales entre grupos en diferentes territorios.

EM13CHS502: Analizar situaciones de la vida cotidiana, estilos de vida, valores, conductas, etc., desnaturalizando y problematizando formas de desigualdad, prejuicio, intolerancia y discriminación, e identificar acciones que promuevan los Derechos Humanos, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las libertades individuales.

EM13CHS60: Identificar y analizar las demandas y los protagonismos políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y de las poblaciones afrodescendientes (incluyendo las quilombolas) en el Brasil contemporáneo, considerando la historia de las Américas y el contexto de exclusión e inclusión precaria de esos grupos en el orden social y económico actual, promoviendo acciones para la reducción de las desigualdades étnico-raciales en el país.



Ejemplo de práctica: HISTORIAS DE VIDA

Esta práctica comienza con la invitación a niños, niñas y adolescentes para que conozcan y registren sus historias personales, así como las de sus familias y territorios. En este proceso, es interesante que se valoren las diferencias personales que, muchas veces, están en la base de las relaciones conflictivas que afectan sus vidas, dentro y fuera del ambiente escolar. Para estas investigaciones, los(as) estudiantes pueden valerse de diferentes recursos, como **entrevistas con familiares y vecinos, visitas a museos e investigaciones en bibliotecas**. Además, es recomendable instarlos(as) a explorar diferentes formas de registro, composición y difusión: texto, fotos, videos, collages, autorretratos, elaboración de árbol genealógico, etc. Todo esto contribuye a que niños, niñas y adolescentes conozcan y valoren sus historias, reconociendo el papel de las diferencias en hacerlas únicas. Asimismo, la práctica ayuda a los(as) estudiantes a confiar en su propia capacidad de investigación y producción de contenidos, que pueden ser compartidos dentro y fuera de la escuela.


Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Los familiares pueden ayudar a construir la historia de la familia y proporcionar detalles de la historia personal del niño, niña o adolescente que él o ella desconocía. Además, líderes comunitarios(as) pueden ser entrevistados(as) para narrar episodios de la historia del territorio. Cada servicio territorial también tiene una historia propia, que puede ayudar a construir parte de esta historia del territorio. Por lo tanto, entrevistar a los(as) profesionales que han trabajado más tiempo en cada servicio puede contribuir significativamente a esta investigación.

Materiales de inspiración

Dos experiencias didácticas de la estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar* pueden inspirar a niños, niñas y adolescentes a investigar y narrar sus historias de vida a:

- *¡Somos de Muchos Modos! ¡Eso Importa!*: tiene como punto de partida las propias diferencias y la forma en que son representadas socialmente. El objetivo es, por un lado, desconstruir imágenes cristalizadas ligadas a estereotipos y, por otro, comprender cada diferencia como una forma particular de leer el mundo. Acceda a: trajetoriaescolar.org.br/experiencia_didatica/somos-de-muitos-jeitos

- 
- *Pueblos Indígenas de Brasil*: busca promover el conocimiento sobre los pueblos indígenas brasileños, consultando a representantes de estos pueblos como fuente de conocimiento, a través de películas, artículos, redes sociales de artistas indígenas, entre otras referencias. También se propone una entrevista en parejas para realizar con una persona indígena. Acceda a: trajetoriaescolar.org.br/experiencia_didatica/povos-indigenas-do-brasil

Ejemplo de práctica: DEJA QUE TE CUENTE

La narración de historias ofrece un gran potencial para abordar la protección contra violencias, contribuyendo a que niños, niñas y adolescentes conozcan y valoren sus historias y confíen en su propia capacidad. En estas actividades, los niños y niñas pueden **asumir el protagonismo** de diferentes maneras, por ejemplo, eligiendo las narrativas y conduciendo el momento de la narración. Otra estrategia involucra el estímulo a la imaginación y al trabajo en grupo, mediante la creación conjunta de historias. Además, las narrativas pueden servir como base para discutir los desafíos enfrentados por los(as) personajes, identificando prejuicios de diferentes naturalezas (étnico-racial, de clase, de género, relacionados con la sexualidad, etc.) presentes en las historias narradas y utilizándolos como motivo para proponer conversaciones y reflexiones. Una buena referencia para comenzar a desarrollar este tipo de prácticas es la serie de programas de audio *Deja que Te Cuente*, producida por UNICEF, que incluye narración de historias, canciones, juegos y entrevistas que funcionan como guía para este momento colectivo.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Los episodios de *Deja que Te Cuente* pueden ser disfrutados en familia, permitiendo que niños, niñas y familiares compartan reflexiones y sentimientos generados por los materiales y aprendan juntos sobre temas como el respeto a la diversidad y la prevención de violencias y prejuicios. Los servicios territoriales pueden organizar sesiones temáticas para familias, niños, niñas y adolescentes, en las cuales se reproduzcan los episodios, seguidos de debates con profesionales del servicio, como psicólogos(as), asistentes sociales y educadores(as). Este puede ser un momento divertido, de gran intercambio, aprendizaje y acercamiento de las familias con los servicios locales.

Materiales de inspiración

Deja que Te Cuente cuenta con más de 300 programas, todos gratuitos y de libre uso, disponibles en el sitio web de UNICEF, en Spotify y en YouTube. Acceda al sitio del programa en: www.deixaqueeuconto.org.br

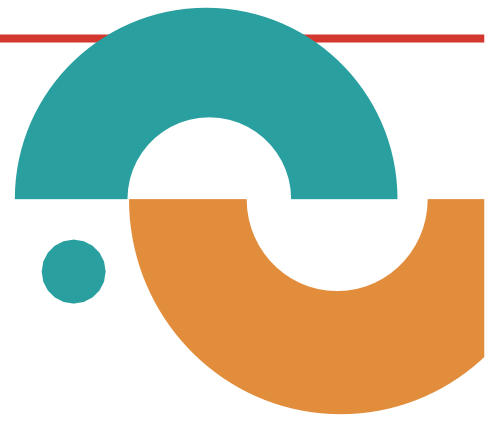
El programa incluye una serie sobre el Territorio Amazónico, otra dedicada a la cultura de las poblaciones afrobrasileñas y otra enfocada en cuestiones de inclusión. Los podcasts están acompañados por una *Guía de Posibilidades Pedagógicas*, que puede ser utilizada por educadores(as) y familias. Descargue la guía completa en: www.deixaqueeuconto.org.br/sites/default/files/2021-12/guia_deixa_que_eu_conto.pdf

Además, consulte algunos episodios de *Deja que Te Cuente* que abordan temas relacionados con la violencia:

- Trabajo Infantil: Episodio 8 - Uirapuru: youtu.be/hOPku00I5WQ
- Violencia Sexual: Episodio 11 – Vitória Régia, la Flor de la Madrugada: youtu.be/g5zaVh4uXmo
- Racismo: Episodio 22 – Tereza y el Pozo Encantado: youtu.be/P6pe_GqXXLI
- Xenofobia: Episodio 33 – El Dueño de la Luz: youtu.be/02UAXZ2R_Ok

1.2 Tener recursos para gestionar las reacciones y emociones en situaciones de conflicto

Desarrollar el autoconocimiento puede llevarnos a notar patrones de comportamiento que antes pasaban desapercibidos. Muchos de ellos están relacionados con la forma en que reaccionamos ante determinadas situaciones. Este foco de desarrollo tiene como objetivo que niños, niñas y adolescentes identifiquen y expresen sus sentimientos frente a situaciones conflictivas y/o desafiantes. Trabajando desde esta perspectiva, es posible promover reflexiones sobre el **autocuidado** y la **empatía**. Además, saber manejar las emociones es un recurso poderoso para prevenir relaciones violentas entre pares, incluyendo las relaciones afectivas, abordando temas como el consentimiento.



Foco de desarrollo 1.2 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

4 – Utilizar diferentes lenguajes—verbal (oral o visual-motor, como la Lengua Brasileña de Señas, y escrita), corporal, visual, sonora y digital—, así como conocimientos de los lenguajes artístico, matemático y científico, para expresarse y compartir informaciones, experiencias, ideas y sentimientos en diferentes contextos y producir sentidos que conduzcan al entendimiento mutuo.

8 – Conocerse, apreciarse y cuidar de su salud física y emocional, comprendiéndose en la diversidad humana y reconociendo sus emociones y las de los demás, con autocrítica y capacidad para gestionarlas.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EI03EO01: Demostrar empatía hacia los demás, percibiendo que las personas tienen diferentes sentimientos, necesidades y formas de pensar y actuar.

EI03EF01: Expresar ideas, deseos y sentimientos sobre sus vivencias, mediante el lenguaje oral y escrito (escritura espontánea), fotos, dibujos y otras formas de expresión.

EI03EO04: Comunicar sus ideas y sentimientos a personas y grupos diversos.

EF01ER05: Identificar y acoger sentimientos, recuerdos, memorias y saberes de cada individuo.

EF01ER03: Reconocer y respetar las características físicas y subjetivas de cada persona.

EF15AR06: Dialogar sobre su propia creación y las de sus compañeros, para alcanzar significados plurales.

EF01LP21: Escribir, en colaboración con los compañeros y con la ayuda del docente, listas de reglas y reglamentos que organizan la vida en la comunidad escolar, entre otros géneros del campo de la actuación ciudadana, considerando la situación comunicativa y el tema/asunto del texto.

EM13CHS502: Analizar situaciones de la vida cotidiana, estilos de vida, valores, conductas, etc., desnaturalizando y problematizando formas de desigualdad, prejuicio, intolerancia y discriminación, e identificar acciones que promuevan los Derechos Humanos, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las libertades individuales.



Ejemplo de práctica: SENTIMIENTOS EN PAPEL

La propuesta es invitar a niños, niñas y adolescentes a expresar sus sentimientos mediante el dibujo libre. Las ilustraciones pueden reflejar cómo se sienten en relación con una situación específica, como la pandemia, el contexto de ser extranjero en Brasil u otro desafío colectivo presente en el entorno de las niñas y los niños de su escuela. La **expresión de sentimientos a través del dibujo** puede revelar situaciones difíciles; por eso, es importante observar dibujos que puedan indicar que el niño, niña o adolescente está pasando por un período de sufrimiento emocional o violencia. Al invitarlos(as) a mostrar sus propios dibujos, no se debe forzar a nadie a compartir, ni permitir que los compañeros lo hagan. Entre niños, niñas y adolescentes mayores, se puede proponer transformar la actividad en una intervención cultural, dedicada a sensibilizar a otras personas sobre los sentimientos de las niñas y los niños en relación con un determinado tema o momento.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

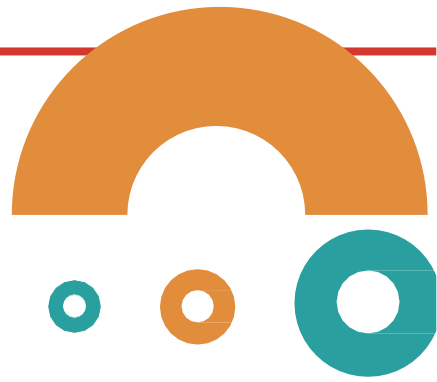
Esta es una actividad que puede desarrollarse en el CRAS e incluso en una Unidad de Salud, como parte de estrategias colectivas de promoción de la salud. Es decir, otros servicios territoriales pueden desempeñar un papel significativo en el fortalecimiento de habilidades previstas en la BNCC. Y lo inverso también puede ocurrir: es posible que prácticas similares ya se realicen en esos espacios y en otros, que pueden, por lo tanto, compartir experiencias con las escuelas.

Las familias y la comunidad en general pueden ser invitadas a conocer las producciones, lo que tiene el potencial de sensibilizarlas sobre los sentimientos de las niñas y los niños. La actividad también puede realizarse junto con las propias familias, como una forma de fortalecer los vínculos entre niños, niñas y adolescentes y sus familias, y también de enseñar a los adultos estrategias positivas para expresar sus sentimientos.

Material de inspiración

En el sitio web de UNICEF, es posible encontrar dibujos hechos por niños y niñas de diferentes partes de Brasil durante la pandemia de COVID-19:

www.unicef.org/brazil/sentimientos-no-papel. Los dibujos producidos por otros niños, niñas y adolescentes pueden ser un detonante interesante para la actividad.



1.3 Conocer sus derechos, adoptar comportamientos protectores en las interacciones en línea y fuera de línea, y saber cómo buscar información, protección y ayuda

Este foco de desarrollo busca mostrar cómo el **autocuidado** y la **autoprotección** están íntimamente ligados al **derecho a la información**. Al fin y al cabo, es necesario garantizar que niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos para que puedan comprender las situaciones en las que estos son violados. Otro paso fundamental de esta concientización es el conocimiento de los diferentes servicios y canales de ayuda a los cuales pueden recurrir en cada situación. Además, las habilidades y prácticas reunidas en este foco de desarrollo enfatizan la necesidad de garantizar no solo el acceso a la información, sino la calidad y seguridad de ese acceso.

Foco de desarrollo 1.3 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

2 – Ejercitar la curiosidad intelectual y recurrir al enfoque propio de las ciencias, incluyendo la investigación, la reflexión, el análisis crítico, la imaginación y la creatividad, para investigar causas, elaborar y probar hipótesis, formular y resolver problemas y crear soluciones (inclusive tecnológicas) con base en los conocimientos de las diferentes áreas.

5 – Comprender, utilizar y crear tecnologías digitales de información y comunicación de forma crítica, significativa, reflexiva y ética en las diversas prácticas sociales (incluyendo las escolares) para comunicarse, acceder y difundir informaciones, producir conocimientos, resolver problemas y ejercer protagonismo y autoría en la vida personal y colectiva.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EI02EF01: Dialogar con niños, niñas y adultos, expresando sus deseos, necesidades, sentimientos y opiniones.

EI02EO01: Demostrar actitudes de cuidado y solidaridad en la interacción con niños, niñas y adultos.

EF05GE12: Identificar órganos del poder público y canales de participación social responsables de buscar soluciones para la mejora de la calidad de vida (en áreas como medio ambiente, movilidad, vivienda y derecho a la ciudad) y discutir las propuestas implementadas por esos órganos que afectan a la comunidad en que vive.



EM13CHS503: Identificar diversas formas de violencia (física, simbólica, psicológica, etc.), sus principales víctimas, sus causas sociales, psicológicas y afectivas, sus significados y usos políticos, sociales y culturales, discutiendo y evaluando mecanismos para combatirlas, con base en argumentos éticos.

EM13CHS403: Caracterizar y analizar los impactos de las transformaciones tecnológicas en las relaciones sociales y de trabajo propias de la contemporaneidad, promoviendo acciones orientadas a la superación de las desigualdades sociales, la opresión y la violación de los Derechos Humanos.

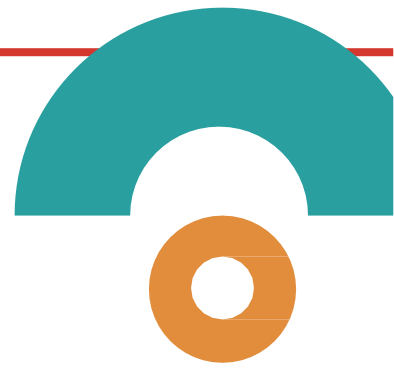
EM13LGG102: Analizar visiones del mundo, conflictos de interés, prejuicios e ideologías presentes en los discursos difundidos en los diferentes medios, ampliando sus posibilidades de explicación, interpretación e intervención crítica de/en la realidad.

EM13LGG702: Evaluar el impacto de las tecnologías digitales de información y comunicación (TDIC) en la formación del sujeto y en sus prácticas sociales, para hacer un uso crítico de esos medios en prácticas de selección, comprensión y producción de discursos en ambientes digitales.

EM13CHS502: Analizar situaciones de la vida cotidiana, estilos de vida, valores, conductas, etc., desnaturalizando y problematizando formas de desigualdad, prejuicio, intolerancia y discriminación, e identificar acciones que promuevan los Derechos Humanos, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las libertades individuales.

Ejemplo de práctica: MAPA DE SERVICIOS

En esta práctica, el primer paso es invitar a los(as) estudiantes a identificar las situaciones que más impactan a niños, niñas y adolescentes de su territorio. El siguiente paso es incentivarlos(as) a investigar sobre los servicios y canales—tanto locales como nacionales—que ofrecen apoyo y ayuda a las niñas y los niños en cada una de las situaciones identificadas. La sugerencia es realizar un **mapeo, lo más amplio posible, del Sistema de Garantía de Derechos en el municipio**: Consejos Tutelares, escuelas, hospitales, Juzgado de la Niñez, sus propias casas, en fin, todos los espacios y órganos que componen el Sistema. Además de mapear los espacios y servicios, es interesante que el grupo investigue cómo funciona cada uno de ellos y cómo acceder a ellos. A continuación, pueden producir un gran mural para divulgar la información mapeada. También es posible pensar en la difusión en línea, por ejemplo, creando un mapa en *Google Maps*, con el enlace para ser compartido entre todos, incluso más allá del ambiente escolar.



Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia


No solo los(as) estudiantes, sino que muchas veces las propias familias desconocen los servicios y canales del Sistema de Garantía de Derechos (SGD). Por ello, los familiares pueden ser entrevistados sobre lo que conocen y desconocen acerca de las demandas atendidas por cada servicio/canal, las formas de acceder a ellos, los lugares y horarios de atención, las especialidades de los profesionales que conforman los equipos, etc. Esta investigación con las familias puede ser utilizada por la escuela y otros servicios locales como diagnóstico del nivel de conocimiento sobre el SGD. Además, los(as) estudiantes pueden realizar visitas a los servicios territoriales para conocer cada uno y llevar a cabo entrevistas con los profesionales que allí trabajan.

Materiales de inspiración

- Durante la pandemia de COVID-19, UNICEF reforzó la divulgación de canales que deben ser activados en casos de violencia sufrida o presenciada por niños, niñas y adolescentes. Para una primera discusión sobre estos canales, puede utilizar como apoyo la guía de bolsillo disponible en este enlace: www.unicef.org/brazil/media/15711/file/campanha-protacao-reabertura-escolas-guia-de-bolso-para-adolescentes.pdf
- Para abordar el tema de la violencia sexual, UNICEF recomienda el uso de materiales del proyecto *Crece sin Violencia*, que cuenta con series televisivas, textos y sugerencias de actividades. Es una iniciativa del Canal Futura, en asociación con UNICEF y Childhood Brasil. Los videos del proyecto están disponibles en este enlace: www.futura.org.br/projetos/crescersemviolencia

Ejemplo de práctica: INTERNET SIN VACILAR

Para que los niños, niñas y adolescentes reflexionen sobre los **usos que hacen de internet**, varios temas pueden ser tratados en la escuela. Por ejemplo, en tiempos de noticias falsas, ¿cómo saben si una noticia es verdadera o falsa? A partir de esta cuestión, es posible proponer una conversación sobre los impactos de las noticias falsas y desarrollar actividades para fortalecer su capacidad de identificar fuentes seguras de información. Varios otros temas ligados a comportamientos



online deben ser abordados en la escuela. La campaña *Internet sin vacilar* estimuló esta reflexión entre adolescentes a partir de los temas: ciberacoso y *sexting*; privacidad; amistades y relaciones en línea; búsqueda de información segura; prejuicio e intolerancia en la red. Una de las acciones fue la creación de un *quiz*, que los(as) estudiantes pueden responder para descubrir qué tipo de usuario(a) de internet es cada uno(a). Los resultados pueden ser compartidos y discutidos en círculos de conversación. Todo esto puede contribuir a desarrollar su **ciudadanía digital**, que implica combatir comportamientos nocivos en las redes.

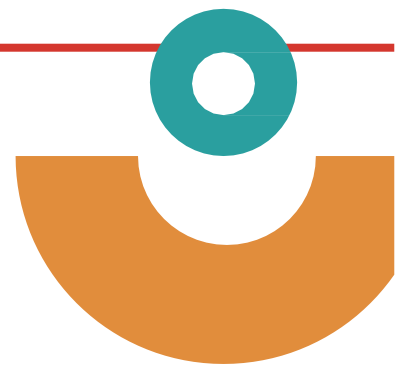
Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Conversar en familia sobre el uso seguro de internet es muy importante, pero muchas veces los propios padres/responsables tienen innumerables dudas sobre cómo ayudar a niños, niñas y adolescentes en el uso de internet. Como forma de involucrarlos en el debate, los resultados del *quiz* pueden ser presentados en un círculo de conversación en la escuela, incluyendo a las familias. Así, al tiempo que amplían su conocimiento sobre los diferentes usos que niños, niñas y adolescentes hacen de internet, padres y responsables pueden contribuir a pensar conjuntamente estrategias para combatir las prácticas virtuales consideradas nocivas. Además, el uso seguro de internet también puede ser tema de actividades en otros servicios. En el área de Salud, por ejemplo, es posible debatir sobre los patrones estéticos que predominan en las redes sociales, sobre contenidos inadecuados relacionados con la salud, entre varios otros puntos.

Materiales de inspiración

La campaña *Internet sin vacilar* contó con la participación de los youtubers Jout Jout y Pyong Lee y ofrece contenidos en diversos formatos, como videos, tarjetas y memes, que pueden servir de inspiración para desarrollar prácticas en las escuelas sobre el uso seguro de internet.

- Consulte todos los materiales en el sitio de la iniciativa: www.unicef.org/brazil/internet-sem-vacilo
- Antes de realizar el quiz, es posible ver los videos de la campaña: www.youtube.com/playlist?list=PLg5IhsO15bLWLpGL9Egiymu5Qsa7pkWiP
- El Quiz está disponible en el enlace: quiz.tryinteract.com/#/unicef/1



Eje 2 – Establecer relaciones afectivas protectoras en el ámbito de sus pares, la familia y la comunidad

Crear y mantener vínculos sociales y afectivos con sus pares y personas de diferentes edades es fundamental para que niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y contar con una red de protección y apoyo. Para ello, es importante que puedan desarrollar la **capacidad de comunicar e intercambiar ideas, sentimientos, valores y necesidades**, así como escuchar visiones del mundo diferentes, gestionar críticas y comprender el punto de vista de otras personas.

En este eje, es importante considerar todos los ambientes en los cuales niños, niñas y adolescentes establecen lazos afectivos. Están las relaciones con los compañeros, que pueden convertirse en amistades, pero que también merecen atención para prevenir la violencia entre pares. Están las relaciones familiares, casi siempre atravesadas por cuestiones de otra índole: generacionales, culturales, financieras, etc. En la adolescencia, las primeras relaciones con parejas íntimas también implican descubrir y construir nuevas formas de vínculos.

Pensando en esta diversidad de situaciones en las que niños, niñas y adolescentes pueden establecer relaciones afectivas protectoras, nuestra sugerencia es desarrollar actividades centradas en los siguientes focos de desarrollo:

- Relacionarse sin prejuicios con personas de diferentes razas, etnias, clases, géneros, orientaciones sexuales y origen, previniendo el *bullying*, el racismo, la violencia de género y la exclusión de personas con discapacidad.
- Resolver problemas de forma pacífica, sin recurrir a la violencia verbal o física. Identificar personas de confianza en la familia y en la comunidad y comprometerse en la construcción y fortalecimiento de vínculos para una red de afecto y protección.

2.1 Relacionarse sin prejuicios con personas de diferentes razas, etnias, clases, géneros, orientaciones sexuales y origen, previniendo el *bullying*, el racismo, la violencia de género y la exclusión de personas con discapacidad

La diferencia es constitutiva de todos los grupos sociales y de las relaciones humanas en general. Por lo tanto, es natural convivir con personas de diferentes orígenes, razas, etnias, clases, géneros, orientaciones sexuales, entre muchas otras características que hacen única a cada persona. El problema surge cuando esa convivencia se convierte en motivo



de conflictos, tratos desiguales y otras formas de violencia. Por eso, es importante trabajar enfocándose en tematizar la diferencia y desarrollar la aceptación de características personales, tanto propias como de los(as) demás. Involucrar a niñas y niños en la defensa de sus derechos, incentivando la comprensión de que estos derechos se extienden a todos(as), es un buen camino para que desarrollen relaciones sociales libres de prejuicios y discriminaciones.

Foco de desarrollo 2.1 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

7 – Argumentar con base en hechos, datos e informaciones confiables, para formular, negociar y defender ideas, puntos de vista y decisiones comunes que respeten y promuevan los derechos humanos, la conciencia socioambiental y el consumo responsable en ámbitos local, regional y global, con posicionamiento ético en relación al cuidado de sí mismo, de los otros y del planeta.

9 – Ejercitar la empatía, el diálogo, la resolución de conflictos y la cooperación, haciéndose respetar y promoviendo el respeto al otro y a los derechos humanos, con acogida y valorización de la diversidad de individuos y grupos sociales, sus saberes, identidades, culturas y potencialidades, sin prejuicios de cualquier naturaleza.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

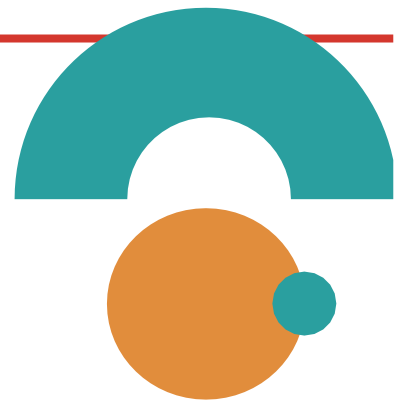
EI02EO01: Demostrar actitudes de cuidado y solidaridad en la interacción con niños y adultos.

EF02HI01: Reconocer espacios de sociabilidad e identificar los motivos que acercan y separan a las personas en diferentes grupos sociales o de parentesco.

EF01ER04: Valorar la diversidad de formas de vida: manifestaciones religiosas, sentimientos, recuerdos, memorias y saberes.

EF09HI36: Identificar y discutir las diversidades identitarias y sus significados históricos a principios del siglo XXI, combatiendo cualquier forma de prejuicio y violencia.

EF03HI03: Identificar y comparar puntos de vista en relación con eventos significativos del lugar donde vive, aspectos relacionados con condiciones sociales y la presencia de diferentes grupos sociales y culturales, con especial énfasis en las culturas africanas, indígenas y de migrantes.



EF05HI05: Asociar el concepto de ciudadanía con la conquista de derechos de los pueblos y las sociedades, comprendiéndolo como una conquista histórica.

EF05GE02: Identificar diferencias étnico-raciales y étnico-culturales y desigualdades sociales entre grupos en diferentes territorios.

EM13CHS502: Analizar situaciones de la vida cotidiana, estilos de vida, valores, conductas, etc., desnaturalizando y problematizando formas de desigualdad, prejuicio, intolerancia y discriminación, e identificar acciones que promuevan los derechos humanos, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las libertades individuales.

EM13CHS601: Identificar y analizar las demandas y los protagonismos políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y de las poblaciones afrodescendientes (incluyendo las quilombolas) en el Brasil contemporáneo, considerando la historia de las Américas y el contexto de exclusión e inclusión precaria de estos grupos en el orden social y económico actual, promoviendo acciones para la reducción de las desigualdades étnico-raciales en el país.

EM13CNT207: Identificar, analizar y discutir vulnerabilidades vinculadas a las vivencias y a los desafíos contemporáneos a los cuales las juventudes están expuestas, considerando los aspectos físico, psicoemocional y social, a fin de desarrollar y divulgar acciones de prevención y promoción de la salud y el bienestar.

EM13CHS503: Identificar diversas formas de violencia (física, simbólica, psicológica, etc.), sus principales víctimas, sus causas sociales, psicológicas y afectivas, sus significados y usos políticos, sociales y culturales, discutiendo y evaluando mecanismos para combatirlas, con base en argumentos éticos.

EM13LGG102: Analizar visiones del mundo, conflictos de interés, prejuicios e ideologías presentes en los discursos difundidos en los diferentes medios, ampliando sus posibilidades de explicación, interpretación e intervención crítica de/en la realidad.

Ejemplo de práctica: CAMPAÑA DE PROTECCIÓN LIDERADA POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La propuesta es involucrar a niños, niñas y adolescentes en la producción de mensajes de bienestar y protección, ampliando el acogimiento entre pares y previniendo situaciones de acoso escolar. La idea es difundir informaciones de calidad, en un lenguaje interesante y apropiado, fortaleciendo a niños, niñas y adolescentes en el **conocimiento sobre su propio cuerpo, sus derechos y**



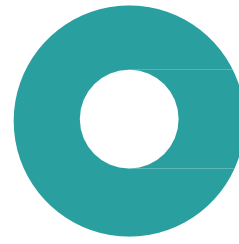
los canales de protección y ayuda. Se trata de una estrategia importante para enfrentar también la desinformación, que muchas veces impide la búsqueda de ayuda. En la planificación de las acciones, es recomendable proponer discusiones sobre los principales desafíos relacionados con la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. Con base en esos desafíos, los(as) estudiantes deben planificar y ejecutar la campaña de comunicación, pensando en todos los detalles: públicos, mensajes, canales de divulgación, formatos, etc.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Al desarrollar campañas de protección, los(as) estudiantes pueden beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personas que actúan en los servicios territoriales de protección, como psicólogos(as), trabajadores(as) sociales, consejeros(as) tutelares, agentes comunitarios(as) de salud, defensores(as) públicos(as), entre otros(as). Los(as) estudiantes pueden realizar entrevistas con estos actores y buscar información en los sitios web de los servicios sobre estrategias de prevención y protección. Las campañas pueden impactar a personas más allá de la propia escuela, como familiares, comercios locales y otros actores de la comunidad. Es posible, incluso, desarrollar materiales específicos para diferentes públicos.

Materiales de inspiración

- La campaña *Acabar con el Bullying #EsDeMiCuenta*, lanzada por UNICEF y SaferNet, puede servir de inspiración y referencia para una iniciativa en su escuela enfocada en el mismo tema y liderada por los(as) propios(as) estudiantes. Conozca la iniciativa en el enlace: new.safernet.org.br/content/conheca-campanha-acabar-com-o-bullying-edaminhaconta
- En su campaña, los(as) estudiantes pueden divulgar la herramienta *Topity*—un *chatbot* con el cual adolescentes y jóvenes pueden hablar sobre autoestima y confianza corporal, con total confidencialidad. Además de ser presentado como un ambiente seguro, *Topity* puede ser utilizado como motivo para una rueda de conversación sobre cómo los patrones de belleza afectan los comportamientos y las interacciones en línea. Más información sobre la herramienta y los enlaces para establecer contacto con el *chatbot* por WhatsApp y por Messenger de Facebook están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.unicef.org/brazil/topity-um-chatbot-para-melhorar-sua-autoestima>



Ejemplo de práctica: REPRESENTACIONES

El objetivo de esta práctica es promover la reflexión sobre la existencia de representaciones estigmatizadas y prejuiciosas de determinados grupos sociales. Invite a los(as) estudiantes a recopilar videos e imágenes de periódicos, publicidad, series, películas, entre otros formatos, que representen a hombres, mujeres, blancos, negros, gays, transexuales, indígenas... Las representaciones seleccionadas deben ser analizadas en conjunto, a partir de cuestiones como: ¿por qué se eligieron esas imágenes? ¿Cómo se retrata a los diferentes grupos sociales en ellas? ¿Algunas de estas representaciones pueden considerarse estigmatizadas y prejuiciosas? ¿Por qué? ¿Cuáles son los impactos de este tipo de representaciones en las vidas de estas personas? A partir de estas reflexiones, la práctica puede derivar en la propuesta de **acciones para superar representaciones estigmatizadas y prejuiciosas** de determinados grupos sociales. Si la selección inicial hecha por los(as) estudiantes incluye representaciones positivas de ciertos grupos sociales, rompiendo con estigmas, valore la presencia de estas imágenes e inste a los(as) estudiantes a buscar más representaciones como estas. [Adaptado de *Competencias para la Vida* (UNICEF, 2018b, p. 35)]

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Este debate puede llevarse a cabo en diferentes espacios, como CRAS, CREAS, Unidades de Salud y organizaciones de la sociedad, explorando el impacto de estas representaciones en el acceso a derechos. Aunque liderada por las escuelas, la actividad puede enriquecerse con la participación de profesionales de otras políticas públicas, incluyendo servicios que se enfocan en determinados grupos, como aquellos dirigidos a mujeres. El debate sobre estas representaciones también puede extenderse a las familias. ¿Cómo han cambiado estas imágenes de diferentes grupos sociales a lo largo de los años? Involucrar a las familias en reflexiones sobre la violencia de género, por ejemplo, es fundamental para la desconstrucción de creencias y valores que restringen oportunidades tanto para niñas como para niños.

Materiales de inspiración

El material *Competencias para la Vida*, de UNICEF, del cual recuperamos esta práctica, sugiere ver el video *¿Vamos a hablar sobre Género, Raza y Etnia?*, del Instituto de Estudios Socioeconómicos (Inesc). El breve video, de aproximadamente 3 minutos, puede utilizarse para iniciar



alguna de las rondas de conversación. Acceda en: youtu.be/kYhCrFD1mis

- Para presentar imágenes positivas que rompen con los estigmas, el proyecto *Empodera - Hoy niña, mañana mujer* es una excelente inspiración. El video sobre la realización del proyecto en la ciudad de Recife puede servir como referencia para que los(as) estudiantes produzcan sus propias representaciones, valorizando los grupos sociales a los que pertenecen. Acceda al enlace: youtu.be/W5R8HzbQohw
- Para trabajar con niñas en la construcción de sus propias imágenes, es posible recurrir a los materiales del proyecto *Mis Elecciones*. La revista *Ruta de Empoderamiento de Niñas* presenta ocho pasos para que ellas se sientan empoderadas y disfruten de sus derechos. Como complemento, el juego *Mis Elecciones* ayuda a las niñas a recorrer esta ruta formativa y a reflexionar sobre situaciones que ya han vivido o pueden vivir en el día a día. Acceda en los siguientes enlaces:

- ◇ Revista: www.unicef.org/brazil/media/10776/file/revista-trilha-de-empoderamento-de-meninas.pdf
- ◇ Juego: www.unicef.org/brazil/media/10781/file/jogo-minhas-escolhas.pdf

2.2 Resolver problemas de forma pacífica, sin recurrir a la violencia verbal o física

Muchas veces, niños, niñas y adolescentes entienden que la fuerza física y la violencia son los principales recursos para resolver problemas. Esta comprensión puede estar basada tanto en dinámicas familiares y comunitarias como en lo que viven en las propias escuelas, donde la cultura de la violencia suele ser reforzada por las relaciones desiguales entre pares y por prácticas autoritarias y abusivas de la propia institución. Por ello, es importante trabajar en el desarrollo de **formas pacíficas de resolución de problemas**, basadas en el diálogo, en el reconocimiento de las diferentes necesidades de cada uno(a) y en la construcción colectiva de normas de convivencia.

Foco de desarrollo 2.2 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

8 – Conocerse, apreciarse y cuidar de su salud física y emocional, comprendiéndose en la diversidad humana y reconociendo sus emociones y las de los demás, con autocrítica y capacidad para gestionarlas.



9 – Ejercitar la empatía, el diálogo, la resolución de conflictos y la cooperación, haciéndose respetar y promoviendo el respeto al otro y a los derechos humanos, con acogida y valoración de la diversidad de individuos y grupos sociales, sus saberes, identidades, culturas y potencialidades, sin prejuicios de cualquier naturaleza.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EI01CG01: Mover las partes del cuerpo para expresar corporalmente emociones, necesidades y deseos.

EI02EO07: Resolver conflictos en las interacciones y juegos, con la orientación de un adulto.

EI03EO03: Ampliar las relaciones interpersonales, desarrollando actitudes de participación y cooperación.

EI03CG01: Crear con el cuerpo formas diversificadas de expresión de sentimientos, sensaciones y emociones, tanto en situaciones cotidianas como en juegos, danza, teatro y música.

EF01GE04: Discutir y elaborar, colectivamente, reglas de convivencia en diferentes espacios (aula, escuela, etc.).

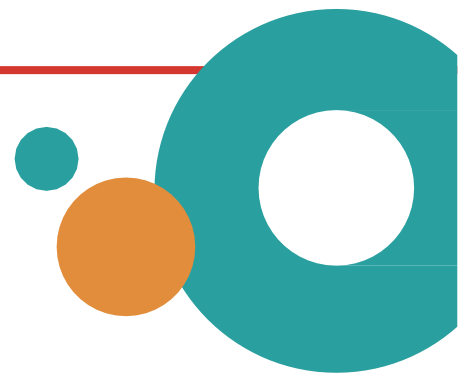
EF02GE02: Comparar costumbres y tradiciones de diferentes poblaciones insertadas en el barrio o comunidad en que vive, reconociendo la importancia del respeto a las diferencias.

EF09ER06: Reconocer la coexistencia como una actitud ética de respeto a la vida y a la dignidad humana.

EF09HI23: Identificar derechos civiles, políticos y sociales expresados en la Constitución de 1988 y relacionarlos con la noción de ciudadanía y el pacto de la sociedad brasileña para combatir diversas formas de prejuicio, como el racismo.

EF01LP21: Escribir, en colaboración con los compañeros y con la ayuda del docente, listas de reglas y reglamentos que organizan la vida en la comunidad escolar, entre otros géneros del campo de la actuación ciudadana, considerando la situación comunicativa y el tema/asunto del texto.

EF05HI04: Asociar la noción de ciudadanía con los principios de respeto a la diversidad, a la pluralidad y a los derechos humanos.



EF09HI26: Discutir y analizar las causas de la violencia contra poblaciones marginadas (negros, indígenas, mujeres, homosexuales, campesinos, pobres, etc.) con miras a la toma de conciencia y a la construcción de una cultura de paz, empatía y respeto a las personas.

EM13LGG503: Vivenciar prácticas corporales y significarlas en su proyecto de vida, como forma de autoconocimiento, autocuidado del cuerpo y la salud, socialización y entretenimiento.

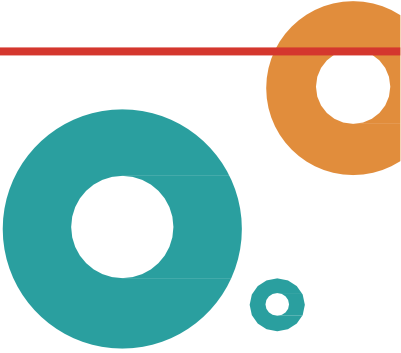
EM13LGG501: Seleccionar y utilizar movimientos corporales de forma consciente e intencional, para interactuar socialmente en prácticas corporales, de modo que se establezcan relaciones constructivas, empáticas, éticas y de respeto a las diferencias.

Ejemplo de práctica: JUEGOS COOPERATIVOS

El objetivo de esta actividad es descentralizar la perspectiva de competencia en los deportes, invitando a los(as) estudiantes a un día de juegos cooperativos. Como las actividades físicas favorecen a quienes tienen este tipo de habilidad, es importante que las actividades del evento exijan diferentes capacidades, para que todos(as) puedan participar de manera colaborativa. Las reglas de juegos comunes, como voleibol, baloncesto y quemado, pueden adaptarse para favorecer la cooperación. Por ejemplo, en el voleibol cooperativo, el objetivo es mantener la pelota en el aire, realizando el mayor número de pases, en lugar de hacer puntos contra el equipo adversario. Otras prácticas similares pueden pensarse a partir del concepto de **deporte educativo, seguro e inclusivo**, descrito en el Desafío 1 del Sello UNICEF. La idea es que el acceso a juegos y actividades lúdicas, al ocio y a la práctica deportiva debe estar acompañado por una perspectiva educativa y ciudadana. En este sentido, es importante resaltar que el deporte es una forma de desarrollar habilidades socioemocionales importantes como la cooperación, la resolución de conflictos y la resiliencia.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Personas de la comunidad pueden ser invitadas a ayudar en la planificación y realización del evento, como familiares y agentes públicos que forman parte de la red de protección de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, profesionales que trabajan en centros de salud y centros de



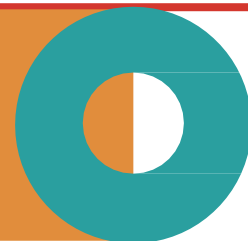
asistencia social). También es posible integrar al evento la divulgación de servicios públicos e incluso realizar rondas de conversación mediadas por profesionales de Salud, Asistencia Social, entre otros, sobre temas como salud mental, prevención de violencias, campos de actuación profesional, etc. Involucrar a agentes públicos en actividades deportivas es una forma de acercar a los(as) estudiantes y a la comunidad escolar a la red de protección y hacer que niños, niñas y adolescentes conozcan los servicios que están a su disposición. La participación de las familias también es una forma de fortalecer los lazos entre padres/familiares, los niños y niñas y la escuela.

Materiales de inspiración

- Conozca el Desafío 1 del Sello UNICEF (edición 2021-2024) – "Promover el derecho al deporte seguro e inclusivo" – en el enlace: www.selounicef.org.br/guias/guia-doa-mobilizadora-de-adolescentes-e-jovens/desafio-1-promover-o-direito-ao-esporte-seguro
- Otra referencia sobre deporte inclusivo es Portas Abertas para a Inclusão, curso de 40 horas en educación a distancia (EaD), gratuito, dirigido a docentes y profesionales de la educación en general. La iniciativa es fruto de una asociación entre UNICEF, el Instituto Rodrigo Mendes y la Fundación Barcelona. Para más información, incluyendo cómo inscribirse en el curso, acceda al sitio web: <https://formacao.institutorodrigomendes.org.br/curso/portas-abertas-para-a-inclusao-educacao-fisica-inclusiva>
- El capítulo 2 del ebook "Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes", una publicación de UNICEF Brasil y el Instituto Vita Alere, presenta orientaciones para la práctica de la Comunicación No Violenta, que se enfoca en la comprensión mutua. Acceda en este enlace: <https://www.unicef.org/brazil/media/16126/file/saude-mental-de-adolescentes-e-jovens.pdf>

2.3 Identificar personas de confianza en la familia y en la comunidad y comprometerse en la construcción y fortalecimiento de vínculos para una red de afecto y protección

Tanto en las relaciones familiares como en las comunidades y escuelas, los lazos de confianza son un importante factor de protección para niños, niñas y adolescentes, para que sepan a quién acudir en situaciones de violencia, sufrimiento u otra necesidad. Por ello, el objetivo de este foco de desarrollo es incentivar a niñas y niños a fortalecer su red de afecto y protección, reforzando sentimientos positivos que deben cultivarse en sus relaciones sociales. Los caminos para esta **construcción y fortalecimiento de vínculos** pueden ser variados, explorando actividades ligadas a la alimentación, los deportes, el ocio, la salud, etc.



Foco de desarrollo 2.3 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

2 – Ejercitar la curiosidad intelectual y recurrir al enfoque propio de las ciencias, incluyendo la investigación, la reflexión, el análisis crítico, la imaginación y la creatividad, para investigar causas, elaborar y probar hipótesis, formular y resolver problemas y crear soluciones (incluso tecnológicas) con base en los conocimientos de las diferentes áreas.

6 – Valorar la diversidad de saberes y vivencias culturales y apropiarse de conocimientos y experiencias que le permitan entender las relaciones propias del mundo del trabajo y hacer elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a su proyecto de vida, con libertad, autonomía, conciencia crítica y responsabilidad.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EI03EO03: Ampliar las relaciones interpersonales, desarrollando actitudes de participación y cooperación.

EI02EO01: Demostrar actitudes de cuidado y solidaridad en la interacción con niños, niñas y adultos.

EI03EO04: Comunicar sus ideas y sentimientos a personas y grupos diversos.

EF01ER05: Identificar y acoger sentimientos, recuerdos, memorias y saberes de cada uno.

EF01HI03: Describir y distinguir sus roles y responsabilidades relacionados con la familia, la escuela y la comunidad.

EF02GE04: Reconocer semejanzas y diferencias en los hábitos, en las relaciones con la naturaleza y en el modo de vida de personas en diferentes lugares.

EM13CHS205: Analizar la producción de diferentes territorialidades en sus dimensiones culturales, económicas, ambientales, políticas y sociales, en Brasil y en el mundo contemporáneo, con énfasis en las culturas juveniles.

EM13CNT207: Identificar, analizar y discutir vulnerabilidades vinculadas a las vivencias y a los desafíos contemporáneos a los que las juventudes están expuestas, considerando los aspectos físicos, psicoemocionales y sociales, a fin de desarrollar y divulgar acciones de prevención y promoción de la salud y el bienestar.



Ejemplo de práctica: COMER BIEN Y MEJOR JUNTOS

La labor relacionada con la alimentación es una forma de conocer mejor las dinámicas familiares y comunitarias y de promover momentos de fortalecimiento de vínculos. En un contexto de violencia, **dinámicas que trabajen el afecto** pueden ser una forma muy eficiente de acceder y comprometer a niños, niñas y adolescentes. Entre las actividades posibles, está la de invitar a niños, niñas y adolescentes a investigar los hábitos alimentarios de las generaciones anteriores de su familia y compartir momentos de preparación y consumo de las recetas identificadas. Es una acción con potencial para favorecer el diálogo entre las familias. En la escuela, el trabajo puede profundizarse con una investigación histórica sobre el origen de determinadas recetas y sobre las culturas gastronómicas de diferentes pueblos.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

En el ámbito de las acciones que los servicios de Asistencia Social promueven junto a las familias, el trabajo relacionado con la alimentación puede ser una forma de fortalecer vínculos familiares y comunitarios. Rondas de conversación sobre el valor de la alimentación, las culturas familiares y del territorio pueden ser una buena estrategia para rescatar la autoestima y los vínculos entre los miembros de la familia y la comunidad. Además, la enseñanza de la culinaria es una excelente oportunidad para discutir las relaciones de género en la división de las tareas domésticas. [Adaptado de: *Comer bien y mejor juntos* (UNICEF, 2019, p. 17-18).]

Material de inspiración

La guía *Comer bien y mejor juntos*, publicada por UNICEF, presenta varios caminos para movilizar a estudiantes, comunidad escolar, familias y servicios territoriales en prácticas orientadas a la alimentación saludable. Acceda: www.unicef.org/brazil/media/4896/file/comer_bem_e_melhor_juntos.pdf



Eje 3 – Actuar en la sociedad con base en elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a un proyecto de vida

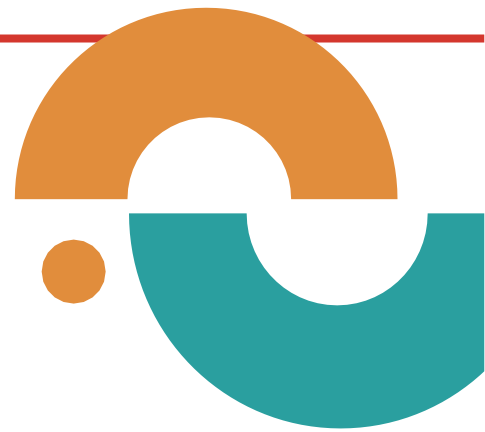
Crear en un proyecto de vida e identificar recursos para **fortalecer el propio desarrollo** es un derecho y un recurso potente de prevención de la violencia. Esto implica fortalecer el conocimiento y la construcción de saberes de niñas y niños en temas relacionados con su desarrollo, articulando actitudes y habilidades para resolver de forma adecuada situaciones cotidianas, lo que incluye la toma de decisiones sobre su salud sexual y su salud reproductiva con autonomía, información, apoyo y cuidado.

A este proceso de desarrollo se suma el ejercicio de la ciudadanía, con el compromiso en la **construcción de una vida sin violencias** para cada niño, niña y adolescente. Una de las intenciones de este eje es, por lo tanto, estimular a los(as) estudiantes a percibirse como participantes activos de la sociedad, capaces de tomar decisiones y realizar cambios significativos no solo para sus vidas, sino para el mundo en que viven. Para ello, nuestra sugerencia es desarrollar actividades centradas en los siguientes focos de desarrollo:

- Identificar intereses personales, educativos y profesionales y comprometerse en el desarrollo de competencias para una vida adulta autónoma, libre de violencias.
- Tomar decisiones sobre su salud sexual y su salud reproductiva con autonomía, información, apoyo y cuidado.
- Comprometerse en el desarrollo de acciones colectivas por la protección de niños, niñas y adolescentes.

3.1 Identificar intereses personales, educativos y profesionales y comprometerse en el desarrollo de competencias para una vida adulta autónoma, libre de violencias

En la escuela, niños, niñas y adolescentes tienen contacto con la pluralidad de saberes y prácticas humanas que conforman los diferentes campos del conocimiento. En este foco de desarrollo, esos saberes y prácticas se consideran a partir de las **posibilidades de actuación** que cada campo ofrece, incentivando a los(as) estudiantes a reflexionar sobre sus preferencias y sus aptitudes y de qué modo pueden ayudar a componer un **proyecto de vida**. Las prácticas desarrolladas con esta finalidad deben tener



un enfoque motivador, que incentive la apuesta por nuevos caminos, y al mismo tiempo un sesgo práctico, por ejemplo, estimulando el establecimiento de metas que podrán ser verificadas y ajustadas constantemente.

Foco de desarrollo 3.1 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

6 – Valorar la diversidad de saberes y vivencias culturales y apropiarse de conocimientos y experiencias que le permitan entender las relaciones propias del mundo del trabajo y hacer elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a su proyecto de vida, con libertad, autonomía, conciencia crítica y responsabilidad.

10 – Actuar personal y colectivamente con autonomía, responsabilidad, flexibilidad, resiliencia y determinación, tomando decisiones con base en principios éticos, democráticos, inclusivos, sostenibles y solidarios.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

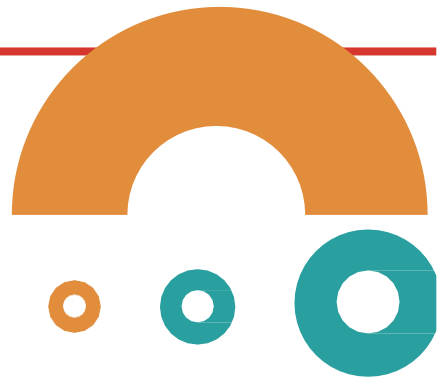
EF05GE12: Identificar órganos del poder público y canales de participación social responsables de buscar soluciones para la mejora de la calidad de vida (en áreas como medio ambiente, movilidad, vivienda y derecho a la ciudad) y discutir las propuestas implementadas por esos órganos que afectan a la comunidad en que vive.

EF09CI13: Proponer iniciativas individuales y colectivas para la solución de problemas ambientales de la ciudad o la comunidad, con base en el análisis de acciones de consumo consciente y de sostenibilidad exitosas.

EF09HI26: Discutir y analizar las causas de la violencia contra poblaciones marginadas (negros, indígenas, mujeres, homosexuales, campesinos, personas pobres, etc.) con miras a la toma de conciencia y a la construcción de una cultura de paz, empatía y respeto a las personas.

EM13LGG503: Vivenciar prácticas corporales y darles significado en su proyecto de vida, como forma de autoconocimiento, autocuidado del cuerpo y la salud, socialización y entretenimiento.

EM13CNT207: Identificar, analizar y discutir vulnerabilidades vinculadas a las vivencias y a los desafíos contemporáneos a los que las juventudes están expuestas, considerando los aspectos físicos, psicoemocionales y sociales, a fin de desarrollar y divulgar acciones de prevención y promoción de la salud y el bienestar.



EM13CHS503: Identificar diversas formas de violencia (física, simbólica, psicológica, etc.), sus principales víctimas, sus causas sociales, psicológicas y afectivas, sus significados y usos políticos, sociales y culturales, discutiendo y evaluando mecanismos para combatirlas, con base en argumentos éticos.

EM13LGG702: Evaluar el impacto de las tecnologías digitales de información y comunicación (TDIC) en la formación del sujeto y en sus prácticas sociales, para hacer uso crítico de estos medios en prácticas de selección, comprensión y producción de discursos en ambiente digital.

EM13CHS402: Analizar y comparar indicadores de empleo, trabajo e ingresos en diferentes espacios, escalas y tiempos, asociándolos a procesos de estratificación y desigualdad socioeconómica.

EM13CHS601: Identificar y analizar las demandas y los protagonismos políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y de las poblaciones afrodescendientes (incluyendo las quilombolas) en el Brasil contemporáneo, considerando la historia de las Américas y el contexto de exclusión e inclusión precaria de estos grupos en el orden social y económico actual, promoviendo acciones para la reducción de las desigualdades étnico-raciales en el país.

Ejemplo de práctica: **COMPETENCIAS PARA LA VIDA**

Sugiera que cada estudiante piense en un sueño o una meta que le gustaría alcanzar en los próximos meses y proponga que lo escriba en un papel, dejando a criterio de cada uno(a) identificarse o no. Quien esté conduciendo debe recoger los papeles y hacer un mural con ellos. Si la actividad es a distancia, los sueños y metas pueden publicarse en un grupo cerrado en una red social. Pida a los(as) estudiantes que observen los sueños de sus compañeros(as), escriban sugerencias en papeles y las peguen debajo de la ficha de cada colega—o publiquen la sugerencia, si la actividad es en línea. A continuación, discutan colectivamente las 20 competencias para la vida, disponibles en el material de inspiración a continuación. Incite a cada estudiante a pensar: ¿cuáles de ellas necesitaría desarrollar en los próximos meses para alcanzar su sueño/meta? Después de esa reflexión, cada estudiante debe elegir tres competencias entre las 20. Además, sugiera que identifiquen aliados(as) en este camino y los primeros pasos a dar. Es posible acordar una visita periódica a los planes de cada uno. Así, es posible celebrar los avances y reorganizar las próximas etapas.



Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

Involucrar a las familias en conversaciones sobre las *Competencias para la Vida* es fundamental para que los(as) estudiantes puedan participar de forma más activa en el desarrollo de estas habilidades, más allá de lo que aprenden en la escuela. Rondas de conversación con las familias, mediadas por educadores(as) y actores de servicios territoriales, pueden llevar el tema a las rutinas familiares. Los(as) estudiantes también pueden producir materiales visuales en los que compartan con sus familias los sueños que han compartido con sus compañeros(as).

Materiales de inspiración

- La guía sobre *Competencias para la Vida*, desarrollada por UNICEF, ofrece conocimientos prácticos en forma de competencias para uso en dinámicas y rondas de conversación con adolescentes. Para conocer el material, haga clic en este enlace: www.unicef.org/brazil/media/1476/file/Competencias_para_vida%E2%80%933trilhando_caminhos_de_cidadania%20.pdf
- El especial *Competencias socioemocionales*, realizado por el sitio Porvir, cuenta con entrevistas, textos, videos, consejos y experiencias sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales en la educación brasileña. Acceda: socioemocionais.porvir.org
- *1MiO* – la iniciativa *Un Millón de Oportunidades* es una articulación entre la ONU, empresas, sociedad civil y gobiernos para generar un millón de oportunidades de formación y acceso al mundo laboral para adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años en situación de vulnerabilidad. Encuentre en el sitio contenidos que pueden apoyar este recorrido: 1mio.com.br
El curso *Trilhas da Geração Zelo* es una iniciativa destinada a adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años, enfocada en rutas de aprendizaje para observar las propias emociones, cultivar el autocuidado, relaciones saludables y aprender a lidiar con desafíos. También incluye temas relacionados con la empleabilidad, alineado a la iniciativa *1MiO*. Acceda en este enlace: <https://asec.eduead.com.br/cursos/mod/page/view.php?id=972>

3.2 Tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva con autonomía, información, apoyo y cuidado

El conocimiento que niñas y niños tienen sobre su propio cuerpo y sexualidad, sobre prácticas que configuran abuso y explotación sexuales y sobre cómo y dónde buscar ayuda en esas situaciones es uno de los principales factores de **protección contra**



la violencia sexual. Además, la información sobre métodos anticonceptivos y de protección contra enfermedades e infecciones de transmisión sexual es fundamental para que se tomen decisiones conscientes y alineadas con los proyectos de vida, evitando, por ejemplo, un embarazo no deseado. Por ello, los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva **no pueden ser un tabú**, siendo indispensable el desarrollo de prácticas que favorezcan el diálogo sobre estos temas no solo en las escuelas, sino también en las familias, las comunidades y los demás servicios de la red de protección.

Foco de desarrollo 3.2 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

6 – Valorar la diversidad de saberes y vivencias culturales y apropiarse de conocimientos y experiencias que le permitan entender las relaciones propias del mundo laboral y tomar decisiones alineadas con el ejercicio de la ciudadanía y su proyecto de vida, con libertad, autonomía, conciencia crítica y responsabilidad.

8 – Conocerse, apreciarse y cuidar de su salud física y emocional, comprendiéndose en la diversidad humana y reconociendo sus emociones y las de los demás, con autocrítica y capacidad para gestionarlas.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

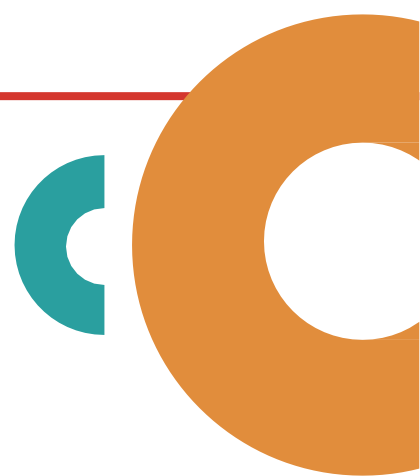
EF07CI09: Interpretar las condiciones de salud de la comunidad, ciudad o estado, basándose en el análisis y comparación de indicadores de salud (como tasa de mortalidad infantil, cobertura de saneamiento básico e incidencia de enfermedades de transmisión hídrica, atmosférica, entre otras) y en los resultados de políticas públicas destinadas a la salud.

EF08CI08: Analizar y explicar las transformaciones que ocurren en la pubertad considerando la actuación de las hormonas sexuales y del sistema nervioso.

EF08CI09: Comparar el modo de acción y la eficacia de los diversos métodos anticonceptivos y justificar la necesidad de compartir la responsabilidad en la elección y utilización del método más adecuado para la prevención del embarazo precoz y no deseado y de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

EF08CI10: Identificar los principales síntomas, modos de transmisión y tratamiento de algunas ETS (con énfasis en el VIH/SIDA) y discutir estrategias y métodos de prevención.

EF08CI11: Seleccionar argumentos que evidencien las múltiples dimensiones de la sexualidad humana (biológica, sociocultural, afectiva y ética).



EM13CNT310: Investigar y analizar los efectos de programas de infraestructura y demás servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica, transporte, telecomunicaciones, cobertura de vacunación, atención primaria de salud y producción de alimentos, entre otros) e identificar necesidades locales y/o regionales en relación con esos servicios, a fin de evaluar y/o promover acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y de las condiciones de salud de la población.

EM13LGG503: Vivenciar prácticas corporales y darles significado en su proyecto de vida, como forma de autoconocimiento, autocuidado del cuerpo y de la salud, socialización y entretenimiento.

EM13CNT207: Identificar, analizar y discutir vulnerabilidades vinculadas a las experiencias y desafíos contemporáneos a los que las juventudes están expuestas, considerando los aspectos físicos, psicoemocionales y sociales, con el fin de desarrollar y divulgar acciones de prevención y promoción de la salud y el bienestar.

Ejemplo de práctica: CRECER SIN VIOLENCIA

El enfrentamiento de la violencia a través de la información implica fortalecer el conocimiento de niñas y niños sobre su propio cuerpo y sobre los canales de protección y ayuda, con el propósito de **identificar, prevenir, combatir y notificar la violencia sexual** contra niños, niñas y adolescentes. Como apoyo para abordar este tema, UNICEF indica los materiales del proyecto *Crece sin Violencia*, que cuenta con series televisivas para ser usadas con niños, niñas y adolescentes, además de textos, sugerencias de actividades y capacitaciones, con enfoque en la identificación y notificación de casos de abuso sexual y explotación sexual. La serie *¿Qué cuerpo es este?*, integrante del proyecto, posibilita abrir el diálogo sobre salud y autocuidado con niñas y niños desde la primera infancia. Los episodios de la serie abordan temas como violencia de género, violencia sexual, relaciones abusivas, entre otros, y pueden ser utilizados para la promoción de rondas de conversación y otras actividades educativas con niñas, niños y adolescentes. A partir de una lista inicial, la elección del tema a ser abordado puede ser compartida con los(as) propios(as) estudiantes. Niñas, niños y adolescentes mayores pueden ser movilizados(as) para investigar sobre los servicios y canales—nacionales y locales—que ofrecen apoyo y ayuda a niñas y niños víctimas de violencia.



Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

La participación de las familias en conversaciones sobre salud sexual y reproductiva y prevención de violencias de género es fundamental y puede ser liderada por diferentes servicios. Es necesario enseñar tanto a los niños y niñas como a las familias y a la comunidad que la violencia no es aceptable. Además de la serie *¿Qué cuerpo es este?*, el proyecto *Crecer sin Violencia* también cuenta con materiales dirigidos específicamente a jóvenes, adultos y profesionales del Sistema de Garantía de Derechos, que integran las series *¿Qué explotación es esta?* y *¿Qué abuso es este?*, y que pueden ser utilizados en capacitaciones de los equipos de los servicios de protección.

Materiales de inspiración

- Los videos de la serie de animación *¿Qué cuerpo es este?* narran la rutina de una familia típicamente brasileña, los Vila Cesar, retratando situaciones y reflexionando sobre asuntos importantes para el desarrollo sexual de cada uno, en sus diferentes etapas de vida. El programa cuenta con tres temporadas, disponibles para ver en el enlace: canaisglobo.globo.com/assistir/futura/que-corpo-e-esse/t/s7gKrgmM86
Vea también episodios de las otras dos series de *Crecer sin Violencia* dirigidas específicamente a jóvenes, adultos y profesionales del Sistema de Garantía de Derechos:
 - ♦ *¿Qué explotación es esta?* – canaisglobo.globo.com/assistir/futura/que-exploracao-e-essa/t/q9TjVY9Nsj
 - ♦ *¿Qué abuso es este?* – canaisglobo.globo.com/assistir/futura/que-abuso-e-esse/t/jFGbdZqt29
- Conozca también los cuadernos pedagógicos que acompañan las series. En ellos, los temas se profundizan y también se comparten propuestas de actividades. Los cuadernos están disponibles en el apartado "descargas" de la página web a continuación (solo hay que desplazarse hacia abajo):
<https://www.futura.org.br/projetos/crescersemviolencia/>
- Entre las *Competencias para la Vida* presentadas por UNICEF para ser trabajadas con adolescentes, tres de ellas pueden apoyar conversaciones y reflexiones sobre salud sexual y autoprotección: *Protegerse a sí mismo y a las personas con quienes se relaciona de las ITS y del VIH/SIDA* (página 54); *Tomar decisiones sobre su salud sexual y su salud reproductiva con autonomía, información, apoyo y cuidado* (página 56); y *Buscar protección y superar dificultades* (página 26). Acceda al enlace:
www.unicef.org/brazil/media/1476/file/Competencias_para_vida%E2%80%93trilhando_caminhos_de_cidadania%20.pdf



3.3 Comprometerse en el desarrollo de acciones colectivas por la protección de niños, niñas y adolescentes

Cuando la construcción de un proyecto de vida se da de modo integrado a la resolución de problemas reales, ese proyecto adquiere un sentido inmediato, lo que ayuda a fortalecerlo. Por eso, las prácticas de este foco de desarrollo buscan incentivar que los(as) estudiantes recurran a sus preferencias y aptitudes para la realización de acciones colectivas en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto contribuye a que fortalezcan su propio reconocimiento como sujetos de derechos y, además, a que se perciban como *capaces de actuar en la transformación social*. El proyecto de vida se integra a un proyecto de actuación en las comunidades y en la sociedad.

Foco de desarrollo 3.3 – relaciones con la BNCC

Competencias generales relacionadas

2 – Ejercitar la curiosidad intelectual y recurrir al enfoque propio de las ciencias, incluyendo la investigación, la reflexión, el análisis crítico, la imaginación y la creatividad, para investigar causas, elaborar y probar hipótesis, formular y resolver problemas y crear soluciones (inclusive tecnológicas) con base en los conocimientos de las diferentes áreas.

5 – Comprender, utilizar y crear tecnologías digitales de información y comunicación de forma crítica, significativa, reflexiva y ética en las diversas prácticas sociales (incluyendo las escolares) para comunicarse, acceder y difundir informaciones, producir conocimientos, resolver problemas y ejercer protagonismo y autoría en la vida personal y colectiva.

Habilidades/aprendizajes que pueden ser trabajados

EF09HI26: Discutir y analizar las causas de la violencia contra poblaciones marginadas (personas negras, indígenas, mujeres, homosexuales, campesinos, personas en situación de pobreza, etc.) con miras a la toma de conciencia y a la construcción de una cultura de paz, empatía y respeto hacia las personas.

EF03HI03: Identificar y comparar puntos de vista en relación con eventos significativos del lugar donde vive, aspectos relacionados con condiciones sociales y la presencia de diferentes grupos sociales y culturales, con especial destaque en las culturas africanas, indígenas y de migrantes.



EF05HI04: Asociar la noción de ciudadanía con los principios de respeto a la diversidad, a la pluralidad y a los derechos humanos.

EF05HI05: Asociar el concepto de ciudadanía a la conquista de derechos de los pueblos y de las sociedades, comprendiéndolo como una conquista histórica.

EF08ER06: Analizar prácticas, proyectos y políticas públicas que contribuyen a la promoción de la libertad de pensamiento, creencias y convicciones.

EM13CNT310: Investigar y analizar los efectos de programas de infraestructura y demás servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica, transporte, telecomunicaciones, cobertura de vacunación, atención primaria de salud y producción de alimentos, entre otros) e identificar necesidades locales y/o regionales en relación con esos servicios, a fin de evaluar y/o promover acciones que contribuyan a la mejora en la calidad de vida y en las condiciones de salud de la población.

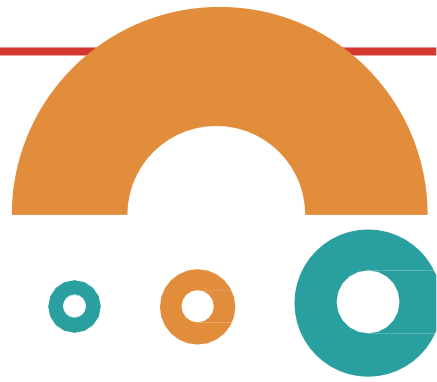
EM13CHS605: Analizar los principios de la Declaración de los Derechos Humanos, recurriendo a las nociones de justicia, igualdad y fraternidad; identificar los progresos y obstáculos para la realización de esos derechos en las diversas sociedades contemporáneas y promover acciones concretas ante la desigualdad y las violaciones de esos derechos en diferentes espacios de convivencia, respetando la identidad de cada grupo y de cada individuo.

EM13CHS204: Comparar y evaluar los procesos de ocupación del espacio y la formación de territorios, territorialidades y fronteras, identificando el papel de diferentes agentes (como grupos sociales y culturales, imperios, Estados nacionales y organismos internacionales) y considerando los conflictos poblacionales (internos y externos), la diversidad étnico-cultural y las características socioeconómicas, políticas y tecnológicas.

EM13LGG304: Formular propuestas, intervenir y tomar decisiones que tengan en cuenta el bien común y los derechos humanos, la conciencia socioambiental y el consumo responsable en ámbitos local, regional y global.

EM13CNT207: Identificar, analizar y discutir vulnerabilidades vinculadas a las vivencias y desafíos contemporáneos a los que las juventudes están expuestas, considerando los aspectos físicos, psicoemocionales y sociales, a fin de desarrollar y divulgar acciones de prevención y promoción de la salud y el bienestar.





Ejemplo de práctica: LLAMA A LA SOLUCIÓN

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan niñas y niños en sus territorios? ¿Qué tal invitarlos(as) a proponer soluciones innovadoras? A través de esta práctica, se insta a los adolescentes a organizarse para pensar de forma colaborativa soluciones para algún problema vivido en el ámbito comunitario. Divídelos(as) en grupos, de modo que cada grupo se responsabilice de un problema. Después de una primera ronda de investigación y construcción de ideas por parte de los grupos, las **soluciones pensadas son presentadas, discutidas y mejoradas**. Al final, es posible promover un pequeño evento en el que cada propuesta sea brevemente presentada y defendida, para que invitados(as) puedan evaluar las soluciones, destacando aspectos más consistentes y señalando posibles puntos a mejorar en cada una. En esta práctica, el enfoque principal es elaborar y proponer las soluciones, pero el compromiso puede ser tal que los(as) estudiantes deseen desarrollar alguna(s) de ellas. Recuerda que esto debe suceder siempre de forma segura, especialmente cuando cuestiones relacionadas con la violencia están en debate (consulta, en la página 129, orientaciones sobre la **participación protegida de adolescentes**).

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

En la práctica, es posible involucrar a los servicios territoriales en todas las etapas. Desde el inicio, cada grupo puede contar con un(a) mentor(a), papel que puede ser desempeñado por un(a) profesional del servicio para el cual se está proponiendo la solución. Además, profesionales de los servicios pueden conformar un jurado de evaluadores(as), actuando específicamente en la fase de presentación colectiva de las propuestas. Además de la evaluación oral, cada profesional invitado(a) puede entregar su parecer por escrito, contribuyendo a discusiones posteriores sobre las propuestas.

Materiales de inspiración

- *Llama a la Solución* es una iniciativa de UNICEF, realizada en diferentes ciudades con socios locales. Una de las ediciones se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, entre 2019 y 2020, en asociación con el Centro de Promoción de la Salud (Cedaps), y se centró en el desarrollo e implementación de ideas y proyectos de autoría de los jóvenes en los territorios para acercarlos al mundo laboral. Conoce el cuaderno metodológico de esa edición del proyecto en el enlace: www.unicef.org/brazil/relatorios/caderno-de-projetos-chama-na-solucao-rio-de-janeiro



Ejemplo de práctica: GENERACIÓN QUE MUEVE

Fortalecer el acceso seguro e igualitario de niños, niñas y adolescentes a servicios de educación, salud, protección, cultura, deporte, ocio y demás equipamientos es esencial para su pleno desarrollo. El objetivo de esta práctica es invitar a niñas y niños a investigar las **condiciones de acceso a esos servicios en sus territorios y ciudades**. Un punto de partida puede ser la lectura detallada del Estatuto de la Niñez y la Adolescencia (ECA), para que, a continuación, realicen un levantamiento de los diferentes servicios públicos y comunitarios que tienen relación con los derechos establecidos por el documento (la lista que presentamos en el folleto *Canales de apoyo*, de nuestra *Conversación Inicial*, puede ayudar bastante en esta segunda etapa). En un tercer momento, la clase se divide en grupos, para que cada uno profundice la investigación sobre un servicio, explorando sus atribuciones, acciones promovidas, formas de acceso por parte del público, días y horarios de atención, etc. Por último, cada grupo elegirá un formato para presentar el servicio por el cual es responsable: mapa, video, cartel, tarjeta informativa, podcast, entre otros. Estimular esta diversidad de formas de presentación también ayuda a desarrollar diferentes percepciones sobre los servicios y las maneras de acceder a ellos.

Posibilidades de articulación con servicios territoriales y participación de la familia

El diagnóstico sobre las condiciones de acceso a servicios de educación, salud, protección, cultura, deporte, ocio y demás equipamientos fundamentales para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes ya es una forma de movilizar los diferentes servicios territoriales. Además, los propios servicios pueden sumarse a acciones de difusión de conocimientos sobre sus propias actividades. Las familias también pueden ser una fuente importante de información sobre las relaciones con estos servicios, además de beneficiarse de un mayor conocimiento sobre sus derechos en las diferentes áreas de políticas públicas.

Materiales de inspiración

- Consulta el sitio web con los resultados de la primera edición de *Generación que Mueve*, realizada en territorios de las ciudades de Río de Janeiro y São Paulo. En la sección Mapas, es posible acceder a los levantamientos realizados por los(as) participantes del proyecto, con información sobre los equipamientos disponibles en sus territorios. Accede a: sites.google.com/view/geramove
- La plataforma *Escuela de Ciudadanía para Adolescentes*, producida por Viração, ofrece contenidos multimedia dirigidos a adolescentes sobre derechos humanos, democracia, participación, entre otros. Accede a: www.escoladecidadania.org.br



Participación protegida de adolescentes

Todas las actividades que sugerimos en este módulo están vinculadas al autoconocimiento y al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes, a su concientización sobre sus derechos y al incentivo para que desarrollen estrategias de autoprotección y de protección de otras niñas, niños y adolescentes. A partir de las prácticas que presentamos, buscamos defender y enfatizar la idea de que, con los debidos cuidados y la preparación necesaria, niñas, niños y adolescentes pueden y deben tener contacto con temas delicados como las violencias a las cuales están expuestos(as) y los caminos para enfrentarlas. Más que simplemente tener contacto con contenidos, mostramos que es posible y deseable que los(as) estudiantes se involucren en prácticas que incluyan actividades fuera del entorno escolar, siempre orientadas a su bienestar y a la garantía de sus propios derechos.

En el material *Servicios de protección en el enfrentamiento a la exclusión escolar*, UNICEF defiende que los(as) adolescentes son actores esenciales en el enfrentamiento a las violaciones de sus propios derechos. Uno de los motivos es que la fase de la vida en la que están, muy marcada por la interacción, los(as) convierte en potenciales multiplicadores(as). “Además, están en plena construcción de sus identidades, en un proceso creativo y de experimentación que puede aportar muchas innovaciones a las formas tradicionales de percibir los problemas sociales”, añade UNICEF en el material.

Sin embargo, es fundamental que la comunidad escolar y los demás adultos involucrados no descuiden el papel de proteger a estos(as) adolescentes. Una vez más, reforzamos el cuidado de evitar que esa participación pueda derivar en revictimización o en la exposición a riesgos. A esto lo llamamos *participación protegida*. Además, es necesario garantizar que la participación de los(as) adolescentes sea efectiva y no solo figurativa. No tiene sentido invitarlos(as) si su presencia y sus sugerencias no van a ser tomadas en serio.

A continuación, presentamos un breve guía para planificar la participación protegida de adolescentes en prácticas orientadas a la garantía de sus derechos.

Primera etapa: promover la articulación

- Para que la participación de los(as) adolescentes sea efectiva, esto debe ser acordado de antemano con los organismos e iniciativas involucrados en el proceso. Es posible, y a veces necesario, realizar capacitaciones con los(as) agentes de esas organizaciones, para que reconozcan y sepan aprovechar las capacidades y habilidades de los(as) adolescentes.
- ¿Esta participación ofrece riesgos a los(as) adolescentes? Es necesario realizar una investigación exhaustiva, considerando cada detalle. Recuerde que estamos hablando de **participación protegida**.
- Se debe explicar detalladamente la propuesta a los responsables (padres, tutores, coordinadores de proyectos), sin margen para dudas, y buscando también involucrarlos en la iniciativa.
- Al definir los criterios para la participación, es importante incluir los diferentes segmentos dentro de la juventud (género, raza, religión, personas con discapacidad, etc.), además de garantizar representatividad territorial.

Segunda etapa: las condiciones de participación

Si la participación es **presencial**, es necesario:

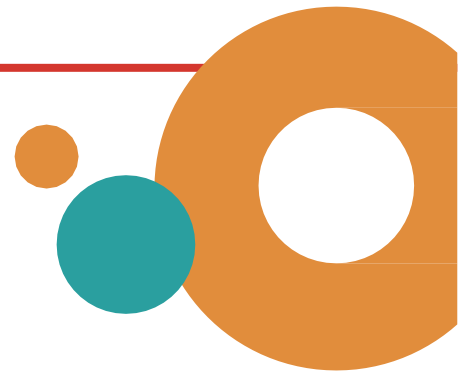
- Planificar actividades en horarios compatibles con las escuelas, otros proyectos y con el desplazamiento seguro de adolescentes por la ciudad;
Proporcionar espacios acogedores y seguros, así como preparados para recibir a personas con discapacidad, acompañantes, hijos(as), etc.;
- Garantizar el apoyo necesario para la participación, como equipos de protección personal, transporte, alimentación y certificado de participación.

Si la participación es **remota**, es necesario tener cuidado para que las actividades no expongan a los(as) adolescentes en su contexto familiar. En muchos casos, es posible que ellos(as) no cuenten con privacidad en casa, y esto debe ser considerado en caso de que algún tema sensible pueda surgir durante la actividad.

Tercera etapa: acordar con los(as) adolescentes cómo será la participación

La transparencia y la honestidad son indispensables al momento de explicar a los(as) adolescentes cómo será su involucramiento en la acción. En esta etapa, es importante:

- No crear expectativas irreales, dejando claro cuáles son los objetivos y los límites de su participación;




- Aclarar que la participación debe ser libre y voluntaria (su interés debe ser confirmado explícitamente, ya que muchas veces los participantes son indicados sin haber comprendido la propuesta);
Acordar el compromiso colectivo de que nadie podrá exponer a los(as) demás participantes, manteniendo **confidencialidad sobre relatos personales**;
Presentar a las personas adultas y a los organismos con los cuales los(as) adolescentes estarán en diálogo;
- Dejar claro quiénes son las personas de referencia o servicios a los cuales deben recurrir en caso de sentirse amenazados(as), angustiados(as), entre otras situaciones negativas.

Cuarta etapa: cómo conducir la participación durante las actividades

Aun con todos los cuidados tomados en las etapas de preparación, es en los momentos en que las actividades de hecho ocurren cuando pueden surgir más situaciones delicadas, lo que demanda actitudes cuidadosas durante la conducción. Para ello, algunas recomendaciones son importantes para todos los adultos involucrados en la organización y ejecución de las actividades:

- Garanticen un lenguaje adecuado, adaptado si es necesario, para que todos(as) comprendan y puedan opinar. Presten atención especial a la participación de adolescentes con discapacidad.
- Tengan cuidado de no revictimizar a niñas y niños. En este sentido, es necesario prestar especial atención en las dinámicas en las que el grupo es invitado a contar historias de vida, especialmente si la situación implica algún tipo de registro en audio o en video.
- Es esencial mantener confidencialidad sobre situaciones relatadas en actividades, pero la confidencialidad nunca debe sustituir la necesidad de proteger a las niñas y los niños. Deben tomarse todas las medidas pertinentes siempre que alguien revele algún tipo de violencia sufrida (revise, en el módulo 3, varias orientaciones sobre cómo actuar en esas situaciones).
- Estén preparados para identificar fragilidades y cuenten con el respaldo de un **soporte psicosocial**, que debe ser activado siempre que sea necesario.
- En eventos y seminarios, informen a los(as) ponentes sobre la presencia de adolescentes. Esto es importante no solo para que la exposición se realice en un lenguaje accesible a todos(as), sino también para que cada invitado(a) tenga el cuidado necesario al abordar cuestiones sobre violencia.

- 
- No refuercen patrones de exclusión y discriminación dentro de los propios grupos. Es más, es interesante realizar el movimiento contrario, invitando a los(as) adolescentes a reflexionar sobre esos patrones y sobre estrategias para evitarlos.
 - En acciones que involucren movilización en los territorios, enfaticen que los(as) adolescentes **no deben ponerse en riesgo de ningún tipo**. Por ejemplo, no deben intentar negociar con grupos violentos la participación de otros(as) jóvenes. El compromiso es importante, pero se deben resaltar los riesgos de ciertas actitudes y de intentar resolver algo por sí solo(a).
 - Mantengan a los(as) adolescentes informados sobre los resultados de las actividades. Participar y no recibir retorno puede ser bastante frustrante, desestimulando nuevas participaciones.

Quinta etapa: cuidados al dar visibilidad a las acciones

La protección no se restringe al momento de ejecución de las actividades, extendiéndose a todos los posibles resultados de la participación de los(as) adolescentes. En relación a esto, algunos cuidados importantes son:

- No expongan a los(as) adolescentes a partir de sus historias personales de violación de derechos.
- En informes y comunicaciones externas, obtengan autorización de cada adolescente para el uso de citas directas, incluso cuando se trate de relatos positivos.
- Garanticen que imágenes y registros (en foto, audio o video) no pongan en riesgo a los(as) participantes.
- Evalúen siempre los riesgos de asociar la imagen de adolescentes al tema de la violencia. Si es necesario, traten la iniciativa desde un enfoque positivo, como un debate sobre oportunidades de desarrollo para adolescentes.



PARA SABER MÁS - Participación protegida de adolescentes

Los contenidos de esta sección fueron adaptados de *Servicios de protección en el enfrentamiento a la exclusión escolar* (UNICEF, 2021g). La publicación completa está disponible en el enlace:

www.unicef.org/brazil/media/12706/file/servicos-de-protecao-no-enfrentamento-a-exclusao-escolar.pdf



Para reflexionar y actuar

- ¿La información de este módulo amplió sus conocimientos? Le sugerimos que haga un resumen de las propuestas que más le inspiraron.
- ¿Los focos de desarrollo sugeridos ya se trabajan en el servicio en el que usted actúa, sea de educación o no? Si es así, ¿es un trabajo en equipo? ¿Quién más podría ser incorporado(a)?
- ¿Las prácticas sugeridas inspiran nuevas actividades en el ámbito del servicio en el que usted actúa? ¿Cómo es posible transformar estas ideas en prácticas cotidianas?



Para leer la BNCC

La Base Nacional Común Curricular especifica los aprendizajes y habilidades que deben desarrollarse en cada etapa de enseñanza. Al hacer referencia a estos aprendizajes/habilidades, utilizamos el mismo código empleado en el documento. Vamos a explicarlo primero a partir de un ejemplo:

EI02TS01: Crear sonidos con materiales, objetos e instrumentos musicales, para acompañar diversos ritmos musicales.

- El primer par de letras indica la etapa de enseñanza (en este caso, *Educación Infantil*)
- 02 – El primer par de números indica el grupo por franja etaria (en este caso, 02 se refiere al grupo de *niños y niñas muy pequeños(as), de 1 año y 7 meses a 3 años y 11 meses*)
- TS – El segundo par de letras indica el campo de experiencias (en este caso, TS significa: *Trazos, sonidos, colores y formas*)
- 01 – El segundo par de números indica el orden en que el objetivo de aprendizaje/habilidad aparece en el documento en su grupo.

A continuación, consulte todos los códigos necesarios para entender a **qué etapa de enseñanza** y a **qué campo/área** pertenece cada habilidad/aprendizaje de la BNCC.

EI = Educación Infantil

01 = Bebés (desde el nacimiento hasta 1 año y 6 meses)

02 = Niños y niñas muy pequeños(as) (1 año y 7 meses a 3 años y 11 meses)

03 = Niños y niñas pequeños(as) (4 años a 5 años y 11 meses)

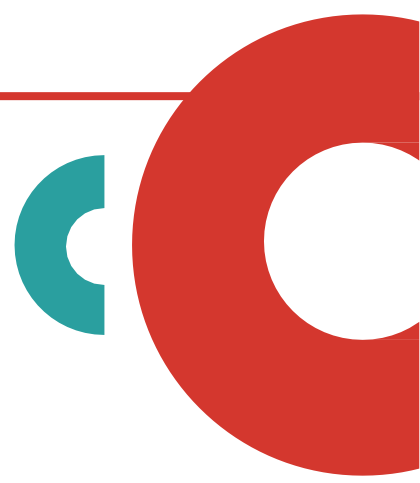
YO = El yo, el otro y el nosotros

CG = Cuerpo, gestos y movimientos

TS = Trazos, sonidos, colores y formas

EH = Escucha, habla, pensamiento e imaginación

ET = Espacios, tiempos, cantidades, relaciones y transformaciones



EF = Educación Primaria

El primer par de números indica el año (01 a 09) al que se refiere la habilidad, o, en el caso de Lengua Portuguesa, Arte y Educación Física, el bloque de años, por ejemplo:

15 = 1º al 5º año

35 = 3º al 5º año

69 = 6º al 9º año

AR = Arte

CI = Ciencias

EF = Educación
Física

ER = Educación
Religiosa

GE = Geografía

HI = Historia

LI = Lengua Inglesa

LP = Lengua Portuguesa

MA = Matemáticas

EM = Educación Media

El primer par de números (13) indica que las habilidades descritas pueden ser desarrolladas en cualquier curso de la Educación Media, según la definición de los currículos.

LGG = Lenguajes y sus Tecnologías

LP = Lengua Portuguesa

MAT = Matemáticas y sus Tecnologías

CNT = Ciencias de la Naturaleza y sus
Tecnologías

CHS = Ciencias Humanas y Sociales Aplicadas

Fonte: <http://basenacionalcomum.mec.gov.br/abase/#estrutura>

A stylized teal graphic of a hand with fingers slightly curled, positioned in the upper right corner of the page. The hand is rendered in a flat, solid teal color with some internal lines suggesting joints and fingers.


MÓDULO 05

¿Cómo construir un trabajo intersectorial por una educación que protege?

En los módulos anteriores, procuramos ampliar el conocimiento sobre los tipos de violencia y tratamos acciones de prevención y respuesta que pueden ser implementadas por usted, en su práctica individual, o en el ámbito del servicio en el que actúa, lo que idealmente debe ocurrir siempre en red. Ahora, en este último módulo del curso, el tema será abordado desde una perspectiva centrada en las instituciones, pensando en el desarrollo de una estrategia de prevención y respuesta a la violencia **de forma continua, colectiva y con la participación de todas las personas que forman parte de la comunidad escolar**, es decir, personas dentro y fuera del entorno escolar, incluyendo servicios de otras políticas públicas.

A continuación, presentamos un conjunto de recomendaciones que pueden contribuir a la construcción de articulaciones en cada realidad local. Estas recomendaciones se basan en experiencias desarrolladas en diferentes contextos e involucran el trabajo coordinado, la generación y el uso de evidencias, la implementación de leyes y normas existentes, la promoción de la intersectorialidad, la definición de acciones rápidas e inmediatas para romper ciclos de violencia, el fortalecimiento de las condiciones institucionales de cada servicio de la red de protección y la resignificación de currículos y proyectos pedagógicos. Al final de cada una de estas recomendaciones, encontrará el cuadro *EN RESUMEN*, con la invitación para que, antes de pasar a la siguiente sección, realice una breve reflexión sobre su realidad local, involucrando a la comunidad escolar, red de enseñanza, red de protección y territorio. Al final de este último módulo, en la sección *Corto, mediano y largo plazo*, lo invitamos a pensar en los próximos pasos para involucrar a su comunidad escolar en una estrategia colectiva y permanente de prevención y respuesta a las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Esperamos que este módulo contribuya especialmente al trabajo de gestores(as) de redes, equipos de dirección de unidades escolares, coordinadores(as) pedagógicos(as), orientadores(as) educacionales y demás profesionales que componen la coordinación pedagógica de la escuela. Pero que también pueda ser punto de partida



para que la gestión y los equipos de Salud, Asistencia Social, Consejos Tutelares, Sistema de Justicia y organizaciones de la sociedad civil inicien o fortalezcan el *diálogo con las escuelas*. Es fundamental considerar los territorios en su complejidad y unir esfuerzos para la creación de una verdadera red intersectorial por una *Educación que Protege*.

1. Trabajar de manera coordinada

El trabajo por una *Educación que Protege* necesita liderazgo. Algunas redes estatales y municipales cuentan con equipos en el nivel central de la gestión para dar soporte a las escuelas. Y, en algunos lugares, se forman comisiones dentro de las propias instituciones escolares. No existe una orientación única sobre cómo organizar este trabajo, principalmente en relación con las acciones preventivas. Sin embargo, existen algunas determinaciones legales, recomendaciones y ejemplos exitosos. Respecto a un hecho, al menos, no hay dudas: la prevención y respuesta a la violencia en el contexto escolar **no debe ni puede ser un trabajo aislado**. Las acciones más efectivas tienden a ser aquellas que articulan un mayor número de personas diferentes, dentro y fuera de la escuela.

Comité de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia

En los módulos anteriores, abordamos en varios momentos la Ley 13.431, de 2017 (la Ley de la Escucha Protegida), y el Decreto 9.603, de 2018, que la reglamenta. Una de las determinaciones de este decreto trata sobre la creación de Comités de Gestión Colegiada:

Destacados del Decreto 9.603, de 2018 – Comité de Gestión Colegiada

Art. 9º Los órganos, servicios, programas y equipamientos públicos trabajarán de forma integrada y coordinada, garantizando los cuidados necesarios y la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia, los cuales deberán, en el plazo de ciento ochenta días, contado desde la fecha de publicación de este Decreto:

- I. Instituir, preferentemente en el ámbito de los consejos de derechos de niñas, niños y adolescentes, el comité de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia, con



con la finalidad de articular, movilizar, planificar, acompañar y evaluar las acciones de la red intersectorial, además de colaborar para la definición de los flujos de atención y el perfeccionamiento de la integración de dicho comité;

- II. Definir el flujo de atención, observados los siguientes requisitos:
 - a. Las atenciones a la niña o al adolescente se realizarán de manera articulada;
 - b. Se evitará la superposición de tareas;
 - c. Se priorizará la cooperación entre los órganos, servicios, programas y equipamientos públicos;
 - d. Se establecerán los mecanismos de intercambio de información;
 - e. Se definirá el papel de cada instancia o servicio y el profesional de referencia que lo supervisará;
- III. Crear grupos intersectoriales locales para discusión, seguimiento y derivación de casos de sospecha o confirmación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

(...)

§ 2° Los servicios deberán compartir entre sí, de forma integrada, las informaciones recolectadas junto a las víctimas, a los miembros de la familia y a otros sujetos de su red afectiva, mediante informes, de acuerdo con el flujo establecido, preservando la confidencialidad de la información.

Vemos entonces que la legislación prevé la articulación intersectorial de la que tratamos en este capítulo. Por eso, es importante verificar si en su municipio ya existe el Comité de Gestión Colegiada previsto por el Decreto 9.603, de 2018, y si el flujo de atención integral ya está diseñado. En caso de que las acciones estén en marcha, el trabajo de la escuela o de la Secretaría de Educación necesita conectarse al flujo de atención integral diseñado por el municipio. Si el Comité aún no existe, la escuela y/o la red de educación pueden incentivar a las demás áreas para la creación de este flujo. Un paso importante, por lo tanto, es **comprender la situación** de su escuela, servicio, secretaría o municipio en relación con las **articulaciones y flujos ya existentes**.

El siguiente gráfico ayuda a recorrer este camino. Elija el servicio/instancia que representa su lugar de trabajo y, luego, siga el flujo de las preguntas. Si usted trabaja en una escuela, puede comenzar observando si cuenta con un equipo o grupo de trabajo para liderar acciones relacionadas con la prevención y respuesta a las



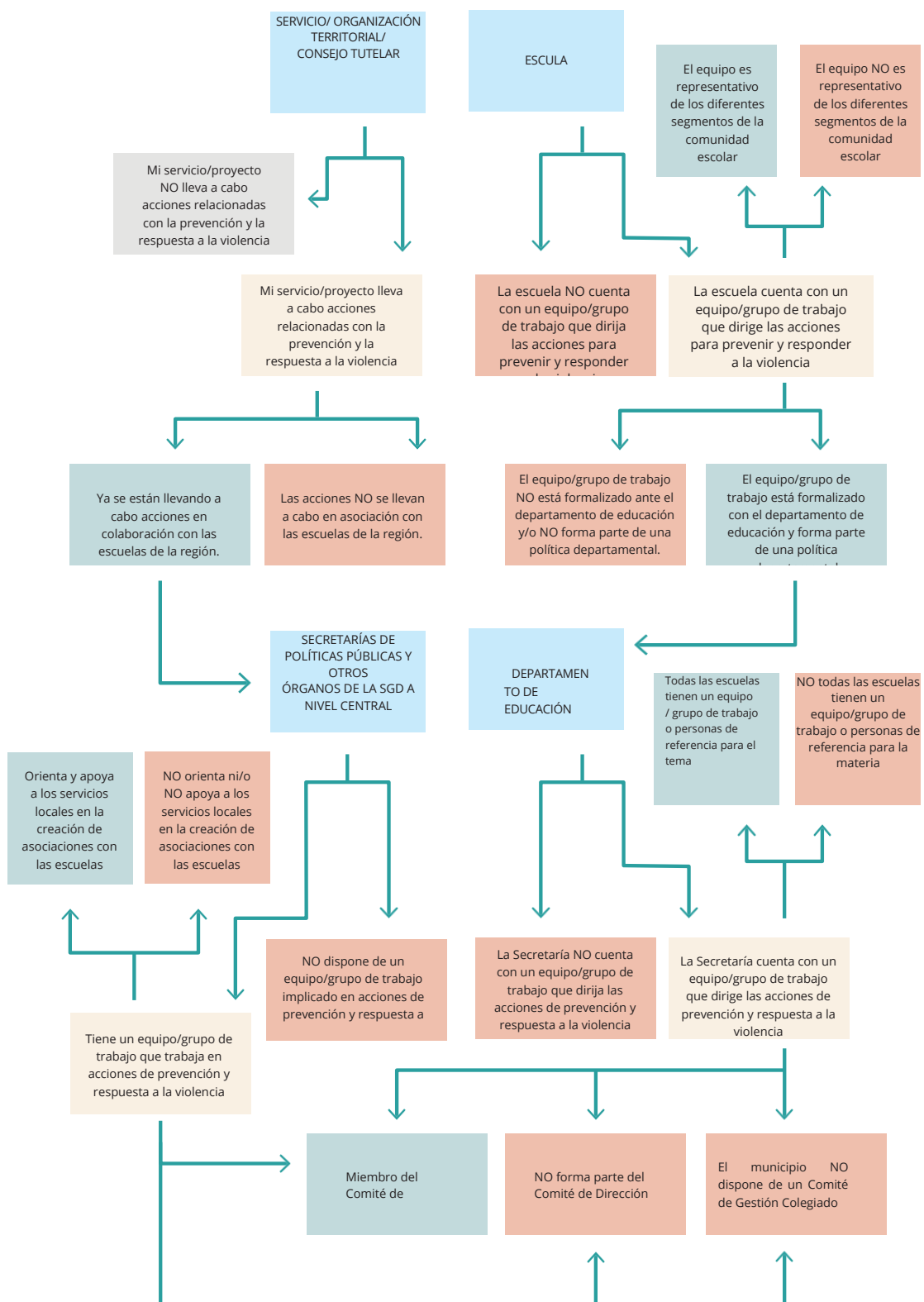
violencias. Si la respuesta es no, ese ya es un desafío. Si es sí, corresponde observar si alguien más necesita ser movilizado. Otro paso importante es verificar si ese equipo o grupo de trabajo actúa dentro de una política de la Secretaría de Educación.

Si usted trabaja en un servicio de atención, como un CRAS o una Unidad de Salud, o en una organización de la sociedad civil, puede comenzar analizando la relación de su servicio/proyecto con las escuelas de la región. ¿Ya existe una asociación establecida? Si es así, ¿forma parte de una política de la secretaría responsable de su área de trabajo o es una iniciativa aislada del servicio/proyecto?

Si usted trabaja en una secretaría u otro órgano del Sistema de Garantía de Derechos a nivel central, ¿existe un equipo o grupo de trabajo que lidera acciones de prevención y respuesta a las violencias? Si es así, ¿los servicios locales que forman parte de esa política son orientados para construir asociaciones con las escuelas? ¿Esa secretaría u órgano integra el Comité de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia del municipio? ¿El Comité ya existe?



Elija su punto de entrada: ¿trabaja en una escuela, en un servicio u organización de un territorio, en un consejo tutelar, en una secretaría de educación o en otra secretaría? A partir de su punto de entrada en este flujo, seleccione las opciones presentadas. Las casillas de color naranja son señales de alerta y merecen atención.





Considerando los desafíos de coordinación/gestión que puedan haber surgido en su reflexión, lo invitamos a pensar en quién necesita ser involucrado(a) para cambiar este escenario. A continuación, consulte dos insertos que tratan sobre caminos para la institucionalización de las estrategias de prevención y respuesta a las violencias contra niñas, niños y adolescentes:

- *De la escuela a la red*: orientaciones para articular un trabajo intersectorial a partir de la escuela.
- *Consejos para la creación del Comité de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia*: orientaciones para crear el Comité y desarrollar el flujo de atención integral en su municipio.

EN RESUMEN - ¿Quién estará junto en este camino?

Acabamos de ver que son varios los agentes, órganos y servicios que pueden constituir una red intersectorial de protección de niñas, niños y adolescentes. Por eso, sugerimos que, después de la lectura de los dos insertos, antes de avanzar hacia los contenidos siguientes, piense en estas diversas posibilidades a partir de la realidad de su comunidad escolar, elaborando una lista inicial de personas y servicios disponibles para un **involucramiento más inmediato en la construcción de una estrategia colectiva**.



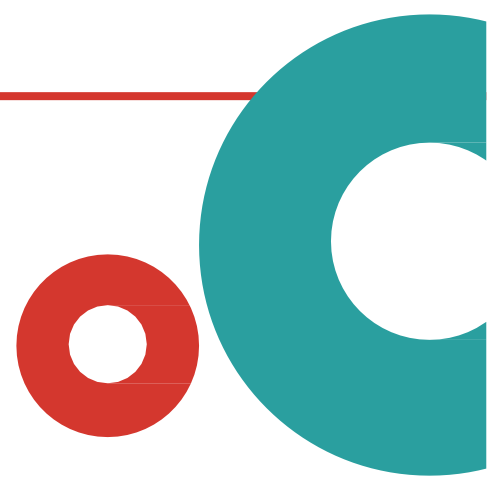
De la escuela a la red

Una articulación que comience en su comunidad escolar puede ser el primer paso de una integración mayor, involucrando a la gestión central de la red de educación y servicios de otras políticas públicas en una estrategia colectiva de prevención y respuesta a las violencias contra niñas, niños y adolescentes. A continuación, consulte algunas orientaciones para **articular un trabajo intersectorial a partir de la escuela**:

1. Si usted trabaja dentro de una escuela y aún está solo(a) en el esfuerzo de construir una *Educación que Protege*, el **primer camino que sugerimos es identificar aliados(as) dentro de la propia comunidad escolar**. Considere involucrar a gestores(as), profesores(as), equipo pedagógico, profesionales de servicios generales, familiares y estudiantes. A partir de un grupo inicial, es posible ir agregando poco a poco a los diferentes grupos, cuidando siempre que sea lo más representativo posible de las diversidades que conforman la comunidad escolar. Algunos segmentos a considerar:
 - ¿La escuela implementa el Programa Salud en la Escuela? ¿Los(as) profesores(as) que actúan en la iniciativa podrían liderar acciones de prevención e información a la comunidad escolar?
 - ¿La escuela cuenta con profesores(as) de atención educativa especializada? ¿Ellos(as) desearían participar en la acción? ¿Cómo podrían contribuir?
 - ¿Profesionales que actúan en las cantinas, porterías y en otros espacios pueden ser aliados(as)? ¿De qué forma?
 - ¿Existen gremios y colectivos juveniles activos? ¿Sus representantes desearían participar en la acción, en actividades entre pares enfocadas en la información sobre derechos y canales de ayuda y apoyo?

Programa Salud en la Escuela (PSE)

Una iniciativa estratégica para impulsar la articulación deseada entre servicios de la red de protección es el Programa Salud en la Escuela (PSE). En él, las políticas de salud y educación dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la educación pública brasileña ya caminan juntas, a partir de directrices como la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la integralidad. Además, en el PSE la evaluación psicosocial ya está prevista como parte de la evaluación de estudiantes.



2. Después de la formación del grupo de trabajo dentro de la propia escuela, es interesante **formalizar su existencia ante la gestión central de la red de enseñanza**. La formalización puede ser el primer paso para establecer un contacto regular con la gestión central, lo que tiende a favorecer la integración con otras iniciativas en curso.

Es posible, por ejemplo, verificar si la propia red de educación cuenta con profesionales de atención a la salud, como psicólogos(as). En caso afirmativo, estos(as) profesionales pueden contribuir de diferentes maneras, por ejemplo, conduciendo acciones de capacitación para la identificación de señales de violencia o realizando la acogida inicial de estudiantes que relatan alguna violencia sufrida.

3. Establecido el diálogo con la gestión central de la red de enseñanza, un siguiente paso recomendable es la **conexión con otros servicios, estableciendo asociaciones**. El grupo de trabajo de la escuela puede mapear los servicios cercanos a la institución, de diferentes áreas como salud, asistencia social, deporte, protección, cultura, invitándolos a la construcción de una agenda común, al debate de estrategias y a la implementación de acciones. El inserto sobre *Canales de apoyo*, de nuestra *Conversación inicial* de este curso, ofrece un excelente punto de partida para mapear los servicios y establecer nuevas asociaciones. Al realizar este levantamiento, es importante considerar, al menos:

- Consejo Tutelar;
- Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS);
- Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS);
- Ministerio Público;
- Defensoría Pública;
- Equipos de Atención a la Salud;
- Servicios locales especializados en la atención a víctimas de violencia, en especial servicios de atención a mujeres y niñas, y en la protección de niñas, niños y adolescentes, como los Centros de Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia;
- Proyectos de la sociedad civil o grupos comunitarios que actúan o puedan actuar en acciones de prevención y respuesta a la violencia;
- Consejos Municipal y Estatal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia;
- Delegaciones de policía, unidades avanzadas, agrupamientos y programas de patrullaje escolar, en posible asociación con la Guardia Municipal.



Centros de Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Son organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios jurídicos y sociales sobre situaciones de violación de derechos, como trabajo infantil, abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, amenaza de muerte, violencia física y psicológica, acceso a la escuela y documentación básica, situación de calle y acto infractor cometido por adolescente. Hay Centros de Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en 15 estados y en el Distrito Federal. Consulte sus contactos en el enlace: www.ancedbrasil.org.br/filiados/centros-de-defesa

Consejos de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Fundamentales para la efectividad de la intersectorialidad de las políticas públicas, los Consejos Municipales y Estatales de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia deben elaborar planes con metas y acciones, definiendo las atribuciones y responsabilidades de cada sector de la administración pública, con la participación de la sociedad civil y de los(as) adolescentes.



Consejos para la creación del Comité de Gestión Colegiada


Toda niña o niño víctima de violencia debe recibir atención integral, fruto de una articulación intersectorial que involucre a los diferentes servicios e instituciones de la red de protección de niñas, niños y adolescentes. Este derecho está establecido por la Ley 13.431, de 2017, también conocida como Ley de la Escucha Protegida, que está reglamentada por el Decreto 9.603, de 2018. Para garantizar este derecho, la legislación determina la creación de Comités de gestión colegiada de la red de cuidado y protección social de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia, responsables de articular, movilizar, planificar, acompañar y evaluar las acciones de la red intersectorial. En caso de que este Comité aún no haya sido instituido en su municipio, consulte tres acciones para viabilizar su creación:

1. Sensibilizar a las autoridades de las redes de protección social y de los Sistemas de Seguridad y Justicia sobre la necesidad de implementar la Ley 13.431, de 2017, mediante la creación de sus mecanismos. Las estrategias pueden involucrar la realización de un evento colectivo y/o reuniones por segmentos sociales.
2. Crear un Grupo de Trabajo (GT) para elaborar la propuesta de creación del Comité, con base en mapeos de modelos existentes. Algunos aspectos importantes a ser observados por el GT son: objetivos, ubicación institucional, composición y duración del mandato.
3. Elaborar y someter el borrador del acto normativo al breve proceso de consulta entre los actores clave. Los dos actos normativos más recurrentes son el Decreto Municipal y la Resolución del Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

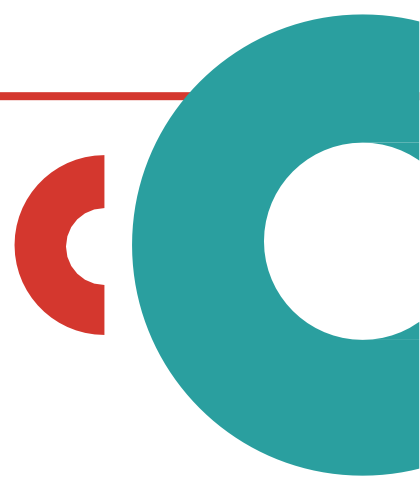
Consejos para el diseño de los flujos de atención integral

Una de las principales atribuciones del Comité de Gestión Colegiada es colaborar con la definición y el perfeccionamiento de los flujos de atención de la niña, niño o adolescente víctima o testigo de violencia. Consulte las orientaciones que pueden ayudar en este proceso:

- Tomar conocimiento del flujo nacional aprobado por el Pacto Nacional para la Implementación de la Ley 13.431, de 2017.
Crear en el ámbito del Comité de Gestión Colegiada un GT para la elaboración del flujo de atención integrada.

- 
- En reuniones por segmento (Consejo Tutelar, Salud, Educación, Asistencia Social, Unidades Policiales y Sistema de Justicia), adaptar el flujo nacional a la realidad local.
 - Organizar reuniones bilaterales entre los segmentos para definir los flujos externos. Por ejemplo, Consejo Tutelar y Salud; Consejo Tutelar y Educación; Consejo Tutelar y Asistencia Social; Consejo Tutelar y Unidades Policiales; Salud y Educación; Salud y Asistencia Social; Unidades Policiales y Justicia.
 - Establecer todas las intersecciones entre los órganos y someterlas a una consulta pública, con el debido manual explicativo del flujo (se sugiere adaptar el manual del flujo nacional).
 - Capacitar a los equipos sobre los nuevos procedimientos.

Adaptado de: Curso en línea Ley de la Escucha Protegida – estrategias para implementación en los municipios, de UNICEF



2. Generar y usar evidencias

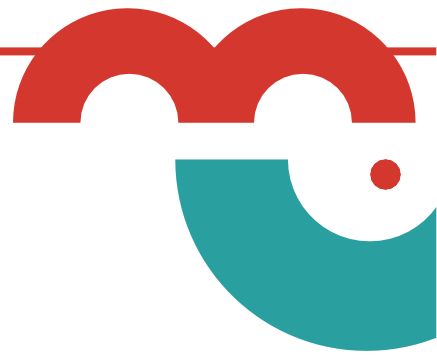
La generación y el uso de evidencias sobre los desafíos y las acciones exitosas son fundamentales para construir e implementar estrategias que realmente marquen la diferencia. Ejemplos muy simples de la realidad escolar permiten ilustrar esto: datos referentes a la asistencia de los alumnos, la distorsión edad-grado, las tasas de repetición y abandono, entre otros, pueden utilizarse para identificar problemas específicos en cada escuela o red y para pensar soluciones adecuadas a esos problemas y a la situación particular de cada estudiante.

Cuando expandimos esta reflexión al nivel intersectorial, es necesario mejorar la recolección y el análisis de datos y la interacción entre sistemas de diferentes áreas de políticas. Esto también exige la humanización de los datos, es decir, comprender que cada niña, niño y adolescente es único(a). Además, las estrategias basadas en evidencias necesitan ser definidas y redefinidas constantemente. En síntesis, el camino que indicamos en esta sección implica: **planificar** con base en lo que muestran los datos, **evaluar las acciones en curso** y utilizar los hallazgos para **fortalecer continuamente los enfoques**.

En un material sobre la prevención de la violencia en las escuelas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda algunas estrategias para el levantamiento de datos sobre el tema:

Cómo evaluar las acciones de prevención de la violencia y utilizar las evidencias

- Defina un conjunto de indicadores de resultados que puedan ayudar a entender si sus actividades de prevención de la violencia han sido exitosas, e incluya esas medidas en la evaluación continua.
- Trabaje con instituciones académicas u otros socios para determinar si las actividades de prevención de la violencia son eficaces.
- Incluya indicadores de resultados en sistemas más amplios de monitoreo y evaluación que recolecten datos sobre violencia y cómo las escuelas responden a la violencia.
 - ◆ Utilice datos de investigaciones existentes para aumentar la comprensión sobre dónde, cuándo, cómo y por quién se comete la violencia.



- ◆ Establezca un sistema de registro de incidentes de violencia y las respuestas de la escuela a ellos.
- ◆ Asegúrese de que los datos sean mantenidos en confidencialidad dentro de la escuela.

Traducido y adaptado de: *School-based violence prevention: a practical handbook* (OMS, 2019, p. 10 y p. 61).

Posibilidades de indicadores

Como vimos en el módulo 1, en la sección *Raíces de la violencia contra niñas, niños y adolescentes* (página 41), algunos factores personales, familiares y comunitarios aumentan la vulnerabilidad a la violencia. Presentamos, incluso, datos que muestran que la cultura del fracaso escolar afecta sistemáticamente a ciertos grupos sociales. Es este tipo de relación que proponemos que las escuelas también pueden desarrollar, estableciendo indicadores que permitan analizar sus realidades locales.

La plataforma de la estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar* es un excelente recurso para comenzar a explorar estadísticas educativas de su municipio. El panel de la iniciativa permite cruzar datos de abandono escolar, reprobación y distorsión edad-grado con género, color/raza y presencia de discapacidad, que son algunos de esos factores. Considerando los datos educativos disponibles en el sitio *Trayectorias de Éxito Escolar*, una primera posibilidad de indicadores a ser observados es:

- ¿Cuál es el perfil de las niñas, niños y adolescentes que abandonan la escuela/red?
- ¿Cuál es el perfil de las niñas, niños y adolescentes en distorsión edad-grado?

Trayectorias de Éxito Escolar

La estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar* es una iniciativa de UNICEF, del Instituto Claro y otros socios para enfrentar la cultura del fracaso escolar en Brasil. El objetivo es facilitar un diagnóstico amplio sobre la distorsión edad-grado en el país—cuando un estudiante tiene dos o más años de atraso escolar—y ofrecer un conjunto de recomendaciones para el desarrollo de políticas educativas que promuevan el acceso, la permanencia y



el aprendizaje de estos(as) estudiantes. El sitio de la iniciativa pone a disposición indicadores de flujo escolar nacionales, estatales, municipales y por escuela extraídos del Censo Escolar. Además de las tasas de distorsión y los índices de abandono y reprobación, el sitio ofrece recortes por género, raza y localidad que muestran las relaciones entre el atraso escolar y las desigualdades brasileñas.

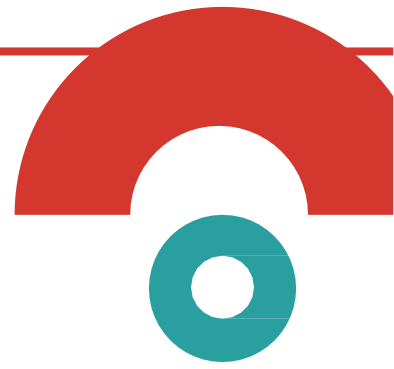
Acceda a la plataforma en el enlace: trajetoriaescolar.org.br

Acercándonos al tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, otras posibilidades de indicadores de interés para la comunidad escolar son:

- ¿Existen datos disponibles sobre la violencia en el(los) territorio(s) en que la(s) escuela(s) está(n) ubicada(s)? ¿Cuáles son las violencias que impactan cada territorio? ¿Estos datos son conocidos por la comunidad escolar?
- ¿Existen datos disponibles sobre la violencia que ocurre dentro de la(s) escuela(s) o de la red? ¿Qué motiva esa violencia?
- ¿Existen datos disponibles sobre el contexto familiar y comunitario de los(as) estudiantes? ¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes pueden estar en situación de mayor vulnerabilidad a la violencia, considerando los factores familiares y comunitarios de la estrategia *INSPIRE*, presentados en las páginas 41 y 42?
- En todos los casos anteriores, ¿es posible analizar los datos separando por sexo/género, edad, ingresos, discapacidad, etc.?

Educación en sexualidad: enfoque basado en evidencias

Marcos globales para la educación en sexualidad apoyados en los derechos humanos y en la igualdad de género se presentan en la guía *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en evidencias*, publicada por la UNESCO en asociación con UNICEF, UNFPA, ONU Mujeres, OMS y ONUSIDA. La primera edición de la guía fue publicada en 2009, y una década después la agencia lanzó una edición revisada y actualizada, incorporando



evidencias y lecciones aprendidas a partir de programas implementados en contextos diversos, en diferentes países. Además de ofrecer orientaciones para desarrollar programas de educación en sexualidad, la guía sirve como referencia para la realización de un trabajo basado en evidencias, que debe tener como principio la constante revisión y actualización de las acciones adoptadas, a partir de indicadores que permitan analizar resultados ya alcanzados, así como la persistencia de determinados problemas.

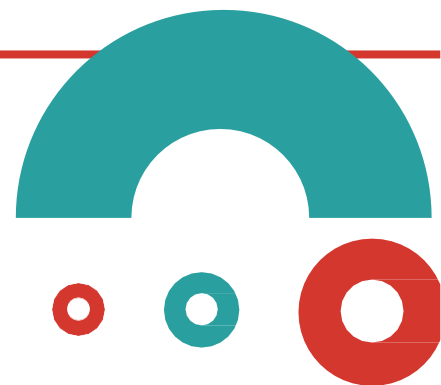
Acceda al documento en el enlace: www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/369308por.pdf

La gestión y la rutina de la escuela también son temas interesantes para la producción y la interpretación de datos. Veamos algunas posibilidades de indicadores en este caso:

- ¿La escuela/red posee un sistema de registro de incidentes de violencia? Si es así, ¿cuáles son los tipos de violencia registrados? ¿Hay aumento o disminución a lo largo de determinado período? Si hubo disminución, ¿se debe a alguna acción?
- ¿La escuela/red posee canales accesibles para que los(as) estudiantes reporten situaciones de violencia? Si es así, ¿cuáles son los tipos de violencia registrados? ¿Hay aumento o disminución a lo largo de determinado período? Si hubo disminución, ¿se debe a alguna acción?
- ¿Se realizan acciones de prevención de la violencia? Si es así:
 - ◆ ¿Qué ya ha funcionado? ¿Está en curso? ¿Es posible invertir más esfuerzos?
 - ◆ ¿Cuáles son los órganos y servicios asociados en las acciones? ¿Faltan segmentos?

Estas son solo algunas de las posibilidades. Reflexionar sobre estos factores y sobre las preguntas a ser respondidas es una tarea que puede hacerse colectivamente, para que, desde el inicio, se fortalezca un diálogo basado en datos.

También es posible realizar consultas sobre la percepción de la violencia junto a la comunidad escolar. Sin embargo, es necesario tener mucho cuidado para que no haya exposición o revictimización de niñas, niños y adolescentes. Para la realización de consultas abiertas con niñas y niños o incluso con sus familias y personas cuidadoras, como rondas de conversación, es importante que la actividad cuente con el acompañamiento de profesionales capacitados(as) (revise orientaciones sobre participación protegida en la página 129).



Protección de datos

En esta estrategia de generación y uso de evidencias, es preciso prestar mucha atención a la confidencialidad de los datos. La Ley 13.709, de 2018 (Ley General de Protección de Datos – LGPD), regula la política de protección de datos personales y la privacidad en Brasil. Para la recolección, almacenamiento y manejo de datos personales, recopilados por medios digitales o en papel, es necesario que la persona sea informada sobre cómo serán utilizados los datos y que esté de acuerdo con ese uso. Los datos personales no pueden ser divulgados, especialmente si ello conlleva cualquier riesgo de exposición o discriminación.

Para conocer la LGPD, acceda a:

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13709.htm

En una situación de crisis

Una verificación cuidadosa de datos necesita ser realizada en situaciones de crisis, cuando hay suspensión de las actividades escolares presenciales, como ocurrió en el caso de la COVID-19 y puede ocurrir también en situaciones de desastres ambientales. Un panel para apoyar la toma de decisiones podría contener al menos la siguiente información:

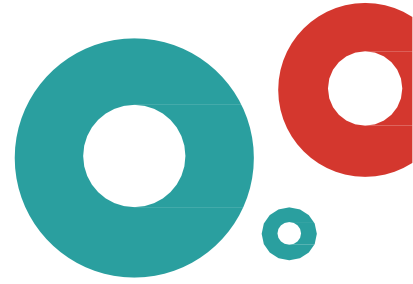
Información que la escuela probablemente ya posee	Información que puede ser producida durante la situación de crisis
¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes ya vivían en un contexto de posible violencia familiar?	¿La escuela mantuvo contacto con estos(as) estudiantes?
¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes ya vivían en un contexto de pobreza y extrema pobreza?	¿La escuela mantuvo contacto con estos(as) estudiantes? ¿Los ingresos de las familias se vieron afectados? ¿Están teniendo acceso a ayudas de emergencia?
¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes estaban en distorsión edad-grado?	¿Estos(as) estudiantes tuvieron acceso a recursos educativos durante el aislamiento? Si es así, ¿lograron comprometerse con los estudios?





<p>¿Cuántos(as) y cuáles niñas, niños y adolescentes de la escuela ya pertenecían a grupos más vulnerables, como: niñas y niños sin el cuidado de sus familias, niñas y niños refugiados, desplazados internos, migrantes o apátridas, niñas y niños en situación de calle, niñas y niños con discapacidad, etc.?</p>	<p>¿La escuela mantuvo contacto con estos(as) estudiantes? ¿La escuela está desarrollando acciones de búsqueda activa para traerlos de vuelta a la escuela?</p>
<p>¿La escuela se articulaba con los demás actores de la red de protección? ¿Ya poseía canales y mecanismos para derivar denuncias de violencia? ¿Con qué frecuencia se reportaban casos?</p>	<p>Durante el aislamiento, ¿la escuela, a través de profesores(as) y demás profesionales, recibió denuncias de violencia por parte de estudiantes? Si es así, ¿cómo se gestionaron esas denuncias? (Es posible que cada profesional haya lidiado con esto de forma individual, lo que hace muy importante realizar un levantamiento rápido.)</p>
<p>¿La escuela implementaba actividades complementarias, abiertas a la comunidad y a estudiantes en horarios extraescolares y los fines de semana?</p>	<p>Entre los(as) estudiantes que participaban en esas actividades, ¿cuántos(as) y cuáles mantuvieron contacto con la escuela?</p>
<p>¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes tienen hijos(as)?</p>	<p>Entre las estudiantes-madres, ¿cuántas y cuáles mantuvieron contacto con la escuela? ¿Cuántas se convirtieron en madres en los últimos meses y qué relación mantuvieron con los estudios? ¿Cuántos estudiantes son padres o se convirtieron en padres en los últimos meses y qué impacto tuvo eso en los estudios?</p>

En el caso de las redes de territorios que reciben niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, es importante también que haya una articulación entre educación y demás políticas públicas. Los servicios territoriales, principalmente de Asistencia Social, seguramente tendrán datos sobre la población de migrantes y refugiados. Comprender el contexto de vida y la trayectoria escolar de estas niñas y niños, antes y durante el desplazamiento, es fundamental para que la educación pueda ser un factor de protección. Algunas preguntas posibles:



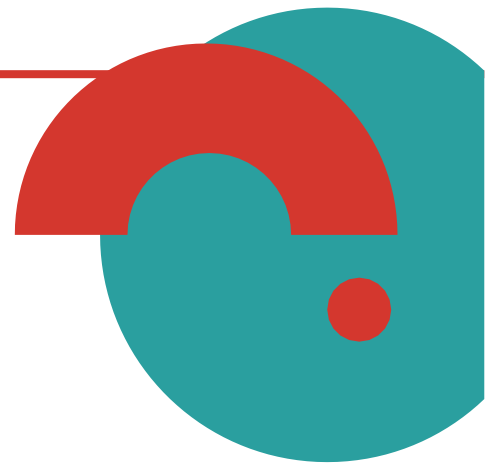
- ¿Cuál es la situación escolar de las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados(as)? ¿Esta información se obtiene en las acciones que realizan acogida de las familias?
- ¿Existen datos disponibles sobre el contexto familiar de estos(as) estudiantes? ¿Están en Brasil acompañados(as) de quién? ¿Cuántos(as) y cuáles estudiantes pueden estar en situación de mayor vulnerabilidad a la violencia? (Considerar los factores familiares y comunitarios listados en las páginas 41 y 42)
- ¿Dónde están residiendo y cuáles son las condiciones de estudio en ese lugar? ¿Con qué recursos pueden contar?
- ¿Cómo ha sido la integración de estas niñas, niños y adolescentes a la rutina escolar? ¿Cómo es la relación con sus pares? ¿Hay registros de discriminación?
- En todos los casos anteriores, ¿es posible separar los datos por sexo/género, edad, ingresos, discapacidad...?

EN RESUMEN - Generación y uso de evidencias

- ¿Qué ya sabemos sobre la relación entre educación y protección en la escuela/red/territorio?
- ¿Qué indican esta información sobre desafíos y/o estrategias exitosas?
- ¿Qué no sabemos y cómo producir la información necesaria?
- ¿Qué puede ser monitoreado constantemente para saber si el escenario está mejorando o empeorando??

3. Garantizar la efectividad de la legislación y las normas existentes

En la publicación *La Educación que protege contra la violencia*, de 2019, UNICEF destaca la amplitud del marco legal brasileño sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, también resalta que "aún persiste el desafío de su implementación, materializada en programas, proyectos y acciones que atiendan a las necesidades de estados y municipios, de manera que los territorios puedan contar con una oferta calificada de servicios y de actuación de la red de protección". Al pensar este desafío específicamente en relación con la educación, "es fundamental que las normativas, legislaciones y políticas educativas estén integradas a las de otras



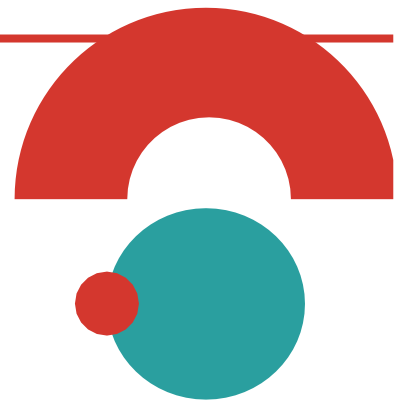
áreas, reconociendo su papel en la red de protección y fortaleciendo la capacidad de integración entre todos los sectores" (UNICEF, 2019a).

Para que la comunidad escolar pueda asumir su papel en este desafío, es necesario adoptar una **postura activa en el combate** a las diferentes manifestaciones de la **violencia en la escuela, de la escuela y contra la escuela**, de las cuales tratamos en el módulo 2 de este curso. Cuando el ambiente escolar es un espacio de reproducción de la violencia—entre los propios estudiantes o, aún más grave, de adultos contra estudiantes—quedan comprometidos todos los esfuerzos para construir una Educación que Protege. Garantizar que la escuela sea un **ambiente seguro** debe ser la prioridad máxima de la comunidad escolar y del Sistema de Garantía de Derechos en su conjunto. Algunos indicadores vistos en la sección anterior pueden ayudar a identificar la exclusión institucional de determinados grupos.

Además, vimos que la violencia familiar y comunitaria también impacta el día a día de las escuelas. Y las leyes brasileñas determinan que **nadie puede dejar de actuar** si sabe o sospecha de una violencia contra una niña, un niño o un(a) adolescente. Por eso, es fundamental que todo el equipo de la comunidad escolar conozca lo que dicen las leyes y normativas sobre la prevención y, principalmente, sobre la respuesta a los casos de violencia. También es fundamental la existencia de canales de diálogo y cooperación bien establecidos entre la escuela y el Sistema de Garantía de Derechos, para asegurar la **atención rápida y adecuada** a los casos de violencia identificados por algún miembro de la comunidad escolar.

Además de ser amplia, la legislación brasileña orientada a los derechos de niñas, niños y adolescentes recibe muchas actualizaciones. La propia Ley de la Escucha Protegida (Ley 13.431, de 2017), de la cual hemos tratado en este módulo, es un ejemplo de ello. Por lo tanto, una acción importante es revisar leyes, normas y planes ya existentes y también informarse sobre nuevos protocolos, para evaluar la necesidad de implementar, revisar o desarrollar nuevos procedimientos y mecanismos que efectivamente aseguren una educación que proteja contra todas las formas de violencia.

Una referencia fundamental es el propio **Estatuto de la Niñez y la Adolescencia** (ECA). Sugerimos releer los **Destacados del ECA** de este material (en las páginas 26, 27, 30, 31, 63 y 72)—y del ECA en su conjunto—con la siguiente reflexión: ¿La comunidad escolar en la que actúo o de la que soy socio(a) está alineada con lo que prevé el Estatuto? Observando los datos y evidencias de que dispongo, ¿quién está quedando fuera?

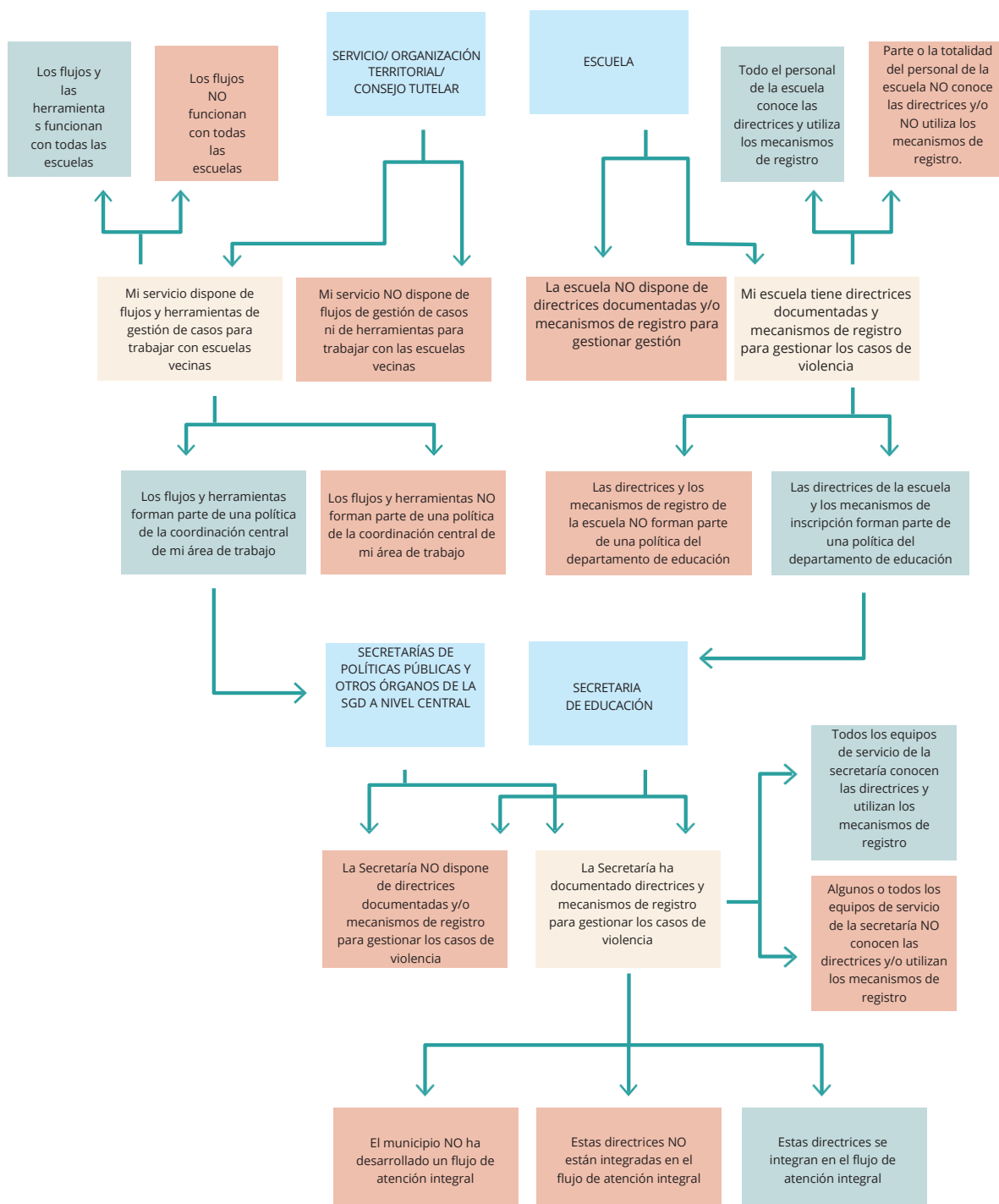


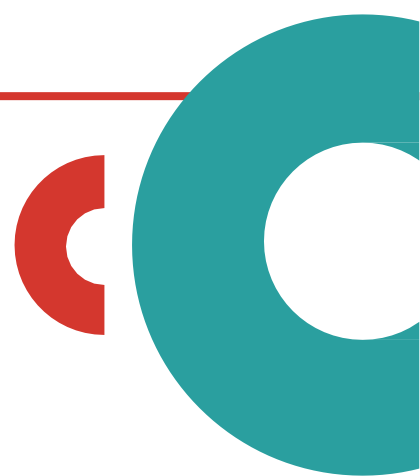
Otra referencia fundamental es el **Sistema de Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o Testigos de Violencia**, establecido por la Ley 13.431, de 2017, reglamentada por el Decreto 9.603, de 2018. También aquí dejamos la invitación para una relectura de los pasajes destacados (en las páginas 77, 78, 79, 137 y 138) orientada por las preguntas: ¿La comunidad escolar en la que actúo o de la que soy socio(a) está alineada con lo que prevé la Ley? Observando los datos y evidencias de que dispongo, ¿qué no se está haciendo y/o quién está quedando fuera? Es importante considerar también planes municipales, decretos, reglamentos, entre otros documentos que traen orientaciones específicas sobre el contexto de su escuela/red/territorio.

Flujo de atención integral

Una exigencia que ha ganado fuerza recientemente se refiere a la creación de flujos municipales de atención integral. Esto está previsto en la Ley 13.431, de 2017, y en el Decreto 9.603, de 2018, que la reglamenta. A continuación, sugerimos un nuevo ejercicio de reflexión para identificar los **desafíos existentes para la concreción de una atención articulada e integral** a niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos de violencia. Aunque el municipio aún no cuente con el Comité de Gestión Colegiada, se pueden dar pasos importantes para garantizar un abordaje rápido, efectivo y que no genere más sufrimiento.







Después de esta reflexión sobre la atención integral y de la relectura de los textos legales que indicamos a lo largo del curso, ya tiene algunos instrumentos para evaluar la situación de su escuela/red/territorio en relación con la implementación de las leyes y normas existentes. Entre los mecanismos previstos por la legislación para garantizar los derechos de la niña y del adolescente, ¿cuáles ya existen y funcionan bien en su realidad local? ¿Cuáles ya existen, pero su funcionamiento necesita mejorar—y cómo puede hacerse? ¿Cuáles aún no han sido implementados? Sugerimos que registre los principales desafíos, así como aquello que considera puntos positivos de su realidad local, que pueden servir de apoyo para ampliar la implementación de las leyes y normas citadas anteriormente. En este breve diagnóstico, considere especialmente la articulación con los servicios de otras políticas públicas. ¿Con cuáles de ellos la comunidad escolar ya está conectada y tiene un diálogo efectivo? ¿A cuáles aún es necesario acercarse? A continuación, presentamos algunas indicaciones de caminos para desarrollar esta articulación, haciéndola cada vez más efectiva en la prevención y respuesta a las violencias.

EN RESUMEN - Implementación de leyes y normas

- ¿La comunidad escolar en la que usted actúa o de la que es socio(a) está alineada con lo que prevén las leyes y normas orientadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes?
- Observando los datos y las evidencias de que dispone, ¿qué no se está haciendo y/o quién está quedando fuera?

4. Promover la intersectorialidad para la prevención

Es a partir del concepto de intersectorialidad que la gestión pública debe trabajar, en los territorios, para garantizar la efectividad de las acciones de la red de protección de niñas, niños y adolescentes. La definición de estrategias intersectoriales de prevención de las violencias dependerá de los **desafíos identificados en cada territorio**, de los(as) socios(as) movilizados(as) y de las demandas de alineación a las prerrogativas legales. De este modo,



el proceso de construcción colectiva es el que podrá señalar el mejor camino. Aun así, es importante destacar algunas frentes:

Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la escuela

La educación es un factor primordial de protección, y todos los esfuerzos deben realizarse para que toda niña, niño y adolescente esté en la escuela, aprendiendo. A través de la educación, niñas, niños y adolescentes pasan a acceder y ejercer otros diversos derechos humanos y fundamentales. El acceso a este derecho puede ser decisivo para romper con la perpetuación de violencias y fortalecer habilidades para una vida autónoma, para el autocuidado y para la autoprotección. Las escuelas también son importantes para fortalecer habilidades de cooperación y gestión de conflictos, que contribuyen a la prevención de la violencia.

Por eso, uno de los esfuerzos fundamentales de construcción de la intersectorialidad es el **enfrentamiento de la exclusión escolar**. Los diferentes sectores de política pública tienen una contribución decisiva para este enfrentamiento, a partir de las atribuciones de sus propias áreas de actuación. Esto se debe a que los factores de exclusión escolar son diversos y van mucho más allá de cuestiones ligadas a la enseñanza-aprendizaje. El abandono de la escuela puede estar relacionado con la pobreza, la violencia en el territorio, condiciones de salud, violencias sufridas en el ambiente doméstico, trabajo infantil, entre una serie de otros factores. La actuación de los servicios en estas diferentes causas y factores de exclusión escolar es fundamental para garantizar no solo el retorno de niñas, niños y adolescentes al aula, sino también su permanencia en la escuela, garantizando condiciones de aprendizaje.

La estrategia *Búsqueda Activa Escolar* es una importante contribución en este sentido. La iniciativa ofrece a los diferentes servicios y actores de la red de protección recursos para la identificación de niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela y para la toma de providencias ante las causas de la exclusión/abandono/deserción escolar que tengan relación con el área de actuación de cada servicio. Esta articulación es facilitada por una plataforma y una tecnología social, puestas a disposición gratuitamente para municipios y estados. En marzo de 2022, se alcanzó la marca de **100 mil matrículas/rematrículas registradas** en el sistema.



PARA SABER MÁS - Busca Activa Escolar

Los gestores públicos de todo Brasil pueden utilizar la metodología y la plataforma *Busca Ativa Escolar*, que es una iniciativa de UNICEF y de la Unión Nacional de los Directores Municipales de Educación (Undime), con el apoyo del Colegiado Nacional de los Gestores Municipales de Asistencia Social (Congemas) y del Consejo Nacional de las Secretarías Municipales de Salud (Conasems). Más información sobre la iniciativa en el sitio web: buscaativaescolar.org.br


El acceso a la escuela como estrategia de prevención de homicidios

Una investigación llevada a cabo por UNICEF en Ceará ha demostrado que el abandono escolar es una señal de alerta de la mayor vulnerabilidad de los adolescentes al homicidio. El estudio reconstruyó la trayectoria vital de adolescentes asesinados en 2015 en la capital, Fortaleza, y en otros seis municipios de Ceará. Con excepción de uno de ellos (Sobral), todas las ciudades mostraban porcentajes superiores al 60% de abandono escolar al menos seis meses antes de la muerte. Por este motivo, el estudio recomienda que la respuesta al abandono escolar forme parte de la estrategia de prevención de los homicidios de adolescentes.

Acceda al estudio completo (con mención a la búsqueda activa en la página 35) a través del siguiente enlace: cadavidaimporta.com.br/wp-content/uploads/2018/03/trajetorias-interrompidas-junho-2017.pdf

Promover el éxito escolar en el marco de una educación que se construye con el territorio

Los diferentes servicios también pueden hacer una valiosa contribución al fortalecimiento de los niños y adolescentes en habilidades y competencias para la vida, promoviendo trayectorias escolares exitosas que favorezcan la ruptura de los ciclos de violencia. Como vimos en el Módulo 4, diversas prácticas pedagógicas adquieren aún más fuerza cuando se **realizan en alianza con el territorio**. Más adelante, volveremos sobre las áreas curriculares que necesitan ser trabajadas en el contexto de una *Educación que Protege*. Por ahora, lo principal es destacar el poder de la intersectorialidad en la prevención de la violencia a través del desarrollo educativo.



Una de las aportaciones de UNICEF en este sentido es la estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar*, que propone un trabajo conjunto dirigido específicamente a los alumnos con distorsión edad-grado, para que puedan ser atendidos en un amplio sistema de colaboración entre el estado, el municipio, las diferentes dependencias y organismos gubernamentales, la iniciativa privada y las organizaciones sociales. Esta perspectiva también es válida para pensar en la reintegración de niños y niñas al medio escolar después de un periodo prolongado de ausencia. Es probable que muchos se encuentren debilitados en sus competencias y habilidades socioemocionales, en el autocuidado, la autoprotección y en la construcción de un proyecto de vida. Y estas cuestiones pueden abordarse a través de diferentes servicios.



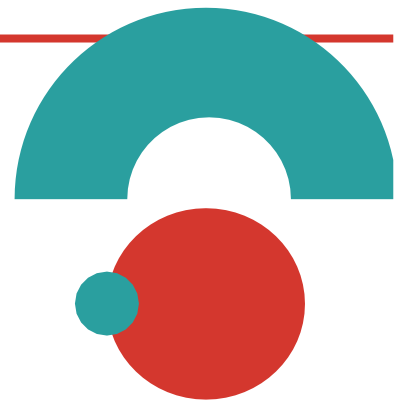
PARA SABER MÁS - Trayectorias de Éxito Escolar

Además de proporcionar acceso a indicadores de abandono escolar, fracaso y distorsión edad-grado en escuelas, municipios y estados, la estrategia *Trayectorias de Éxito Escolar* ofrece sugerencias de experiencias pedagógicas que integran diferentes componentes curriculares y pueden adaptarse al contexto de cada escuela y su territorio.

Más información sobre la iniciativa en el sitio web: trayectoriaescolar.org.br

También es esencial ayudar a discutir el modelo de seguridad para la zona en la que se encuentra la escuela. Este debate debe ser integral, desarrollado a partir de la intersección de diversas políticas públicas, lo que favorece la construcción de acciones permanentes y consistentes para **aumentar la seguridad dentro y fuera de la escuela**.

En ello se centra una de las recomendaciones de la iniciativa *INSPIRE* (que presentamos en el módulo 1, página 42), que sugiere, entre las posibles medidas para mejorar el espacio urbano con el fin de aumentar la seguridad: desarrollar el diseño paisajístico, implantar y mantener zonas verdes, plantar en parcelas desocupadas, iluminar, revitalizar edificios abandonados, contar con un transporte seguro y accesible, y garantizar a los niños una ruta segura a la escuela.



Una práctica que ha sido reconocida como exitosa en la prevención de actos violentos contra la estructura de las escuelas es **abrir las actividades de la comunidad**. Esta es una de las acciones recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el contexto de la participación de la comunidad como un todo en las actividades de prevención de la violencia (OMS, 2019). La recomendación también aparece en el estudio de UNICEF realizado en Ceará (presentado en la página 159), que sugiere **abrir las escuelas los fines de semana** para actividades artísticas, culturales, deportivas y de ocio.

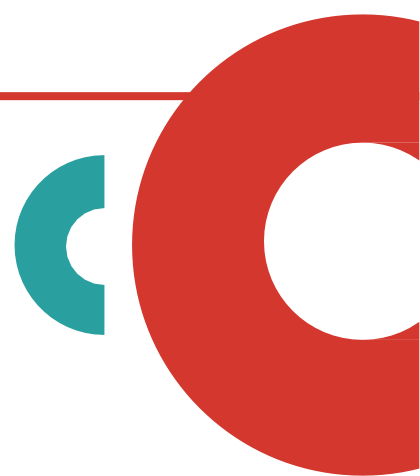
EN RESUMEN - La intersectorialidad como forma de prevenir la violencia

- Teniendo en cuenta los retos locales, la red de socios, lo previsto en leyes y planes y las prácticas ya reconocidas, ¿qué se puede hacer de forma intersectorial para prevenir la violencia que repercute en el entorno escolar?

5. Romper el ciclo de producción y reproducción de la violencia en la escuela

Hay que actuar ante la violencia, se manifieste como se manifieste: una pelea entre adolescentes en la escuela, la agresión de un miembro del personal hacia un alumno, la violencia sufrida en casa que se percibe o se denuncia en la escuela... En el módulo 3 vimos cómo denunciar una situación de violencia. Aquí, en este módulo, en la página 153, también hacemos hincapié en que la denuncia y la derivación deben realizarse conjuntamente con la red de protección. A continuación, destacamos algunas estrategias y reforzamos otras ya tratadas que pueden fortalecer la **adopción de medidas adecuadas y rápidas ante la violencia**:

- Garantizar **canales seguros y amigables** en las escuelas para que los niños, niñas y adolescentes denuncien una situación de violencia.
- Disponer de un **flujo acordado** dentro de la escuela, así como entre la escuela y el departamento de educación y la red de protección, para el tratamiento de los casos.
- Contar con **equipos capacitados** para identificar factores de riesgo e indicios de violencia y actuar en caso de que se presenten.



- Establecer prácticas de **mediación de conflictos en las escuelas**.
- Establecer mecanismos de **apoyo a los profesores y demás** personal de la escuela, para que puedan ser reforzados en su papel protector, incluyendo acciones de apoyo socioemocional.
- Es fundamental reforzar el papel protector de la escuela y el compromiso que deben tener todos los profesionales **de no reproducir ninguna forma de violencia, discriminación y exclusión**. Las prácticas violentas y discriminatorias por parte del personal escolar deben ser severamente frenadas.

Además, es esencial tratar inmediatamente los incidentes violentos que se produzcan dentro de la propia escuela. El enfoque dependerá, por supuesto, del tipo de violencia. Los incidentes menos graves entre alumnos pueden tratarse a través de **la mediación en conflictos**. Según el material de UNICEF *Educación que protege contra la violencia*, esta práctica permite «desarrollar habilidades de comunicación y negociación que fomentan actitudes más colaborativas; ampliar la conciencia de autoría y coautoría en los eventos en los que se participa; mejorar la capacidad de escuchar y ser escuchado; aprender a manejar los desacuerdos y los impasses de manera positiva», entre otras ventajas relacionadas con el desarrollo y el bienestar de los alumnos. Como vimos en el Módulo 4, es posible desarrollar prácticas centradas en el desarrollo de habilidades como éstas, que contribuyen a romper el ciclo de producción y reproducción de la violencia en las escuelas, a la construcción de una vida autónoma y al ejercicio de la ciudadanía. Esta estrategia implica la resignificación del currículo y del proyecto pedagógico, tema que retomaremos en las secciones siguientes.

Otra referencia para tratar los casos de violencia identificados en la escuela es el Programa Salud en la Escuela, que recomienda la planificación de actividades centradas tanto en las víctimas como en los autores de las agresiones:

- Para los **alumnos que sufren violencia**, es importante planificar actividades capaces de promover: el aumento de la autoestima, el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, la asertividad y los comportamientos adecuados para afrontar la situación.
- Para los **agresores**, son importantes las actividades que fomenten el control de las emociones, el respeto a los compañeros, la aceptación de las diferencias y de los que son diferentes, y el análisis de las consecuencias de los actos de violencia.

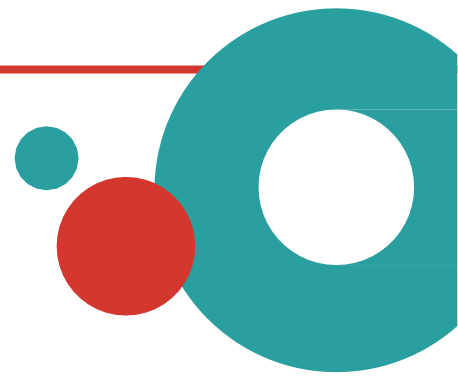


Combatir la xenofobia y otros tipos de violencia contra migrantes y refugiados

Las escuelas que reciben alumnos en contexto migratorio deben adoptar acciones para romper ciclos de violencia dirigidas específicamente a estos niños y adolescentes. En Brasil, la Ley n.º 13.445 de 2017 establece los principios y directrices de la política migratoria brasileña, incluyendo «la protección integral y la atención al interés superior de los niños y adolescentes migrantes». Entre otros principios, también refuerza el «repudio y la prevención de la xenofobia, el racismo y cualquier forma de discriminación», la «garantía del derecho a la reunificación familiar» y el «acceso a los servicios públicos de salud y asistencia social y a la seguridad social, en los términos de la ley, sin discriminación por razón de nacionalidad y condición migratoria». La recepción de niños, niñas y adolescentes migrantes debe respetar estos principios, procurando su plena protección, la garantía de sus derechos y la prevención de la violencia y la discriminación. Fuente: Ley 13.445, de 2017, que establece la Ley de Migraciones: www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm

EN RESUMEN - Hay que saber actuar - y actuar - ante la violencia

- ¿Dispone tu comunidad escolar de la información y los recursos necesarios para actuar ante la violencia?
- De las estrategias enumeradas anteriormente (canales seguros y amigables para denunciar la violencia; flujo consensuado para tratar los casos; formación específica para los equipos; mediación de conflictos; apoyo a los profesionales; lucha contra la violencia institucional), ¿cuáles quedan por implementar o reforzar en la realidad de tu escuela/red/territorio?

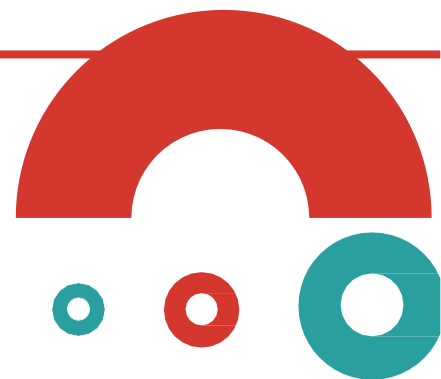


6. Fortalecer las capacidades de la escuela, la comunidad y la red de protección

Para que las escuelas y otros servicios actúen de forma articulada e intersectorial en la prevención y respuesta a la violencia, se necesitan **condiciones institucionales adecuadas**. Es esencial que cada institución u órgano esté en condiciones de ofrecer servicios propios y de calidad, con la estructura física necesaria, equipos completos y capacitados y condiciones para trabajar en red. Observando las causas profundas de la exclusión escolar - que es un factor crítico de vulnerabilidad para la violencia - y las recomendaciones recurrentes en los estudios que hemos mencionado a lo largo de este curso, cabe destacar la importancia de contar con:

- programas de fortalecimiento de los vínculos familiares y de parentalidad positiva, con perspectiva de género;
- apoyo al desarrollo integral de madres y padres adolescentes;
- programas de salud sexual y reproductiva
- programas de integración protegida y calificada al mundo laboral;
- atención en salud mental para niños, adolescentes y familias, así como para para profesionales que trabajan en escuelas y otros servicios;
- programas de prevención y respuesta al uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas;
- servicios adecuados para las víctimas de violencia sexual;
- protección de los adolescentes amenazados de muerte;
- atención plena y efectiva del Sistema de Medidas Socioeducativas, que se aplica a adolescentes en conflicto con la ley;
- garantía de accesibilidad en las instalaciones públicas y medidas efectivas para incluir a los niños y adolescentes con discapacidad en la escuela y otros servicios;
- infraestructuras comunitarias para la cultura, el deporte y el ocio;
- intervenciones para mejorar el espacio físico del territorio en su conjunto, pero con énfasis en el entorno de las escuelas y los lugares de residencia y tránsito de niños y adolescentes.

Estas son algunas de las posibles recomendaciones para **reforzar las políticas**. En cada localidad se pueden identificar otras demandas. Por eso, una vez más, se evidencia la importancia de la intersectorialidad y del diálogo.

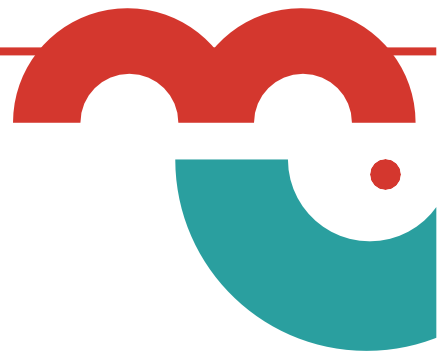


Apoyo psicosocial en situaciones de crisis

En contextos de emergencia, desencadenados por desastres ambientales o por crisis sanitarias como la pandemia de COVID-19, es muy importante viabilizar y fortalecer el **apoyo psicosocial** a las personas afectadas—no solo estudiantes, sino la comunidad en general. Según las *Directrices IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia*, este apoyo puede concretarse en la oferta de un ambiente seguro y estable para los(as) estudiantes y en la realización de actividades estructuradas y de apoyo, lo que permite restaurar sentimientos de normalidad, dignidad y esperanza. En este sentido, algunas acciones centrales que pueden desempeñarse en el campo de la educación son:

- **Promover ambientes seguros de aprendizaje:** la educación desempeña un papel importante de protección, propiciando la divulgación de mensajes y habilidades de protección en un ambiente libre de violencia.
- **Hacer que la educación formal y no formal sean más solidarias y relevantes para el contexto de emergencia,** factor importante para promover la salud mental y el bienestar psicosocial de los estudiantes durante una emergencia, al mismo tiempo que se promueve un aprendizaje eficaz.
- **Fortalecer el acceso a la educación para todos,** lo que puede requerir flexibilidad en relación con los turnos escolares, las exigencias de documentación para asistir a la escuela y las restricciones relativas a la edad.
- **Preparar y alentar a educadores(as) a apoyar el bienestar psicosocial de los(as) estudiantes,** lo que puede ocurrir tanto mediante la adaptación de la forma en que interactúan con ellos(as) como mediante la inclusión de actividades psicosociales específicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Fortalecer la capacidad del sistema educativo para apoyar a los(as) estudiantes que experimentan problemas psicosociales y de salud mental,** manteniendo a la comunidad escolar informada sobre los servicios de la red de protección que deben atender situaciones como estas.

Traducido y adaptado de: *Action Sheet 7.1 Strengthen access to safe and supportive education, contenido de IASC Guidelines on Mental Health and Psychosocial support in Emergency settings* (IASC, 2007, p. 148-155).



EN RESUMEN - Fortalecimiento de las capacidades de la escuela, la comunidad y la red de protección

Servicios adecuados, suficientes y calificados de las diferentes áreas de políticas públicas son esenciales para construir una *Educación que Protege*. Considerando los desafíos locales para efectuar este trabajo, ¿qué acciones y servicios necesitan ser creados, fortalecidos o calificados?

7. Resignificar el currículo y el proyecto pedagógico para enfrentar las culturas de violencia y fracaso escolar

La resignificación del currículo y del proyecto pedagógico en la perspectiva de una *Educación que Protege* debe ser un proceso inclusivo, protector y participativo. Como afirma UNICEF en la publicación *La Educación que protege contra la violencia*, "prácticas pedagógicas democráticas y dialógicas contribuyen a enfrentar las violencias y violaciones de derechos, disminuyendo conflictos y convirtiendo la escuela en un espacio más protector".

Con la participación de profesores(as), gestores(as), funcionarios(as), estudiantes y profesionales de otros servicios, es posible desarrollar un proceso democrático de **(re)elaboración y evaluación del proyecto pedagógico y del currículo**, teniendo como centro las necesidades de aprendizaje de los(as) estudiantes. "Esto puede suceder si ellos(as) tienen espacio para ser escuchados(as) y tener participación activa en esa construcción" (UNICEF, 2019a).

Como vimos en el módulo 4, algunos ejes de desarrollo tienen mucho que aportar a este proceso de resignificación del currículo y del proyecto pedagógico en la perspectiva de una *Educación que Protege*:

- fortalecer el autoconocimiento, la autoestima y la autoprotección;
- establecer relaciones afectivas protectoras en el ámbito de sus pares, la familia y la comunidad;
- actuar en la sociedad con base en elecciones alineadas al ejercicio de la ciudadanía y a un proyecto de vida.



Dentro de estos ejes, es válido destacar algunas temáticas que abordan más directamente la prevención y respuesta a la violencia:

- Promoción de la diversidad;
- Eliminación de la desigualdad de género;
- Enfrentamiento del racismo y la xenofobia;
- Enfrentamiento de las discriminaciones de cualquier naturaleza—basadas en género, raza/color, etnia, nacionalidad, presencia de discapacidad;
- Enfrentamiento del acoso escolar (*bullying*);
- Acceso a información sobre derechos y canales de ayuda;
- Abordaje sobre el uso abusivo de alcohol y otras drogas;
- Fortalecimiento de competencias socioemocionales;
- Promoción de habilidades para una vida autónoma;
- Fortalecimiento del conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el abordaje sobre consentimiento en las relaciones íntimas;
- Promoción del uso seguro de internet.

Prácticas pedagógicas que respondan a los desafíos enumerados anteriormente pueden aportar contribuciones valiosas. Sobre esto, compartimos varias inspiraciones en el módulo 4 de este curso. Ahora, en esta sección, es importante abordar el currículo y el proyecto pedagógico de manera más amplia e intersectorial. Esta es una de las principales estrategias para que la comunidad escolar asuma una **postura de liderazgo** en la prevención y respuestas a las violencias contra niñas y niños. Teniendo esto en cuenta, la resignificación del currículo y del proyecto pedagógico de forma integral demanda, al menos, las siguientes estrategias:

- **Enfoque curricular amplio**, en el que todos los componentes y áreas de conocimiento sean abordados desde la perspectiva de una educación inclusiva, promotora de derechos, basada en la cultura del diálogo y el respeto a las diferencias, y comprometida con el desarrollo integral de todas las niñas y todos los adolescentes.
- **Participación democrática efectiva**, garantizando oportunidades de participación de **niñas, niños, adolescentes, familias y territorio** en el diseño de los currículos, del proyecto pedagógico y en la construcción de las rutinas escolares. Es por este camino que se construyen ambientes escolares protectores y estimulantes, comprometidos con la **ampliación de perspectivas** de niñas y niños y con **sus proyectos de vida**.
- **Integración con el territorio**, en la perspectiva de: 1) la **colaboración de los servicios territoriales** para la promoción de **trayectorias de éxito escolar**, ampliando



los espacios de aprendizaje y desarrollo y, así, el acceso a derechos; y 2) la colaboración de la escuela con el **fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios** de los estudiantes, apoyando desde la propia escuela la **parentalidad positiva**.

EN RESUMEN - Escuelas que protegen y territorios para el aprendizaje, en un currículo compartido

A partir de las temáticas enumeradas en esta sección y que pueden ser incorporadas a currículos y proyectos pedagógicos, sugerimos que elabore diferentes listas reuniendo:

- aquellas que ya **forman parte del currículo y del proyecto pedagógico** de la escuela/red donde usted actúa o es socio(a);
- Aquellas que ya están presentes de algún modo en prácticas escolares, pero **aún no forman parte de un enfoque curricular integral, inclusivo y protector**;
- aquellas que forman parte de **prácticas de otros servicios territoriales** y podrían ser incorporadas al currículo y al proyecto pedagógico de la escuela/red donde usted actúa o es socio(a);
- **otras temáticas, no mencionadas anteriormente**, que usted considera importante incorporar al enfoque curricular en su realidad local, en la perspectiva de una *Educación que Protege*.

Además, lo invitamos a reflexionar sobre los procesos de elaboración y evaluación de currículo y proyecto pedagógico en la escuela/red donde usted actúa o es socio(a), pensando en cómo hacerlos más inclusivos e integrados al territorio y a la red de protección.

PARA SABER MÁS – ¿Cómo construir un trabajo intersectorial por una educación que protege?

Estrategias de UNICEF y socios que pueden ser implementadas en su escuela/red

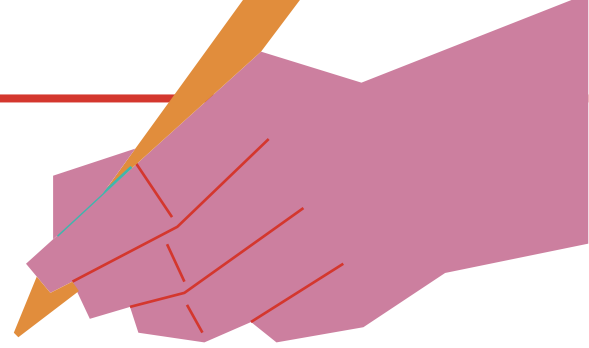
- Busca Activa Escolar: buscaativaescolar.org.br
- Trayectorias de Éxito Escolar: trajetoriaescolar.org.br

Leyes y otros documentos de referencia citados en el módulo

- La Educación que protege contra la violencia (UNICEF, 2019a): www.unicef.org/brazil/media/4091/file/Educacao_que_protege_contra_a_violencia.pdf
- Estatuto del Niño y del Adolescente – Ley 8.069, de 1990: www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm
- Ley 13.431, de 2017: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13431.htm
- Decreto 9.603, de 2018: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/decreto/D9603.htm
- Guía paso a paso del Programa Salud en la Escuela (PSE) – trazando caminos de la intersectorialidad (Ministerio de Salud, 2011): bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/passos_a_passo_programa_saude_escola.pdf
- Orientaciones técnicas internacionales de educación en sexualidad - Un enfoque basado en evidencias (UNESCO, 2019): www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/369308por.pdf
- Ley 13.709, de 2018 (Ley General de Protección de Datos – LGPD): www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13709.htm
- Ley 13.445, de 2017, que instituye la Ley de Migración: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm
- Trayectorias interrumpidas – homicidios en la adolescencia en Fortaleza y en seis municipios de Ceará (UNICEF; Asamblea Legislativa del Estado de Ceará; Gobierno del Estado de Ceará, 2017): cadavidaimporta.com.br/wp-content/uploads/2018/03/trajetorias-interrumpidas-junho-2017.pdf

Contenidos en lengua extranjera

- Prevención de la violencia en la escuela: un manual práctico (en inglés) (OMS, 2019): <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/324930/9789241515542-eng.pdf>
- Directrices del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia (en inglés) (IASC, 2007): <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-11/IASC%20Guidelines%20on%20Mental%20Health%20and%20Psychosocial%20Support%20in%20Emergency%20Settings%20%28English%29.pdf>



Corto, mediano y largo plazo

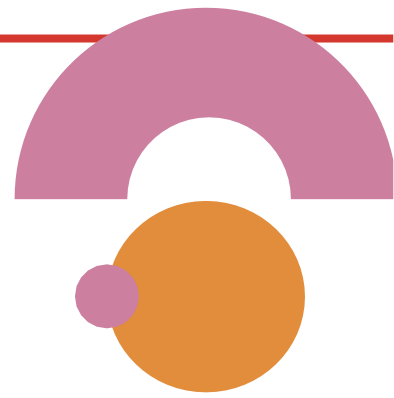
Los contenidos trabajados en este curso fueron organizados con el objetivo de mostrar que la acción frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes demanda **preparación, información y capacitación**. Para ello, mostramos la necesidad de conocer e identificar los diferentes tipos de violencia y sus manifestaciones en el ambiente escolar. Además, vimos que es preciso entender los factores que pueden causar o agravar esas violencias, así como comprender sus impactos en el desarrollo y el bienestar de niñas y niños.

Todo este conocimiento constituye una base importante para saber cómo actuar frente a la violencia, pero nunca puede estar desvinculado de las **determinaciones legales**. En los diferentes módulos del curso, destacamos la importancia de que esa actuación sea realizada en conformidad con la legislación brasileña sobre el tema—que es bastante amplia y recibe muchas actualizaciones y, por eso, merece ser siempre revisitada. Además de tener el marco legal brasileño como base, las orientaciones de este material también fueron construidas a partir de estudios y materiales de referencia de **experiencias exitosas** de UNICEF y de otras organizaciones que actúan en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con base en esas referencias, este material presenta caminos consistentes para la construcción de una *Educación que Protege*.

En los módulos iniciales, compartimos información que apoya **acciones más inmediatas**. En el ámbito individual, buscamos presentar conocimientos que pueden ayudar a todo miembro de la comunidad escolar a:

- **Saber cómo fortalecerse** para actuar en la prevención y respuesta a la violencia;
- **saber** identificar las señales de violencia y **saber actuar**, considerando el contacto con niñas, niños y adolescentes en el contexto escolar.

Aunque esos conocimientos puedan estar ligados a actitudes individuales, llamamos la atención durante todo el curso sobre la necesidad de **conocer la red de protección y articular previamente estrategias** para la derivación de los casos. Así, avanzamos del ámbito individual a la **responsabilidad de los servicios** ante los casos de violencia. En ese ámbito, buscamos considerar el papel de la escuela, que debe seguir flujos de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Sin embargo, resaltamos que esa no es una responsabilidad aislada de cada escuela: la red de educación debe participar activamente en la creación, divulgación, evaluación y mejora de esos flujos, que deben estar integrados

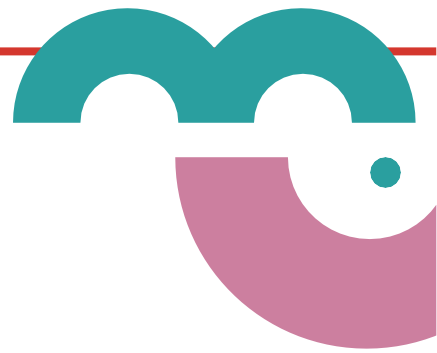


a la atención por los demás servicios. En ese sentido, también es preciso resaltar que la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia solo es posible con el apoyo y el involucramiento de toda la red de protección.

A continuación, en el módulo 4, buscamos mostrar que la educación es un área estratégica para la prevención y respuesta a la violencia y para la garantía de otros derechos. Para ello, compartimos un repertorio de referencias, ancladas en la Base Nacional Común Curricular, para que la escuela pueda **poner en práctica acciones preventivas**. Pero también mostramos cómo esas prácticas pueden ser implementadas por otros servicios del territorio, como el CRAS y las Unidades de Salud, contribuyendo no solo a la prevención de la violencia, sino también al **fortalecimiento de las trayectorias escolares** de niñas y niños. Con ello, buscamos resaltar que los marcos de una *Educación que Protege* no se restringen a la actuación de la escuela, pudiendo estructurar el trabajo de los diferentes servicios de la red de protección.

En este último módulo, salimos del ámbito individual o de la actuación de uno o más servicios de forma aislada, para convocar a una **planificación amplia y colectiva de prevención y respuesta a las violencias**. Esa estrategia incorpora y amplía las posibilidades de actuación de profesionales y servicios, llamando la atención sobre la necesidad de **mecanismos intersectoriales**. Indicamos varias frentes para la construcción de ese trabajo de modo articulado e integrado, mediante el fortalecimiento de la capacidad de actuación de las instituciones en conjunto. Presentamos orientaciones y estrategias que pueden ser implementadas de modo contextualizado, teniendo en cuenta las singularidades de cada escuela a partir de sus relaciones con las familias, con la comunidad, con el territorio y con los demás servicios de la red de protección.

En todos los frentes abordados, caben acciones a **corto, mediano y largo plazo**. Este material termina, por lo tanto, con la propuesta de un comienzo o recomienzo para su actuación en la prevención y respuesta a las violencias contra niñas, niños y adolescentes. A partir de los aprendizajes de este curso, **¿cuál es su punto de partida?** ¿Cuáles son sus posibilidades de actuación inmediata—y cómo relacionarlas a acciones de mediano y largo plazo? ¿Cuáles son las posibilidades de actuación de su servicio a corto, mediano y largo plazo? ¿Cómo usted y su servicio pueden integrarse a un esfuerzo colectivo, verdaderamente intersectorial, o incluso iniciar esa movilización? Para responder a estas preguntas, siempre que lo considere necesario, lo invitamos a revisar las orientaciones de este material y los contenidos complementarios que indicamos en cada módulo. Esperamos que la conclusión de este curso sea solo el inicio de una nueva jornada que involucre a toda su comunidad escolar en la construcción de una *Educación que Protege*.



REFERENCIAS

Sitios web de iniciativas y proyectos

1MiO - 1 Millón de Oportunidades: 1mio.com.br

Búsqueda Activa Escolar: buscaativaescolar.org.br

Crecer sin Violencia: www.futura.org.br/projetos/crescersemviolencia

Déjame que te Cuento: www.deixaqueeuconto.org.br

Escuela de Ciudadanía para Adolescentes: www.escoladecidadania.org.br

Internet sin Vacilaciones: www.unicef.org/brazil/internet-sem-vacilo

Puertas Abiertas a la Inclusión: www.portasabertasparainclusao.org

Proteja Brasil: www.protejabrasil.com.br

Sello Unicef: www.selounicef.org.br

Trayectorias de Éxito Escolar: trajetoriaescolar.org.br

Legislación brasileña

Ley Federal n.º 8.069, de 13 de julio de 1990. Dispone sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente y da otras providencias. Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069compilado.htm

Ley Federal n.º 9.455, de 7 de abril de 1997. Define los crímenes de tortura y da otras providencias. Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9455.htm

Decreto Federal n.º 5.017, de 12 de marzo de 2004. Promulga el Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Relativo a la Prevención, Represión y Sanción del Tráfico de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Acceso en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/decreto/d5017.htm

Ley Federal n.º 11.340, de 7 de agosto de 2006. (Ley Maria da Penha). Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm

Ley Federal n.º 13.010, de 26 de junio de 2014. Modifica la Ley n.º 8.069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), para establecer el derecho del niño y



del adolescente a ser educados y cuidados sin el uso de castigos físicos o de trato cruel o degradante, y modifica la Ley n.º 9.394, de 20 de diciembre de 1996. Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2014/lei/l13010.htm

Ley Federal n.º 13.185, de 6 de noviembre de 2015. Instituye el Programa de Combate a la Intimidación Sistemática (Bullying). Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13185.htm

Ley Federal n.º 13.257, de 8 de marzo de 2016. (Marco Legal de la Primera Infancia). Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/l13257.htm

Ley Federal n.º 13.431, de 4 de abril de 2017. (Ley de Escucha Protegida). Establece el sistema de garantía de derechos del niño y del adolescente víctima o testigo de violencia y modifica la Ley n.º 8.069, de 13 de julio de 1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente). Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13431.htm

Decreto Federal n.º 9.603, de 10 de diciembre de 2018. Reglamenta la Ley n.º 13.431, de 4 de abril de 2017, que establece el sistema de garantía de derechos del niño y del adolescente víctima o testigo de violencia. Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/decreto/D9603.htm


Ley Federal n.º 13.819, de 26 de abril de 2019. Instituye la Política Nacional de Prevención de la Autolesión y del Suicidio, a ser implementada por la Unión, en cooperación con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; y modifica la Ley n.º 9.656, de 3 de junio de 1998. Acceso en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/lei/l13819.htm

Estudios, documentos y otros materiales de referencia

BRASIL. Base Nacional Común Curricular, 2017. Acceso en: <http://basenacionalcomum.mec.gov.br/abase>

Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. III Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador, 2018. Acceso en: www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2018/novembro/lancado-3o-plano-nacional-de-prevencao-e-erradicacao-do-trabalho-infantil/copy_of_PlanoNacionalversosite.pdf

Foro Brasileño de Seguridad Pública. 13º Anuario Brasileño de Seguridad Pública, 2019. Acceso en: forumseguranca.org.br/publicacoes_posts/13-anuario-brasileiro-de-seguranca-publica



Foro Brasileño de Seguridad Pública; Fundación José Luiz Egidio Setúbal. Violencia contra niños y adolescentes, 2021. Acceso en: fundacaojles.org.br/wp-content/uploads/2021/12/Sumario_executivo_12_02.pdf

Futura; Childhood Brasil; UNICEF. ¿Qué cuerpo es este? 30 años del ECA: hablando sobre protección, 2020. Acceso en: www.childhood.org.br/childhood/publicacao/QUADRINHO_ECA_30ANOS.pdf

Futura; Childhood Brasil; UNICEF. ¿Qué cuerpo es este? Cuaderno de textos, 2021. Acceso en: https://d1vs1x3ni0c692.cloudfront.net/wp-content/uploads/2021/10/frm_0015_kit_csv_Corpo_DIGITAL_rev-3_ls.pdf

IASC. Directrices del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia, 2007. Acceso en: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-11/IASC%20Guidelines%20on%20Mental%20Health%20and%20Psychosocial%20Support%20in%20Emergency%20Settings%20%28English%29.pdf>

IASC. Aptitudes Psicosociales Básicas – Una guía para profesionales en la respuesta al COVID-19, 2020. Acceso en: interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-07/Basic%20Psychosocial%20Skills%20-%20A%20Guide%20for%20COVID-19%20Responders%20%28Portuguese%29.pdf

IBGE. Desigualdades sociales por color o raza en Brasil, 2019. Acceso en: biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101681_informativo.pdf

IBGE. Encuesta Nacional de Salud Escolar (PeNSE 2019), 2021. Acceso en: biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101852.pdf

INESC. ¿Vamos a hablar sobre Género, Raza y Etnia?, 2016. Acceso en: youtu.be/kYhCrFD1mis

Instituto Sou da Paz; UNICEF; MPSP. Análisis de las Ocurrencias de Violación de Vulnerables en el Estado de São Paulo, 2020. Acceso en: [www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/Criminal/notas_tecnicas/RelatorioOcorrenciaEstuprosvulneraveisSP-REVISADO%20\(1\).pdf](http://www.mpsp.mp.br/portal/page/portal/Criminal/notas_tecnicas/RelatorioOcorrenciaEstuprosvulneraveisSP-REVISADO%20(1).pdf)

OIM. Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, 2009. Acceso en: publications.iom.int/system/files/pdf/migration_and_environment.pdf

Ministerio de Salud. Paso a paso Programa Salud en la Escuela (PSE) – trazando caminos de la intersectorialidad, 2011. Acceso en: bvsm.sau.de.gov.br/bvs/publicacoes/passa_a_passo_programa_saude_escola.pdf

OIT. Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999. Acceso en: www.ilo.org/brasil/convencoes/WCMS_236696/lang--pt/index.htm

OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud, 2002. Acceso en: opas.org.br/wp-content/uploads/2015/09/relatorio-mundial-violencia-saude-1.pdf

OMS. Primeros Cuidados Psicológicos: guía para trabajadores de campo, 2015. Acceso en: https://www.paho.org/bra/dmdocuments/GUIA_PCP_portugues_WEB.pdf

OMS. INSPIRE – Siete Estrategias para Poner Fin a la Violencia contra los Niños, 2018. Acceso en: apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/207717/9789241565356-por.pdf?ua=1

OMS. Prevención de la violencia en las escuelas: un manual práctico, 2019. Acceso en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/324930/9789241515542-eng.pdf>

OMS. Violencia contra la mujer, 2021. Acceso en: www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

ONU. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989: www.unicef.org/brazil/convencao-sobre-os-direitos-da-crianca

ONU. Informe Mundial sobre la Trata de Personas, 2020. Acceso en: www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTIP_2020_15jan_web.pdf

Plan International. Por ser Niña, 2021. Acceso en: <https://plan.org.br/wp-content/uploads/2021/11/por-ser-menina-resumo-executivo-final.pdf>

Plan International; UNICEF. Ruta de empoderamiento de niñas, 2020. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/10776/file/revista-trilha-de-empoderamento-de-meninas.pdf

Serenas, Secretaría Estatal de Educación de São Paulo. La violencia contra la Mujer No es Normal, 2022. Acceso en: https://www.educacao.sp.gov.br/wp-content/uploads/2022/03/Violencia_contra_mulher_nao_e_normal_versao_estudantes_V8-web.pdf

Save the Children. Protecting Children on the move – A guide to programming for children affected by migration and displacement, 2018. Acceso en: resourcecentre.savethechildren.net/pdf/children_on_the_move_programme_guide.pdf

UNESCO. Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad - Un enfoque basado en evidencias, 2019. Acceso en: www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/369308por.pdf



UNICEF. A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents, 2017. Acceso en: <https://data.unicef.org/resources/a-familiar-face/>

UNICEF. An Everyday Lesson #ENDviolence in Schools, 2018a. Acceso en: www.unicef.org/media/73516/file/An-Everyday-Lesson-ENDviolence-in-Schools-2018.pdf.pdf

UNICEF. Competencias para la vida, 2018b. Acceso en: https://www.unicef.org/brazil/media/1476/file/Competencias_para_vida%E2%80%93trilhando_caminhos_de_cidadania%20.pdf

UNICEF. Pobreza en la Infancia y Adolescencia, 2018c. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/156/file/Pobreza_na_Infancia_e_na_Adolescencia.pdf

UNICEF. La Educación que protege contra la violencia, 2019a. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/4091/file/Educao_que_protege_contra_a_violencia.pdf

UNICEF. Comer bien juntos y mejor, 2019b. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/4896/file/comer_bem_e_melhor_juntos.pdf

UNICEF. UNICEF alerta sobre aumento de incidencia del trabajo infantil durante la pandemia en São Paulo, 2020. Acceso en: www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/unicef-alerta-para-aumento-de-incidencia-do-trabalho-infantil-durante-pandemia-em-sao-paulo

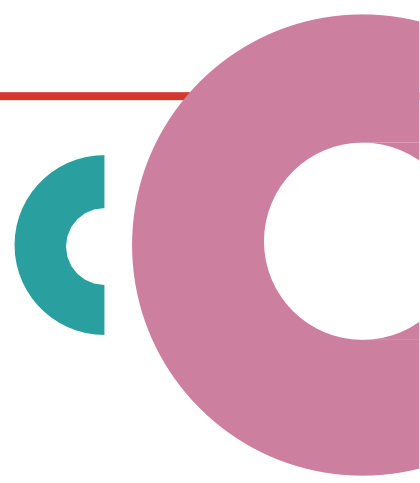
UNICEF. La crisis climática es una crisis de derechos de los niños, 2021a. Acceso en: www.unicef.org/sites/default/files/2021-08/%5BPortuguese%5D%20CCRI%20Executive%20Summary_0.pdf

UNICEF. Comunidad Escolar en la Respuesta a las Violencias, 2021b. Acceso en: <https://www.unicef.org/brazil/media/12701/file/comunidade-escolar-na-resposta-as-violencias.pdf>

UNICEF. Afrontamiento de la cultura del fracaso escolar, 2021c. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/12566/file/enfrentamento-da-cultura-do-fracasso-escolar.pdf

UNICEF. Fortalecimiento Psicosocial de la Comunidad Escolar, 2021d. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/12696/file/fortalecimento-psicossocial-da-comunidade-escolar.pdf

UNICEF. On my mind – Promoting, protecting and caring for children’s mental health, 2021e. Acceso en: <https://www.unicef.org/media/108161/file/SOWC-2021-full-report-English.pdf>



UNICEF. Reapertura segura de las escuelas, 2021f. Acceso en: <https://www.unicef.org/brazil/reapertura-segura-das-escolas>

UNICEF. Servicios de protección en el enfrentamiento a la exclusión escolar, 2021g. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/12706/file/servicos-de-protecao-no-enfrentamento-a-exclusao-escolar.pdf

UNICEF. El trabajo infantil aumenta por primera vez en dos décadas y alcanza un total de 160 millones de niños y adolescentes en el mundo, 2021h. Acceso en: www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/trabalho-infantil-aumenta-pela-primeira-vez-em-duas-decadas-e-atinge-um-total-de-160-milhoes-de-criancas-e-adolescentes-no-mundo

UNICEF. Violent discipline. 2021i. Acceso en: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-discipline/>

UNICEF. Casi mil niños y adolescentes de Venezuela reciben apoyo para continuar estudiando en acción de UNICEF y socios, 2022. Acceso en: <https://www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/quase-mil-criancas-e-adolescentes-da-venezuela-recebem-apoio-para-continuar>

UNICEF; Asamblea Legislativa del Estado de Ceará; Gobierno del Estado de Ceará. Trayectorias interrumpidas – homicidios en la adolescencia en Fortaleza y en seis municipios de Ceará, 2017. Acceso en: cadavidaimporta.com.br/wp-content/uploads/2018/03/trajetorias-interrompidas-junho-2017.pdf

UNICEF; CENPEC. Escenario de la Exclusión Escolar en Brasil, 2021. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/14026/file/cenario-da-exclusao-escolar-no-brasil.pdf

UNICEF; Childhood Brasil. La educación y la protección de niños y adolescentes contra las violencias, 2021. Acceso en: https://drive.google.com/file/d/13TkahB_9R7XTrW3smMvYncbgz_xP_4Vn/view

UNICEF; Foro Brasileño de Seguridad Pública. Panorama de la violencia letal y sexual contra niños y adolescentes en Brasil, 2021. Acceso en: www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contra-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf

UNICEF; ONU Mujeres. Los impactos del racismo en el desarrollo infantil en la primera infancia, 2021. Acceso en: www.youtube.com/watch?v=YflvzCaOwa4



unicef 